



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Jueves 11 de mayo de 2015

REGIONAL

El CGPJ prevé autorizar la próxima semana a Alaya para que siga en el juzgado. LA RAZÓN

El TSJA reclama más documentos sobre la querrela contra la juez Alaya. DIARIO DE SEVILLA

Un funcionario dice que alertó sin éxito del descontrol en los cursos. EL MUNDO

«Se daban ayudas a empresas y luego desaparecían». ABC

Ojeda acude de nuevo a declarar a la Policía por el fraude de los cursos. DIARIO DE SEVILLA

El ex consejero Ojeda, otra vez ante la Policía. EL MUNDO

Ojeda no responde del delito a la Hacienda y la malversación. LA RAZÓN

La «operación Edu» suma ya unos 100 imputados en Córdoba. ABC

Un jefe de Empleo de Granada asegura que avisó de irregularidades en los cursos. GRANADA HOY

La Policía detiene a siete personas en el marco de la operación EDUende. HUELVA INFORMACIÓN

La Junta usó Egmasa para recolocar empleados y jubilarlos. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Egmasa, agencia de «colocación» cuando la presidió Juan Espadas. ABC

La investigación sobre la RTVA ha sido sobreseída. ABC

Almería

Recurren el archivo de la querrela contra los jueces que declararon legal el Algarrobico. DIARIO DE ALMERÍA

Recurren el archivo de la querrela contra los jueces que declararon legal el Algarrobico. IDEAL DE ALMERÍA

Los concejales socialistas dejan el PSOE en solidaridad con Mena. IDEAL

Los técnicos niegan que haya conexión para depurar el agua del Bajo Andarax. LA VOZ DE ALMERÍA

Nueve años de cárcel por abusar de una niña. LA VOZ DE ALMERÍA

Prisión por insultar y atropellar con su vehículo y sin carné a un guardia civil. IDEAL

Cuatro detenidos por agredir a un compañero de trabajo y justificarlo como accidente. IDEAL

Jornadas de Derecho Penal, a partir del día 29. LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

Condenados los tres menores que apalearon a un discapacitado mental. DIARIO DE JEREZ

Archivado el caso de la mujer y la niña belga asesinadas. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

‘SOS Bebés Robados’ se manifiesta mañana por los varapalos judiciales. DIARIO DE JEREZ

Los ex Delphi cumplen 500 días de encierro pendientes del TSJA. DIARIO DE CÁDIZ

Potenciarán la formación de menores infractores en el centro de día de La Línea. EUROPA SUR

Licitan el contrato del centro de menores. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

Ceuta

Muere un bebé en el Hospital Universitario por una presunta “negligencia médica”. EL PUEBLO DE CEUTA

Prisión por tratar de lesionar a policías nacionales en el calabozo. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

La Junta ratifica que la Ciudad de la Justicia estará en otoño de 2017. EL DÍA DE CÓRDOBA

La Junta confía en que acabe en plazo la Ciudad de la Justicia. CÓRDOBA

Las obras de la Ciudad de la Justicia, al 23% de ejecución. ABC

Granada

El juez mantiene la imputación del equipo municipal del PSOE por denuncia falsa. GRANADA HOY

El juez mantiene la imputación de Francisco Cuenca por denuncia falsa. IDEAL DE GRANADA

La fiscalía investiga la legalidad de una reforma urbanística autorizada por el Ayuntamiento. IDEAL

La Fiscalía investiga una denuncia por irregularidades en la ampliación de un hotel. GRANADA HOY

Absueltos el secretario y el arquitecto de Atarfe de prevaricar y malversar. GRANADA HOY

Absuelven a un preso imputado por ofrecer dinero a otros reclusos para que mataran a su hermana. GRANADA HOY

Piden 20 años de cárcel para un acusado de matar a su mujer a martillazos. GRANADA HOY

Juzgan hoy a dos promotores por estafar a 7 personas con la venta de pisos. GRANADA HOY

Huelva

Giahsa asegura que Grupo Raga debe subrogar a los extrabajadores por sentencia del TSJA. HUELVA INFORMACIÓN

Reclaman refuerzos en juzgados de las zonas turísticas. VIVA (HUELVA)

Jaén

El padre que raptó a sus hijos queda en libertad provisional. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El detenido por "secuestrar" a sus hijos sale de la cárcel. DIARIO JAÉN

Queda libre a la espera de juicio el padre acusado de secuestrar a sus hijos. IDEAL DE JAÉN

A prisión por maltratar a su mujer y a sus dos hijos. DIARIO JAÉN

EN LIBERTAD CON CARGOS POR EL MALTRATO. DIARIO JAÉN

El autor del atraco con pistola a dos mujeres fue detenido en horas, pero por maltrato. IDEAL DE JAÉN

Condenado a cuatro años de cárcel por cultivar 15 plantas de marihuana. IDEAL

Dos años de cárcel por robar dos cd y arremeter con unas tijeras contra la policía. IDEAL

Sin rastro del sospechoso del violento "secuestro exprés". DIARIO JAÉN

Ascienden a nueve los detenidos en la operación Triunfal. IDEAL

Málaga

Málaga es la provincia con los juzgados más saturados por la alta litigiosidad. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Málaga es la provincia española con la tasa más alta de litigios en los juzgados. SUR

El TSJA condena al Ayuntamiento a indemnizar a los vecinos por ruido. MÁLAGA HOY

El TSJA rechaza la reapertura de una cantera en el río Chíllar, inactiva desde hace 21 años. SUR

Izquierda Unida pide al TSJA la nulidad de dos mesas electorales en Fuente de Piedra. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

IU irá al TSJA para invalidar votos en Fuente de Piedra. EL MUNDO (MÁLAGA)

El juez aprueba las medidas cautelares sobre las acciones del jeque Al-Thani. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Condenados dos hermanos por intentar matar a un hombre golpeándole con palos de golf. SUR

Apuñalan a dos personas en Marbella en menos de tres horas. SUR

Investigan la muerte de un vecino de la Cruz Verde que apareció maniatado. MÁLAGA HOY

Detenidas tres personas en Estepona en la intervención de 630 kilos de hachís. SUR

Investigarán si hay amianto en una fábrica abandonada. MÁLAGA HOY

Melilla

CPM acuerda recurrir al TSJA las elecciones y ello obligará a retrasar la investidura 20 días más. MELILLA HOY

Sevilla

La Junta recorta y deja al mínimo la seguridad en los juzgados. EL MUNDO

Deniegan el bonobús a agentes judiciales para hacer citaciones. ABC

Zoido pide otra vez que imputen a Monteseirín por DeSevilla. EL MUNDO

La Fundación insiste en acusar a Monteseirín. LA RAZÓN

El TSJA detecta contratos a allegados al gobierno de Toscano en Dos Hermanas. EL MUNDO

Las grabaciones del caso Marismas. ABC

El juez cita a siete nuevos imputados por la empresa Kandor Graphics. ABC

Decisión inminente sobre las cautelares. ESTADIO DEPORTIVO

El inmediato presente para el futuro próximo. VIVA (SEVILLA)

Seminario sobre la reforma del Código Penal. ABC

OPINIÓN

De Llera agrava los problemas de la Justicia. EL MUNDO

EL CONSEJERO ACONSEJADO. EL DÍA DE CÓRDOBA

Los juzgados malagueños son los más colapsados a nivel nacional. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Alaya toma nuevas declaraciones e imputan a Ojeda. ABC

El ex consejero Ángel Ojeda, de nuevo ante la Policía. EL MUNDO

LEGISLAR DE ESPALDAS A LA REALIDAD. DIARIO DE SEVILLA

¿LUCHA CONTRA EL BLANQUEO APORTANDO EL DNI?. EL ECONOMISTA



«CASO ERE»

El CGPJ prevé autorizar la próxima semana a Alaya para que siga en el juzgado

F. Velasco

MADRID- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial prevé designar la próxima semana a los magistrados Mercedes Alaya y Alvaro Martín para que puedan continuar en el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, donde se instruyen, entre otros procedimientos, la causa por el fraude de los ERE y de los cursos de formación. Ambos lo harán en comisión de servicio con relevación de funciones y, en principio, por un período de seis meses. De esta forma, aceptará la petición realizada en ese sentido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. «Lo normal en este tipo de supuestos es que se acepte la propuesta» del tribunal que solicita esa medida, señalaron al respecto a LA RAZÓN fuentes jurídicas. Así sucedió recientemente con la designación de Juan Pablo González para cubrir la plaza que dejó Javier Gómez Bermúdez en la Audiencia Nacional, al ser la propuesta preferida por la Sala de Gobierno.

Tal como adelantó este periódico el pasado uno de junio, la Sala de Gobierno del TSJ andaluz iba a proponer que Alaya continuase en el juzgado, aunque una vez que tome posesión la nueva titular, Ángeles Núñez Bolaños, deberá organizarse, siempre bajo la directriz de ésta, un reparto de los asuntos entre los tres magistrados, que debe ser aprobado por la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía. Serán esos jueces los que fijen los «criterios de reparto, que deben responder a un criterio razonable y lógico, para que sea aprobado por el TSJ andaluz». Dentro de ese «reparto lógico» se encontrará, según destacaron a este periódico las fuentes consultadas, que Alaya continúe con la instrucción de los casos ERE y de los cursos de formación. Distinto sería el relacionado con el de avales concedidos directamente a empresas por parte de la Junta, ya que esta causa comenzó hace pocos meses, por lo que lo lógico es que lo asuma la nueva titular.





El TSJA reclama más documentos sobre la querrela contra la juez Alaya

● El Alto Tribunal acepta el planteamiento de la Fiscalía de solicitar más información sobre las intervenciones telefónicas a Luis Oliver

Jorge Muñoz SEVILLA

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha accedido a la petición de la Fiscalía Superior de Andalucía de reclamar más información sobre los pinchazos telefónicos al ex consejero delegado del Betis Luis Oliver que la juez Mercedes Alaya ordenó, antes de que el Ministerio Público se pronuncie sobre la admisión a trámite o no de la querrela presentada contra la magistrada.

En un auto que tiene fecha del pasado lunes, el TSJA declara su competencia para la "investigación y esclarecimiento" en su caso de los hechos relatados en la que-

rela que inició esta causa especial y acuerda que se aporte la siguiente documentación: copia de todos los informes presentados por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil desde el 4 de octubre de 2011, con certificación de la secretaría del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla; así como copia de la notificación a la Fiscalía del auto de 5 de octubre de 2011 decretando el secreto de las actuaciones y acordando el pinchazo telefónico, así como del auto de 17 de octubre de 2011, que ratificó la medida, y la notificación del auto del 2 de noviembre donde se levantan las escuchas.

El Alto Tribunal también ha reclamado copia íntegra de la

transcripción de las intervenciones telefónicas que, en cumplimiento de los autos de Alaya, fueron realizadas por la Guardia Civil indicando su fecha de realización y remisión al juzgado.

De acuerdo con la petición de la Fiscalía, una vez que se reciban estos documentos, se dará de nuevo traslado a la Fiscalía Superior de Andalucía para que el Ministerio Público emita un dictamen sobre la admisión o inadmisión a trámite de la querrela que ha sido presentada.

El auto del TSJA también acuerda incorporar al procedimiento la copia del auto de la Audiencia de Sevilla que recientemente acordó estimar la recusación del magistrado Juan Antonio Calle Peña, presentada por el ex presidente del Betis Manuel Ruiz de Lopera, y que apartó a este juez del procedimiento que se está resolviendo contra Lopera en la sección Primera de la Au-

De Llera rechazó anular el pinchazo cuando era fiscal

El consejero andaluz de Justicia en funciones, Emilio de Llera, rechazó cuando era fiscal de la Audiencia de Sevilla que se declarara nulo el auto de Alaya por el que se ordenó el pinchazo del teléfono del ex consejero delegado del Betis Luis Oliver. A pesar de ese informe de Emilio de Llera, la Fiscalía sí que recurrió inicialmente el auto que ordenó las escuchas, aunque ese recurso no lo elevó a la Audiencia cuando la juez confirmó la necesidad de llevar a cabo la intervención telefónica, según confirmaron fuentes del caso. En el informe de De Llera, que data del 20 de enero de 2012, el consejero no apreció "ningún vicio de nulidad" en el auto.

diencia, por existir parentesco al ser sobrino de uno de los socios de la Asociación Liga de Juristas Béticos, que actúa como acusación particular. También se ha incorporado otro auto del magistrado Juan Antonio Calle Peña en el que éste se abstiene de intervenir en un recurso de apelación presentado por Luis Oliver.

La querrela que el ex consejero delegado del Real Betis Luis Oliver presentó contra Alaya denuncia en sus 192 folios hasta 26 resoluciones presuntamente prevaricadoras-autos, providencias y órdenes verbales a la Guardia Civil-, mediante las cuales la magistrada ha venido ostentando el "control absoluto" del Betis a pesar de la "radical ilegalidad" de las medidas cautelares adoptadas en su momento y que permanecen en la actualidad.

Oliver denuncia desde la orden de paralización de la venta de las acciones del Betis hasta el nombramiento de los administradores judiciales, pasando por los pinchazos telefónicos de los que no se dio traslado inmediato a la Fiscalía o por el mantenimiento durante más de cuatro años y medio de las medidas cautelares que el Ministerio Público ha pedido que se levante en más de 15 ocasiones.



Un funcionario dice que alertó sin éxito del descontrol en los cursos

Declara como imputado ante Alaya que notó en sus jefes «falta de atención» a sus quejas

SEBASTIÁN TORRES
ANTONIO SALVADOR SEVILLA

El funcionario Magín Bolívar, que fue jefe de servicio de Formación y de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, declaró ayer ante la juez Mercedes Alaya que intentó alertar sin éxito a sus superiores del descontrol en las ayudas para cursos de formación.

En concreto, el funcionario aseguró que propuso la creación de una «unidad de control externo» para la gestión económica «ya que se gestionaban muchos millones de euros en el servicio» y «sabía que era muy abultado el volumen de subvenciones pendientes de justificar» aunque desconocía la cuantía exacta.

En este sentido, declaró ante la instructora que «sí notó en sus superiores una falta de atención sobre las inquietudes» que le trasladaba «muy frecuentemente sobre el volumen importante de justificaciones pendientes de cursos y subvenciones». Aseguró que «ponía de manifiesto en sus reuniones de manera habitual esta cuestión y nunca recibió una respuesta específica», según recoge el acta de su declaración, a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía.

La juez Alaya —que le tomó de-

claración en calidad de imputado— le preguntó si entendía esa actitud en sus superiores, refiriéndose a la delegada provincial de Empleo en Granada y a la secretaria provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), ya que la cantidad pendiente de justificación en diciembre de 2012 ascendía a 44 millones de euros. El funcionario contestó «que no lo entiendo, ya que sus superiores lo conocían».

Asegura que advirtió de empresas que cerraban tras recibir ayudas de formación

claración en calidad de imputado— le preguntó si entendía esa actitud en sus superiores, refiriéndose a la delegada provincial de Empleo en Granada y a la secretaria provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), ya que la cantidad pendiente de justificación en diciembre de 2012 ascendía a 44 millones de euros. El funcionario contestó «que no lo entiendo, ya que sus superiores lo conocían».

Pero el imputado remontó sus advertencias a los superiores mucho antes, en los años 2009 y 2010. Entonces, según declaró ayer en sede judicial, «les advirtió del cuidado que tenía que haber con las entidades a la hora de concederles subvenciones para este tipo de acciones formativas, ya que tenía conocimiento de que se le concedían las subvenciones y luego desaparecían las entidades».

Es decir, asegura que alertó a los responsables de la Formación en la provincia de Granada de la existen-

cia de empresas 'cazasubvenciones' y relató más irregularidades.

Así, dijo no entender por qué las bajas de alumnos en los cursos de formación no se correspondían después con una minoración de la subvención concedida e insistió en que «esto era responsabilidad del jefe del departamento de gestión económica».

Con respecto a las exoneracio-

nes señaló que era la Consejería la que pedía el listado de empresas que habían recibido ayudas y que estaban sin justificar para eximir las de esa obligación y poder seguir recibiendo subvenciones. Se limitaba a enviar el listado «a Sevilla» y si defendió que entendía que en dicha práctica había «razón de utilidad pública si ello [la exoneración] redundaba en la viabilidad y

permanencia de la empresa» receptora de la subvención.

Finalmente, el funcionario imputado reconoció que desde 2007 a 2011, periodo en el que fue jefe de servicio, no se le dio cuenta de ningún expediente de reintegro por falta de justificación de ayudas. A la vista de lo ocurrido, señaló que «evidentemente existía laxitud por parte de sus superiores».

ARCHIVADA LA CAUSA SOBRE LA RTVA

Financiación. El juez de Instrucción 16 de Sevilla, Juan Gutiérrez Casillas, ha sobreesido la investigación respecto a la financiación de la RTVA y ha citado como testigos a cuatro intervinientes de la Junta de Andalucía que elaboraron un informe sobre las transferencias de financiación en empresas públicas. El titular del juzgado ha aceptado, de esta forma, la petición que le hizo la Fiscalía Anticorrupción.





Fraude de formación «Se daban ayudas a empresas y luego desaparecían»

► Magín Bolívar, exjefe en Granada, dice que avisó del peligro de contratar a determinadas firmas

MERCEDES BENÍTEZ / M. ROSA FONT SEVILLA

Un exjefe de servicio de Formación de la Delegación Provincial de Granada admitió ayer ante la juez Mercedes Alaya que había advertido a sus superiores de «los peligros» de dar subvenciones a determinadas entidades e incluso de que había algunas empresas que desaparecían tras cobrar las subvenciones.

Magín Bolívar, quien fuera jefe de servicio de esa Delegación desde agosto de 2007 hasta enero de 2011, declaró ayer ante la juez imputado de un delito de malversación de caudales públicos dentro de la investigación que la instructora lleva a cabo sobre las irregularidades en los cursos de formación. Magín fue el único de los jefes citados ayer que decidió declarar. Según consta en el acta de la comparecencia, «advirtió a sus superiores del cuidado que tenía que haber con las entidades a la hora de concederles subvenciones para las acciones formativas ya que tenía conocimiento de que se le concedían subvenciones y luego desaparecían las entidades». Por ello reiteró que había advertido del «peligro» que podía acarrear contratar con determinadas entidades.

Entre 15 y 20 millones

Además el imputado afirmó que cuando llegó al Servicio de Formación en 2007, observó que «era muy abultado el volumen de subvenciones pendientes de justificar» aunque no sabía la cuantía de estas. Pero, a su llegada, era de entre 15 y 20 millones de euros. Magín Bolívar también dijo que notó en sus superiores «una falta de atención sobre las inquietudes que él les mostraba sobre el importante volumen de justificaciones pendientes de cursos y subvenciones».

En ese sentido y sobre las exoneraciones, el imputado aseguró que entendía que la resolución de exoneración, que era una práctica que se hacía con anterioridad a su llegada, «incrementaba transitoriamente el volumen de justificaciones pendientes». Sin embargo, ellos se limitaban a mandar el listado de peticiones a la Dirección General a instancias de ésta última. El funcionario dejó claro que «la

El exconsejero Ojeda, imputado por tercera vez

Vuelta a una comisaría del exconsejero de Hacienda de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda en apenas diez meses.

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional ha imputado a este ex alto cargo en el marco de la operación

«Eduende» contra el supuesto fraude masivo en la concesión de subvenciones para cursos de formación en Andalucía.

Fuentes del caso informaron de que la Policía Nacional citó a declarar como imputado al exconsejero en la sede de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, en Sevilla, por presuntos delitos de malversación de caudales públicos y contra la Hacienda Pública, todo ello dentro de la investigación que lleva el juez de instrucción número 16 de Sevilla. El Grupo Prescal del exconsejero recibió 33,3 millones de euros para dar cursos a los extrabajadores de Delphi. Es la tercera vez que lo imputan. Según Alaya, las ayudas otorgadas entre 2009 y 2013, las habría obtenido «gracias a sus influencias en la Junta en virtud de sus antiguos cargos y contactos».

Dirección General cada año les decía que si era necesario la exoneración de algunas entidades hicieran las correspondientes peticiones». «La Delegación era un hilo conductor entre la empresa y la Dirección General», admitió.

También se refirió el imputado a la legislación en esta materia. Afirmó que se trata de una normativa «bastante laxa» y que «permite que un mismo individuo pueda constituir una em-

**Tercera fase
La operación Eduende se
saldó ayer con nueve
detenidos más en Huelva y
seis imputaciones en Sevilla**

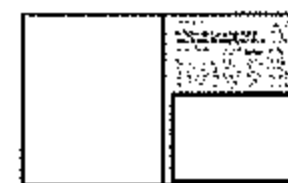
presa, dar una acción formativa, luego constituir una entidad sin ánimo de lucro, recibir otra subvención para acción formativa y, asimismo subcontratar con una administración local a acción formativa adjudicada. Es decir la propia legislación posibilita la concentración».

Ayer también comparecieron ante la juez Alaya los jefes de servicio de Cádiz, Antonio Juan Vidal Agarrado (pareja de la presentadora de televisión Paz Padilla), de Huelva, José Ángel Gil, y de Jaén, José Luis Valentín. Todos ellos se acogieron a su derecho a no declarar.

«Eduende»: 9 arrestos más

La operación Eduende contra el fraude de la formación sigue sumando detenidos a un ritmo vertiginoso. Ayer fueron arrestadas nueve empresarios receptores de ayudas en Huelva y otras seis fueron imputadas en Sevilla. Entre los implicados, está el expresidente del Centro de Empresas de Riotinto, Fernando Pineda, exalcalde socialista de El Campillo y el exgerente del mismo centro, M.A.O., prestó ayer declaración en la Comisaría de la Policía Nacional de Huelva. Pineda declaró asistido de abogado y quedó en libertad tras prestar declaración ante miembros de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía, que lo llamó el martes para citarlo. La entidad, liquidada en 2011, recibió 57.000 euros para impartir un curso. Los 15 detenidos e imputados de ayer se suman a los 58 arrestados durante las dos primeras jornadas de la operación.





Ojeda acude de nuevo a declarar a la Policía por el fraude de los cursos

La UDEF atribuye al ex consejero andaluz delitos de malversación y contra la Hacienda Pública

J. Muñoz SEVILLA

El ex consejero andaluz de Hacienda Ángel Ojeda Avilés acudió ayer a la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, donde se acogió a su derecho constitucional a no declarar tras ser imputado en la nueva operación de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional contra el fraude en los cursos de formación.

Ojeda acudió a la jefatura sobre las diez de la mañana, donde le imputaron delitos de malversación y contra la Hacienda Pública en relación con el fraude de los cursos de formación, hechos por los que se acogió a su derecho a no declarar. Se trata de la segunda ocasión en la que la UDEF imputa a Ojeda, al que llegó a detener en agosto del año pasado en la operación Óscar, y el ex consejero es otro de los ex altos cargos cuyas imputaciones está repitiendo la

Policía, después de que la Guardia Civil llevara a cabo en marzo pasado la denominada operación Barrado bajo la dirección de la juez Mercedes Alaya.

Con posterioridad, la juez Alaya le imputó en la causa de los cursos de formación que ella misma instruye. Alaya acusó a Ángel Ojeda de usar "sus influencias en la Junta" para hacerse con ayudas por importe de más de 33 millones "en poco más de año y medio" en relación con la formación de los ex trabajadores de Delphi.

En el auto dictado el pasado 11 de septiembre, la magistrada fundamenta la imputación de Ángel Ojeda en el informe de la dirección general de la Inspección de Trabajo, que alertó del "grave perjuicio" que se había ocasionado para el patrimonio de la Seguridad Social, al presupuesto del servicio de empleo estatal y para el presupuesto de la Junta de Andalucía por conceder ayudas a la formación incumpliendo la normativa específica prevista para estas subvenciones otorgadas a las empresas de Ojeda.

La Policía detuvo ayer a siete personas en Huelva y otras seis fueron imputadas en Sevilla en el

marco de la Operación EDUende, en la que se investiga un supuesto fraude masivo en la concesión de subvenciones para cursos de formación en Andalucía. Todos estos nuevos detenidos son administradores de empresas que recibieron ayudas a las actividades formativas y se suman a los 23 arrestos del martes y a los 36 detenidos y tres imputados del pasado lunes.

En esta operación, la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional prevé unos 140 arrestos en toda Andalucía en los próximos días.

De otro lado, el jefe de servicio de Formación en la delegación de Empleo de Granada entre los años

2007 y 2011, Magín Bolívar Medina, aseguró ayer a la juez Mercedes Alaya, que le ha imputado en la causa de los cursos de formación, que apreció una "falta de atención" en sus superiores respecto al volumen importante de subvenciones pendientes de justificar, que ascendía a casi 44 millones en diciembre de 2012. El ex jefe de servicio explicó en su declaración que había llegado a proponer a sus superiores la creación de una "unidad de control externo de la gestión económica, ya que se gestionaban muchos millones de euros" en dicho servicio y él "sabía que era muy abultado el volumen de subven-

ciones pendientes de justificar". Magín Bolívar añadió que notó en sus superiores una "falta de atención sobre las inquietudes que mostraba muy frecuentemente sobre el volumen importante de justificaciones pendientes" y precisó que "nunca recibía una respuesta específica", por lo que a su juicio existía una "laxitud" por parte de sus superiores.

Ante Alaya también comparecieron Antonio Juan Vidal Agarrado, José Ángel Gil Flores, y José Luis Valentín, jefes de servicio de Formación de Cádiz, Huelva y Jaén, respectivamente, quienes se acogieron a su derecho constitucional a no declarar.





El ex consejero Ojeda, otra vez ante la Policía

La UDEF lo imputa por tercera vez en la investigación que lleva a cabo por el fraude en la formación

A. SALVADOR/S. TORRES SEVILLA

El ex consejero socialista Ángel Ojeda compareció ayer ante la Policía Nacional en calidad de imputado no detenido en el curso de la tercera fase de la *operación Edu*, que se desarrolla desde el pasado lunes en siete provincias andaluzas por el presunto fraude en las ayudas a la formación. Es la tercera vez que Ojeda es imputado por los investigadores policiales en esta pieza.

EL MUNDO de Andalucía ha podido conocer en fuentes de la investigación que el titular de Hacienda y Planificación entre 1987 y 1990 se presentó en la mañana de ayer en dependencias de la Policía Nacional en Sevilla acompañado de su abogado, atendiendo la cita-

ción que le habían dirigido los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF). El imputado se acogió a su derecho a no declarar.

En concreto, la nueva imputación de Ojeda viene derivada de las ayudas que una de las entidades de su entramado empresarial -en concreto la Asociación de Empresas Aeronáuticas- recibió de la Dirección provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para el desarrollo de acciones de formación.

El 14 de febrero de 2011, la dirección del SAE en Sevilla otorgó una subvención de 610.875 euros a la Asociación de Empresas Aeronáuticas -perteneciente al grupo Prescal- para realizar cursos de formación

profesional para el empleo.

En total, la Junta -a través de diversos departamentos- ha concedido a esta entidad al menos 5.253.692,88 euros, de los que el 84,43% corresponden a dos subvenciones excepcionales para formar a los ex trabajadores de Delphi.

El ex consejero ya tuvo que comparecer ante los agentes de la UDEF el pasado 2 de marzo durante la segunda fase de la *operación Edu*, desarrollada en las provincias de Granada, Córdoba y Jaén. Concretamente, en aquella ocasión la imputación estaba relacionada con las ayudas que la Asociación para la Calidad Europea Inteca recibió para realizar cursos formativos en Granada.

Con anterioridad, el pasado vera-

no, Ángel Ojeda fue detenido por la Policía en su residencia de Sanlúcar de Barrameda e imputado por un juzgado de Cádiz, que se inhibió posteriormente a favor de la juez Alaya por estar ya ésta investigando el fraude en la formación. Alaya, que lo imputó el pasado 11 de septiembre, le acusa de la comisión de delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

La todavía titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla sostiene que el conglomerado de empresas y asociaciones controlado por Ángel Ojeda recibió más de 33,3 millones de euros en poco más de año y medio «gracias a sus influencias en la Junta de Andalucía, en virtud de sus antiguos cargos y contactos».





«OPERACIÓN EDU»

● Nueve arrestos más en Huelva y seis imputados en Sevilla

Ojeda no responde del delito a la Hacienda y la malversación

EL JEFE DE SERVICIO EN GRANADA DICE QUE AVISÓ A SUS SUPERIORES

Alaya citó ayer como imputados a los jefes de servicio de Formación en Cádiz, Antonio Juan Vidal Agarrado (en la imagen); en Huelva, José Ángel Gil; y en Jaén, José Luis Valentín. Todos se negaron a declarar. Sí declaró el jefe de servicio en Granada, Magín Bolívar, asegurando que avisó a sus superiores de las justificaciones de las ayudas pendientes. Alaya cree que «se frenaba» la labor de control de las ayudas.

M. González Q.

SEVILLA- Ángel Ojeda Avilés, de nuevo. La UDEF ha imputado al ex consejero de la Junta —que ya fue detenido en agosto de 2014 en la «operación Óscar»— en el marco de la «operación Eduende», según fuentes del caso.

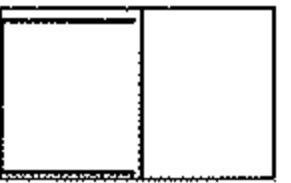
La Policía Nacional citó sobre las 10:00 horas a declarar como imputado al ex consejero de Hacienda en la sede de la Jefatura Superior de la Policía Nacional en Andalucía Occidental por los presuntos delitos de malversación de caudales públicos y contra la Hacienda Pública, bajo la coordinación del juzgado de Instrucción número 16

de Sevilla. Ojeda se acogió a su derecho constitucional a no declarar. En un auto del 11 de septiembre de 2014, la jueza Mercedes Alaya ya imputó a Ojeda por dos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos. La magistrada señaló que «en poco más de año y medio» las entidades pertenecientes a Ojeda, integradas en el Grupo Prescal, habrían recibido con cargo al programa 32D del plan para los extrabajadores de Delphi más de 33 millones «en concepto de subvenciones excepcionales a la formación y a la contratación» y «a través de asociaciones controladas por él». La UDEF considera que Ojeda llegaba a

acuerdos para contratar profesores a cambio de que le devolviesen la mitad del sueldo, pactado de forma directa o con la compra ficticia de materiales o servicios. A veces, los cursos ni se impartían.

La «operación Eduende» sigue su curso, con la previsión de llegar a las 140 detenciones. Ayer fueron arrestadas nueve personas en Huelva e imputadas otras seis en Sevilla, todos ellos administradores de empresas, que se suman a los 23 encartados del martes y los 36 del lunes. Entre otros, delegados, directores, jefes de servicio y jefes de departamento de las direcciones de Empleo y administradores de empresas subvencionadas.





La «operación Edu» suma ya unos 100 imputados en Córdoba

► El juez titular de Instrucción 4, José Luis Rodríguez Lainz, se hace cargo del proceso

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

La investigación judicial de la denominada «operación Edu», que trata de destapar una presunta trama de fraude masivo en las ayudas a la formación del Ejecutivo regional entre 2008 y 2012, y que, hasta la fecha, llevaba en Córdoba Instrucción número 8, ha

pasado a manos del titular del Juzgado número cuatro, el magistrado José Luis Rodríguez Lainz (quien se ocupó del mediático «caso Bretón»), al inhibirse la jueza que lo tenía asignado por parentesco con uno de los letrados del procedimiento.

Según ha podido saber este periódico, el togado está estudiando cómo agilizar esta macrocausa, que suma ya alrededor de unos 100 imputados y una treintena de empresas investigadas. Se trata de instituciones de carácter público, empresas y organizaciones sin ánimo de lucro, desde organizaciones empresariales hasta

sociedades mercantiles dedicadas expresamente a la formación.

Por el momento, y hasta determinar la hoja de ruta para hacer más diligente la instrucción, no habrá nuevas citaciones «hasta después del verano», apuntaron desde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Rodríguez Lainz deberá, a partir de ahora, compatibilizar los asuntos de su órgano con la «operación Edu», que en estos últimos días ha sumado ocho detenciones en Córdoba, todas personas que están o han estado en puestos de responsabilidad política o técnica en la Junta de Andalucía.

Estos últimos arrestos se enmarcan en la «operación Eduende», cuarta fase del «caso Edu», iniciada por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) hace dos años en varias provincias andaluzas, y que ha tenido su continuidad en las operaciones «Edu Costa» y «Edu Centro».

Entre los cargos cordobeses a los que ha salpicado de lleno esta investigación figura el que fuera delegado de Empleo de la Junta en Córdoba de 2004 a 2012 y uno de los barones provinciales del PSOE, Antonio Fernández. Está imputado, además, en la «operación Barrado», también por presunto fraude en la formación, y está siendo investigado por la presunta comisión de un delito de malversación de caudales públicos en un paquete de ayudas de la Delegación de Empleo de 2010 a 2012, con Fernández como responsable máximo.

Esta operación es el resultado de meses de indagaciones en las que los agentes de la UDEF han llegado a realizar unas 500 entrevistas con los alumnos y los profesores que impartieron los citados cursos en Córdoba.

A partir de estos testimonios, los efectivos concluyeron que pudo haber fraude, al menos, en el 90 por ciento de los cursos impartidos. ¿Cuáles son esas irregularidades? Según fuentes del caso, de las comparecencias se dedujo que muchas de las firmas mintieron a la hora de informar sobre las condiciones concretas en las que se realizaron los cursos y sobre el compromiso de contratación derivado de los mismos.

Entidades en la mira

También se han detectado casos en los que las organizaciones investigadas llegaban a acuerdos con personas para contratarlas como profesores a cambio de que estos luego les devolviesen la mitad del sueldo acordado. En otras ocasiones los cursos ni siquiera se llegaban a celebrar.

Entre las entidades que ya han recibido la visita de los policías figuran Los Califas Escuela de Formación, que percibió más de 88.300 euros en una de las convocatorias de los cursos de formación; otra que supuestamente recayó en Nuevas Tecnologías Escuela de Formación, de más de 63.000 euros, y la Asociación Provincial de Empresarios Metalúrgicos de Córdoba (Asemeco), que consiguió presuntamente una doble asignación de 163.600 euros y otra de 22.500 euros.

También la Diputación Provincial y Ayuntamientos, como el de Encinas Reales, han sido requeridos por la autoridad policial para la entrega de documentación relativa a la formación subvencionada que prestaron.

Más información en páginas de Andalucía

Nuevas declaraciones

El togado que se encarga de la instrucción de la causa no llevará a cabo citaciones hasta después del verano.





Un jefe de Empleo de Granada asegura que avisó de irregularidades en los cursos

El imputado Magín Bolívar declaró ayer ante Alaya y aseguró que alertó a sus superiores del volumen de justificaciones pendientes

EFE GRANADA | ACTUALIZADO 11.06.2015 - 01:00

El jefe de servicio de Formación en Granada entre el 2007 y el 2011, Magín Bolívar, declaró ayer como imputado ante la juez Mercedes Alaya y aseguró que avisó a sus superiores del volumen importante de justificaciones pendientes de cursos y subvenciones, aunque no tuvo éxito en sus gestiones. Tras esa contestación, la juez Alaya le recordó al funcionario que en diciembre del 2012, en la Delegación de Granada había casi 44 millones de euros pendientes de justificar, según el acta de la declaración del jefe, a la que ha tenido acceso *Efe*.

El jefe de servicio, imputado por malversación de caudales públicos, dijo que propuso la creación de una unidad de control externo de la gestión económica porque se gestionaban "muchos millones de euros en el servicio", tras lo cual se crearon plazas de trabajo hasta disponer de unas quince personas.

Sin embargo, aseguró que notó en sus superiores "una falta de atención sobre las inquietudes" que mostraba "muy frecuentemente" respecto al volumen de justificaciones pendientes de cursos y subvenciones, pero lamentó que "nunca recibía una respuesta específica".

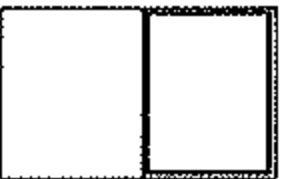
También subrayó que advirtió a sus superiores del "cuidado" que se debía tener en las acciones formativas con compromiso de contratación, porque indicó que algunas entidades que recibían subvenciones luego desaparecían.

Respecto a las resoluciones de exoneración, dijo que desde su jefatura de servicio se limitaba a mandar el listado de peticiones a la Dirección General a instancias de esta última, y precisó que la remisión de ese listado se hacía sin comunicar ninguna razón.

El jefe de servicio de Granada admitió, con la información posterior que ha tenido sobre la gestión de los cursos, "laxitud" por parte de sus superiores y reconoció que "le daba que pensar la relación tan estrecha" entre el jefe del departamento de Gestión Económica y las entidades con las que trabajaba, aunque matizó que nunca le dio un motivo real de desconfianza.

En su declaración, calificó como "bastante laxa" la legislación en cuanto a la actividad formativa porque permite que un individuo constituya una empresa, dar una acción formativa, luego constituir una entidad sin ánimo de lucro, recibir otra subvención para acción formativa y subcontratarla con la Administración.

A preguntas de los abogados defensores, el jefe de servicio de Granada dijo que no recibió de sus superiores orden o directriz para ocultar irregularidades o incumplimientos normativos, e indicó que no presentó denuncia alguna de nadie del departamento porque no conoció ningún incumplimiento.



HUELVA INFORMACIÓN | Jueves 11 de Junio de 2015

HUELVA

La Policía detiene a siete personas en el marco de la operación EDUende

• Los arrestados son responsables de empresas de formación y personas vinculadas al Centro de Empresas de Riotinto, cuyo expresidente, Fernando Pineda, fue llamado a declarar

Redacción Agencias HUELVA

Siete personas fueron detenidas ayer en Huelva en el marco de la operación EDUende, en la que se investiga un supuesto fraude masivo en la concesión de subvenciones para cursos de formación en Andalucía, aunque las agencias de noticias elevaban la cifra a nueve arrestados. Los detenidos, según fuentes de la investigación, son cinco hombres y dos mujeres. Dos de ellos, según informaron ayer desde la investigación a *Huelva Información*, son propietarios de una academia de formación artística especializada en baile flamenco; otro de los arrestados es responsable de una academia relacionada con la formación hípica y por último, dos de los detenidos ayer por la UDEF son personas vinculadas con el Centro de Empresas de Riotinto, (CER), cuyo expresidente y exalcalde de El Campillo durante 20 años, el socialista Fernando Pineda, declaró ayer tras ser citado en el marco de la operación.

El jefe de servicio de Formación, José Ángel Gil Flores, se negó a declarar ante Alaya

Según publicó Europa Press, no obstante, Pineda "en ningún momento ha sido detenido", sino que fue citado a declarar por la Policía para informar sobre su etapa como director del citado centro.

Concretamente, según la agencia, el exalcalde fue preguntado por un curso de formación, firmado por Fernando Pineda como dirigente del centro, que "se impartió en 2011 y cuyo montante quedó justificado". También declaró ante la Policía el que fue gerente del CER.

La Policía espera detener a unas 140 personas en toda Andalucía dentro de la tercera fase de la operación EDUende, un centenar de las cuales se producirán en Huelva y Sevilla. De hecho, en la provincia hispalense resultaron imputadas ayer seis personas, aunque no fueron detenidas.

Los detenidos ayer por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional se añaden a los 23 arrestos que se produjeron el martes y a los 36 detenidos y tres imputados del pasado lunes. Desde ese momento se esperaba en la provincia de Huel-

va la oleada de detenciones, que finalmente comenzaron a producirse ayer con los siete primeros arrestos por su presunta relación con las subvenciones para cursos de formación concedidas por parte de la Junta de Andalucía.

El delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, avanzaba ya por la mañana que a lo largo del día podrían producirse nuevas detenciones policiales en la provincia de Huelva dentro de esta tercera fase de la operación, en la

que la Policía ha detenido ya a más de medio centenar de personas en siete provincias de la comunidad, a la que se sumó ayer la de Huelva. Se trata de directores jefes de servicio y jefes de departamento de las direcciones de Empleo de la Junta de Andalucía correspondientes a casi todas las provincias andaluzas, así como administradores de empresas.

Tres de los jefes de servicio de Formación imputados, los de las delegaciones provinciales de Cádiz -Antonio Juan Vidal Agarrado-, de Jaén -José Luis Valentín-, y de Huelva, José Ángel Gil Flores, se negaron ayer a declarar durante su comparecencia ante la juez Mercedes Alaya, que también investiga las presuntas irregularidades en los cursos de formación.

La juez imputó a diez jefes de servicio de Formación de las ocho delegaciones provinciales andaluzas en un auto del 27 de mayo, así como a una jefa de servicio de la Dirección General de Formación, "por las graves deficiencias en el seguimiento de los cursos y en la justificación de las subvenciones, estando bajo su competencia tanto el departamento de planificación, como el de seguimiento y el de gestión económica".

A su juicio, los imputados ha-

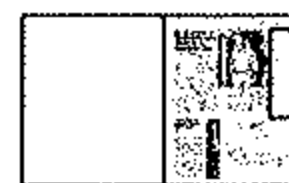
brian permitido que "se confeccionaran los certificados por el que se acreditaban ante la Intervención que las subvenciones habían sido aplicadas a la finalidad para la que se concedieron, constando su cumplimiento y el correspondiente gasto total de la actividad subvencionada, certificando que liberaba el resto del importe de cada subvención".

Algunos de los detenidos que han sido llamados a declarar por la Guardia Civil y por la Policía Nacional, han denunciado "desamparo", algo que el delegado del Gobierno calificó ayer de "interpretaciones erróneas e interesadas". "No estamos hablando de desamparo cuando son los jueces los que dirigen la investigación y los procedimientos están abiertos en diferentes juzgados", explicó.

La UDEF también imputó ayer al exconsejero de Hacienda de la Junta Ángel Ojeda, que ya fue detenido en 2014 en Sanlúcar de Barrameda en el marco de la operación Óscar y que fue imputado también por la juez Alaya por dos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos. El exconsejero se negó a declarar.

► Más información, pág. 29





La Junta usó Egmasa para recolocar empleados y jubilarlos

R. Vells

SEVILLA

►La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sostiene en un atestado que la Junta de Andalucía utilizó la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Egmasa) para la «recolocación de trabajadores» de diversos sectores, que luego eran «prejubilados con escaso tiempo de cotización» en esta empresa. Son las conclusiones recogidas por la UCO al analizar el ERE de la entidad.

Además de señalar que Egmasa fue un «instrumento para la Consejería de Empleo», la Guardia Civil detecta, entre otras muchas irregularidades, una sobrecomisión por encima del mercado de 1,8 millones de euros.

Archivo de la RTVA

Por otro lado, el juez que investiga la gestión de varias empresas públicas ha archivado la causa abierta contra la RTVA y ha citado a declarar a cuatro intervinientes de la Junta para que ratifiquen las irregularidades detectadas en otras ocho empresas públicas, entre ellas, IDEA y Egmasa. ■



Egmasa, agencia de «colocación» cuando la presidió Juan Espadas

► La UCO asegura que la Junta usó esta empresa para completar cotizaciones

ALBERTO GARCÍA REYES
SEVILLA

La vitola de buen gestor con la que Juan Espadas llegó al primer puesto de la lista del PSOE para la Alcaldía de Sevilla empieza a desgastarse. La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil asegura en un atestado del caso ERE sobre el expediente que se hizo en la empresa pública de la Junta de Andalucía Egmasa que esta sociedad fue utilizada «para la denominada recolocación laboral». El presidente de este organismo en los últimos años investigados por los agentes fue Juan Espadas. Y en su informe, los guardias aseguran que «de un estudio pormenorizado de las vidas laborales» de las personas incluidas en Egmasa se desprende que «la mayoría de los afectados, en su trayectoria profesional, han trabajado en ayuntamientos y diputaciones en el marco del Plan de Empleo Rural, y tras cesar en sus puestos de trabajo, pasan a percibir prestaciones por desempleo o subsidios para personas mayores de 52 años». Es decir, Egmasa recolocó a personas que perdieron sus puestos en instituciones gobernadas por el PSOE y que venían trabajando gracias al PER.

Para llegar a esta conclusión, la Guardia Civil se basa en el estudio de

las vidas laborales de la plantilla y en las declaraciones como testigos de varios de estos afectados e incluso directivos de la empresa pública. Concretamente, los agentes tomaron testimonio al que fuera consejero delegado de Egmasa, Javier Serrano, quien declaró que «mediante el plan Infoca se contrataba a gente de los ayuntamientos y a gente que se encontraba en paro y se le colocaba en empresas de la Junta de Andalucía, en este caso en Egmasa». Un responsable de Recursos Humanos, Pedro García, añadió otro dato crucial en la investigación: «Egmasa contrataba a muchas personas que habían estado bajo el sistema de empleo rural (PER) y que todos se encontraban en edades cercanas a la ju-

bilación». Dicho más claro: Egmasa cubría el tiempo de cotización que le faltaba a estas personas para cobrar la jubilación.

Juan Espadas fue presidente y consejero de Egmasa desde el 11 de mayo de 2004 hasta el 15 de septiembre de 2008. A juicio policial, «se demuestra que la dirección de la empresa en gran parte se ve influenciada por cargos de la propia Junta de Andalucía ajenos a la dirección de la misma». Espadas pudo sufrir presiones, al igual que el resto de presidentes que tuvo esta sociedad en aquella época, para realizar estas «recolocaciones». No obstante, su participación en el ERE de esta empresa, que la Guardia Civil también considera fraudulento, está comple-

El PP pide a Espadas que aclare «si ha estado o no en la trama de los ERE»

El concejal electo del PP en el Ayuntamiento de Sevilla Curro Pérez preguntó ayer al socialista Juan Espadas por los avisos de la Intervención General de Hacienda a la antigua Empresa de Gestión Medioambiental (Egmasa) sobre el ERE promovido por esta sociedad pública entre 2002 y 2003 y los avisos de la Intervención sobre el mismo. Estos habrían llegado, eso sí, a partir de 2005, con el despido colectivo ya aprobado y Espadas

como presidente. Pérez pidió al candidato del PSOE «explicaciones» acerca de si tuvo participación o no «en la trama de los ERE», porque «es más que preocupante que fuese advertido por la Intervención de que lo que estaba haciendo era inadecuado, ilegal e impropio», asegurando que un informe de la Unidad Central de

Más peticiones en el caso DeSevilla

Los responsables de la Fundación DeSevilla han vuelto a solicitar al juez que investiga el supuesto desvío de un millón de euros para proyectos de cooperación, que tome declaración como imputado al exalcalde Alfredo Sánchez Monteseirín (PSOE), a toda su Junta de Gobierno, a los patronos que aprobaron las cuentas anuales de 2008, 2009 y 2010, y a otros responsables municipales que intervinieron en las ayudas investigadas. En un escrito elevado al Juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla, la fundación realiza esta petición tras analizar el informe pericial elaborado por KMPG Asesores y a fin de conseguir «el adecuado avance y buen fin de la investigación» frente a la actuación de los abogados de los imputados, que «se limitan a presentar escritos y recursos dirigidos únicamente a ralentizar y entorpecer la investigación de los hechos».

La fundación se refiere a los 742.500 euros que no se justificaron ni se devolvieron, señalando que «sin la intervención» de la Junta de Gobierno «habría sido imposible la consumación de los hechos delictivos en este expediente».

tamente descartada, ya que dicho expediente se tramitó un año antes de su llegada a la presidencia, cargo que asumió, por cierto, en calidad de vicesconsejero de Medio Ambiente de la Junta. Sin embargo, el atestado policial y los documentos aportados al sumario que instruye la juez Alaya sí dejan claro que ante los avisos por parte del interventor general sobre el posible fraude que había supuesto este ERE, la empresa no tomó medidas.

Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) «dice que había un intruso en el ERE que él firmó, un concejal de IU en Almonte».

«Que se aclare si alguien va a apoyar a un futuro alcalde que parece que está en la trama de los ERE. Estas cosas tienen que ser planteadas encima de la mesa y lo tienen que conocer las asambleas de Podemos y de IU», dijo Pérez avisando de la hipótesis de que «en unas semanas tengamos aquí a alguien imputado».

CURRO PÉREZ





La investigación sobre la RTVA ha sido sobreseída

► Citan a interventores de la Junta en las ochos causas sobre empresas públicas

M. B.
SEVILLA

El juez de instrucción número 16, Juan Gutiérrez Casillas, ha decidido sobreseer la causa que había abierta sobre el uso de las transferencias de financiación en la empresa pública RTVA. Según confirmaron ayer fuentes judiciales, el archivo se basa en que no han encontrado indicios delictivos en el uso de esta figura en la citada empresa, una de las nueve que investigaba ese juzgado.

Sin embargo las otras siguen de momento. El juez ha citado a declarar a cuatro interventores de la Junta de Andalucía en las otras causas sobre el uso de las transferencias de financiación en ocho empresas pú-

blicas de la Junta de Andalucía. El instructor ha tomado esta decisión tras una petición en ese sentido de la Fiscalía Anticorrupción.

Malversación de caudales

La citación, que el juzgado ha previsto para finales del próximo mes de octubre, se produce en las causas que hay abiertas por malversación de caudales públicas en relación que estas entidades hicieron de las transferencias de financiación en las siguientes empresas: IDEA, Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, EPSA, Extenda, Egmasa, Giasa, Epdasa y Turasa.

Se trata de los técnicos que, también a petición del Ministerio Público, elaboraron los informes sobre el uso que estas empresas hacían de las transferencias de financiación, el sistema que se usó en los ERE y que está siendo investigado por Mercedes Alaya. Una vez que estos interventores declaren, decidirá sobre la continuidad de estas investigaciones.



CARBONERAS

Recurren el archivo de la querrela contra los jueces que declararon legal el Algarrobico

Europa Press

Salvemos Mojácar ha recurrido ante el Tribunal Constitucional (TC) la inadmisión a trámite del recurso de amparo elevado por el colectivo ante el archivo de la querrela criminal dirigida contra los magistrados del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía que declararon legal la licencia de obras del hotel de El Algarrobico, ubicado en Carboneras al considerarse que se interpuso fuera de plazo, aunque los ecologistas achacan esta decisión a un "error material" en el cómputo del plazo. El recurso de súplica, consultado por Eu-

ropa Press, incide en que el plazo con el que contaba el colectivo para interponer el recurso de amparo era de 30 días tras la notificación de la resolución, de forma que han defendido que el mismo se presentó "en el plazo de 18 días".

Defienden que la providencia de fecha 16 de diciembre de 2014 que

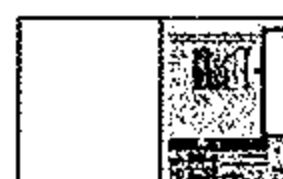
puso fin al recurso seguido ante el Tribunal Supremo en relación a la querrela dirigida contra los magistrados del TSJA fue notificada el 19 de diciembre, "fecha a partir de la cual debe computarse el plazo de 30 días para presentar el recurso de amparo".

Así, el mencionado recurso an-

te el TC "fue presentado el 16 de enero de 2015, es decir a los 18 días hábiles de la notificación de la providencia de fecha 16 de diciembre", por lo que el inadmisión del recurso por hallarse fuera de plazo obedece a un "error material". "Los errores materiales se pueden corregir en cualquier momento", apuntan los conservacionistas en el escrito.

Este hecho se produce pese el auto de inadmisión del Constitucional no admite más recursos, de manera que solamente la Fiscalía podía presentar alegaciones.





Recurren el archivo de la querrela contra los jueces que declararon legal el Algarrobico

:: E. PRESS

ALMERÍA. La asociación ecologista Salvemos Mojácar ha recurrido ante el Tribunal Constitucional (TC) la inadmisión a trámite del recurso de amparo elevado por el colectivo ante el archivo de la querrela criminal dirigida contra los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Cabe recordar que estos magistrados declararon legal la licencia de obras del hotel de El Algarrobico, ubicado en Carboneras, al considerarse que se interpuso fuera de plazo, aunque los ecologistas achacan esta decisión a un «error material» en el cómputo del plazo.

El recurso de súplica incide en que el plazo con el que contaba el colectivo para interponer el recurso de amparo era de 30 días tras la notificación de la resolución, de forma que han defendido que el mismo se presentó «en el plazo de 18 días».

En esta línea, defienden que la providencia de fecha 16 de diciembre de 2014 que puso fin al recurso seguido ante el Tribunal Supremo en relación a la querrela dirigida contra los magistrados del TSJA fue notificada el 19 de diciembre, «fecha a partir de la cual debe computarse el plazo de 30 días para presentar el recurso de amparo».

Así, el mencionado recurso ante el TC «fue presentado el 16 de enero de 2015, es decir a los 18 días hábiles de la notificación de la providencia de fecha 16 de diciembre», por lo que el inadmisión del recurso por hallarse fuera de plazo obedece a un «error material». «Los errores materiales se pueden corregir en cualquier momento», apuntan los conservacionistas en el escrito.



PROVINCIA

Los concejales socialistas dejan el PSOE en solidaridad con Mena

ALBOX

Los nueve ediles electos pasarán al grupo de no adscritos y apoyarán la investidura del actual alcalde en funciones pese a su condena por inhabilitación

MIGUEL CÁRCELES | ALMERÍA

@MiguelCarceles

10 junio 2015
13:53

El PSOE se quedará este sábado sin concejales en el Ayuntamiento de Albox. Tras la advertencia de José Luis Sánchez Teruel, secretario general del partido en Almería, de que o Rogelio Mena dimitía o se le expulsaba de la formación, los nueve concejales electos de la lista del puño y la rosa renunciarán a la militancia y pasarán al grupo de no adscritos. Con este comportamiento, estos nueve regidores, uno de ellos el propio Mena, tomarán posesión este sábado y continuarán adelante en la decisión de auparle a la Alcaldía pese a la condena a dos años y medio de inhabilitación para cargo o empleo público por parte del Juzgado de lo Penal número 1 de Almería.

Mena ha reiterado, en una rueda de prensa urgente convocada en el Ayuntamiento de Albox, que su intención es la de ser alcalde a partir de este sábado. Y ante las presiones de la ejecutiva provincial para que dejara sus pretensiones y diera paso a otro edil sin reproche judicial, han decidido darse de baja del partido. Fuentes municipales vinculan esta decisión con la de no interferir en la imagen de la formación



Los técnicos niegan que haya conexión para depurar el agua del Bajo Andarax

Municipal El Defensor del Pueblo Andaluz pide a Junta y Ayuntamiento, a instancia de IU, una solución ya

LOLA GONZÁLEZ
Redacción

Si ayer la Junta de Andalucía daba dos opciones para acabar con los vertidos en el río por parte de los municipios del Bajo Andarax, una era conectarlos con la depuradora de El Bobar ya y la otra llevar esas aguas a El Toyo, hoy los técnicos municipales aseguran que ninguna de las dos opciones son viables actualmente.

Explican así desde el área de Servicios Urbanos que actualmente no se puede conectar con El Bobar porque la obra de ampliación de la depuradora se encuentra aún al 70 por ciento y "una vez culminados los trabajos, esta ampliación según consta en el contrato, tiene que estar funcionando seis meses antes de proceder a la conexión".

A esto suma el concejal de Fomento y Servicios Ciudadanos en funciones, Manuel Guzmán, que "la conexión física de la tubería que debe traer los residuos desde los municipios del Bajo Andarax hasta la capital no está acabada, con lo que no hay manera real de traer esos vertidos".

En cuanto al caso de El Toyo, reconoce Guzmán que la depuradora cuenta con capacidad para poder recibir

las aguas negras del Bajo Andarax pero el problema es similar al anterior, "no existe conexión realizada para poder proceder a depurar las aguas".

Denuncia Precisamente vinculados a estos vertidos de aguas residuales, el Defensor del Pueblo Andaluz dictaba una resolución hace unas semanas a instancia de una denuncia presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la problemática plaga de mosquitos generada en todo el entorno del río Andarax precisamente por

Sánchez reitera que la plaga llegará al juzgado

El concejal de Salud y Consumo en funciones, Carlos Sánchez, asegura que el Ayuntamiento de Almería está dispuesto a limpiar el cauce del río Andarax "si tuviésemos compromiso formal de hacerse cargo económicamente de la factura posteriormente".

Así lo explicaba ayer en los micrófonos de la Cadena

SER en los que mostró sus dudas de que después cumplan con los pagos ya que "nos deben varios millones" y sobre todo afirmó no comprender por qué "los almerienses tienen que volver a pagar por algo que es competencia de la administración autonómica".

Asegura que la situación en la que queda el río cada verano la lleva denunciando el

Ayuntamiento desde el año 2008 y cree que "la situación es ya insostenible". Por ello asegura que este tema va a acabar en el juzgado y pone como ejemplo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que obliga al ente autonómico a limpiar todos los cauces de las ramblas y ríos de la ciudad.

De momento, a pesar de la situación insostenible para los ciudadanos de la zona de la Vega de Acá, Villablanca, El Puche o Los Molinos, no hay solución.

los vertidos incontrolados. Esta resolución insta a que "a la mayor brevedad posible, se proceda de forma urgente a acordar una reunión entre el Ayuntamiento de Almería, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax y la Diputación Provincial de Almería, a fin de tratar las diversas causas de la acumulación de mosquitos, malos olores y otras molestias en la desembocadura del río Andarax y sus posibles soluciones".

En este mismo informe, asegura el Defensor del Pueblo Andaluz que se busquen soluciones, aunque sean provisionales mientras se culminan los trabajos de ampliación de la depuradora.

Respuesta El Ayuntamiento enviaba ayer respuesta directa a la resolución de Jesús Maestu explicando que el problema radica en "la dejadez de la Junta de Andalucía ante una obra de ampliación de la depuradora que tendría que estar terminada en el año 2004, según consta en los acuerdos firmados entre ambas administraciones, y que aún se encuentra sólo al 70 por ciento de ejecución".

Lo cierto es que pase lo que pase, la resolución lo que pide son soluciones inmediatas y que todos dialoguen.





Nueve años de cárcel por abusar de una niña

Tribunales La Audiencia condena a Juan M. M. G. por agresión sexual a una menor de dos años

JAVIER PAJARÓN
Redacción

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Almería ha condenado a Juan M. M. G. a nueve años de prisión por agredir sexualmente a una menor de dos años en la vivienda de su madre en 2013.

El tribunal, presidido por el magistrado Rafael García Laraña, considera acreditado que el acusado, de 33

años de edad, provocó "múltiples y profusos daños físicos y también psicológicos" a la menor. El juez habla de "una manipulación directa" de la zona genital.

Juan M. M. G. era amigo de la madre. Una tarde de trabajo de la tutora, el acusado se quedó a cargo de la pequeña, fue a buscarla a la guardería y la llevó a casa. Allí se produjeron los graves daños descritos en los informes forenses, ratificados durante la vista

oral del juicio en el Palacio de Justicia de Almería.

La madre llegó a la casa y descubrió a la menor herida en la habitación, con lesiones visibles en la cara y los ojos cerrados por un derrame de

colonia. Rápidamente la trasladó al complejo hospitalario de Torrecárdenas, donde la exploración desveló el resto de lesiones.

Indemnización La menor estuvo una semana ingresada en el hospital y cinco días sin poder abrir los ojos y sin apenas hablar, según el testimonio de su madre en la sala (la Policía Nacional ratificó las graves lesiones).

El fiscal solicitó una pena de ocho años de prisión por un delito de agresión sexual a menor de 13 años, mientras la acusación particular, ejercida por el letrado Leopoldo Marfil, elevó la petición a diez años. Finalmente el tribunal estima una cifra intermedia y condena al acusado a nueve años de cárcel y el pago de una indemnización de 30.000 euros.

El acusado negó en su declaración la agresión sexual y aseguró que las lesiones se produjeron por una cadena de accidentes de la pequeña durante los juegos en el parque y en la propia vivienda familiar con una bicicleta. Sobre el vertido de perfume en los ojos, afirmó que fue la propia niña. El juez no le cree y le condena a prisión.

El acusado, amigo de la madre, aseguró que las lesiones eran por caídas fortuitas



Prisión por insultar y atropellar con su vehículo y sin carné a un guardia civil

El Juzgado de lo Penal número 3 ha absuelto al agente de un delito de lesiones al entender que en ningún momento golpeó al procesado

FRAN GAVILÁN ALMERÍA

@FranGavilan

11 junio 2015

01:11

El Juzgado de lo Penal número 3 de Almería ha condenado a un año y seis meses de prisión y a una multa de 12 meses a razón de 12 euros al día a un hombre de 39 años tras insultar y atropellar con su vehículo en 2012 a un agente de la Guardia Civil en la calle Artés de Arcos de la capital. El acusado, actualmente cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Albolote (Granada) por otra causa, también deberá abonar una sanción de 12 euros durante un año por un delito contra la Seguridad Vial, ya que carecía de permiso de circulación en el momento que golpeó con su turismo al agente.

Por su parte, el agente de la Guardia Civil, representado por la letrada Aurora Caparrós (Caparrós & Sáez Galán Abogados), ha sido absuelto de la falta de lesiones por la que venía siendo acusado al entender la juez que las lesiones provocadas posteriormente por el procesado no fueron provocadas por el agente, tal y como ratificaron en sala hasta tres testigos que presenciaron los hechos.

Según indica la sentencia, consultada por IDEAL, la agresión tuvo lugar sobre las 20.30 horas del 9 de agosto de 2012. Los hechos probados sostienen que M. S., natural de Marruecos y con antecedentes penales, entabló una discusión en la céntrica calle Artés de Arcos de la capital con L. P., agente de la Guardia Civil.

El fallo destaca que, a pesar de que el guardia iba de paisano, el procesado conocía «su condición de guardia civil».

En este sentido, la sentencia relata que M. S., al cruzarse con el agente, comenzó a proferir insultos contra el mismo, tales como «Lobo, que te den por culo». A raíz de estos improperios, el agente de la Benemérita comenzó a recriminarle la actitud al procesado y se identificó como agente.

La sentencia relata que ambos comenzaron «un cruce de palabras» y a continuación, M. S. se subió a su vehículo, aparcado en las inmediaciones, y «emprendió la marcha a toda velocidad» contra el agente de la Guardia Civil. El fallo resalta que el procesado golpeó «bruscamente» con su vehículo el hombro derecho del guardia civil, «ocasionándole lesiones para las que precisó una primera asistencia facultativa y por las que tardó en curar cinco días». Además, certifica que el procesado no tenía licencia para conducir el turismo.

Por otro lado, la titular del Juzgado de lo Penal número 3 de Almería señala que «no ha quedado acreditado» que las lesiones que sufrió M. S. fueran provocadas por el agente de la Benemérita. En concreto, la sentencia resalta que la declaración del defendido por la letrada Aurora Caparrós «ha sido corroborada» en sala por tres testigos que presenciaron los hechos.

Asimismo, la versión de estos testigos señalan que el agente dio el alto al procesado y que este «hizo caso omiso» de las indicaciones y terminó por causarle las heridas con su vehículo.

La titular del Juzgado de lo Penal número 3 de Almería, María Soledad Balaguer Gutiérrez, considera que los hechos probados constituyen sendos delitos de atentado contra la autoridad, contra la seguridad vial y una falta de lesiones, por lo que condena a M. S. a un año y seis meses de prisión, así como a una sanción de 24 meses a razón de 12 euros al día.

La sentencia, fechada el pasado 15 de febrero y contra la que cabe un recurso de apelación, condena también al procesado a pagar al agente de la Guardia Civil un total de 150 euros en concepto de indemnización por las lesiones causadas tras el atropello.

Cuatro detenidos por agredir a un compañero de trabajo y justificarlo como accidente

Los hechos ocurrieron a primera hora de la mañana del 11 de diciembre, en las proximidades de la localidad de Balerma

EUROPA PRESS | ALMERÍA

11 junio 2015
02:19

La Guardia Civil ha finalizado la operación denominada 'Arrastre' en la que ha detenido a cuatro personas e imputado a otra por un delito de lesiones graves que habrían causado a un compañero de trabajo al que agredieron simulando que había caído.

Según ha informado la Guardia Civil en una nota de prensa, las detenciones son el resultado de la investigación desarrollada por la Guardia Civil del Puesto Principal de El Ejido. Los hechos ocurrieron a primera hora de la mañana del 11 de diciembre, en las proximidades de la localidad de Balerma, cuando la víctima se dirigía a pie a su lugar de trabajo, en la construcción de la estructura de un invernadero, momento en el que sufre una supuesta caída que le hace perder la consciencia y le provoca diferentes lesiones.

Dos supuestos testigos de los hechos auxiliaron a esta persona, llamaron a los servicios médicos y atendieron al herido hasta la llegada de los mismos, a quien relatan lo sucedido, así como que no conocen de nada a la persona accidentada.

Así las cosas, el 22 de diciembre, mediante denuncia presentada en dependencias oficiales, la Guardia Civil tiene conocimiento que la víctima habría podido sufrir una agresión por parte de sus compañeros de cuadrilla y que las lesiones sufridas no son consecuencia de una caída, sino de una agresión.

Durante el desarrollo de las primeras pesquisas, la Guardia Civil comprueba que el informe médico aportado por la víctima determina que las heridas y lesiones sufridas no corresponden con una caída, lo que viene a dar fuerza a la denuncia presentada.

Con estos nuevos datos aportados por la víctima y ante las dudas surgidas, la Guardia Civil comienza la operación, estableciendo una primera línea de investigación con los dos testigos de los hechos, quienes a las preguntas planteadas por los agentes incurrían en continuas contradicciones.

De igual manera los agentes comprueban que estas dos personas no son desconocidos de la víctima, sino que son trabajadores de una misma cuadrilla, formada por cinco personas y dedicada a la construcción de estructuras para invernaderos, llegando a trabajar uno de ellos de manera alterna con la víctima desde hace veinte años.

Continuando con las pesquisas, la Guardia Civil comprueba que el responsable de la empresa para la que trabaja la cuadrilla de la que formaba parte la víctima, había dado de alta a todos los componentes de la misma en la Seguridad Social a los pocos minutos de conocer los hechos ocurridos, además de gestionar la incidencia ocurrida con la víctima.

Una vez contrastada toda la información, la Guardia Civil determina que tras una discusión de la víctima con la cuadrilla durante el desarrollo de su trabajo, resultó agredido con un objeto contundente en la cabeza, causándole las graves lesiones que presenta y por las que perdió el conocimiento.

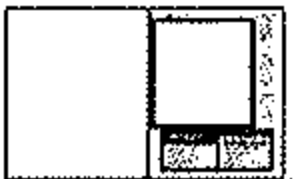
Al ver el resultado de la agresión, deciden socorrerlo y sacarlo fuera de la zona de trabajo, donde finalmente lo asisten los servicios médicos, que lo trasladan hasta el Hospital del Poniente en El Ejido (Almería), orquestando de manera paralela una trama con una misma versión, con la que eludir actuaciones posteriores, ya que la víctima perdió el conocimiento.



Jornadas de Derecho Penal, a partir del día 29

● El Colegio de Abogados de Almería celebrará entre los días 29 de junio y 3 de julio unas Jornadas sobre Derecho Penal en las que se analizarán la reforma del Código Penal y la nueva Ley de Seguridad Ciudadana.





Condenados los tres menores que apalearon a un discapacitado mental

● Estarán dos años en libertad vigilada y trabajarán 100 horas en un centro de ayuda a minusválidos

Manuel Moure JEREZ

El juez ha condenado a los tres menores que apalearon de forma salvaje a un discapacitado mental de 28 años, José Carlos Herrera, causándole gravísimas heridas en el rostro. El joven mayor de edad que también intervino en la agresión deberá responder por sus actos ante un Juzgado de lo Penal. La sentencia, a la que ha tenido acceso este medio, ordena que los tres agresores menores de edad estén durante dos años bajo libertad vigilada, lo que supondrá que cualquier tipo de comportamiento que denote falta de respeto a las normas de convivencia podría suponer su internamiento en un centro de menores. La sentencia no se queda ahí, pues el juez de Menores ordena que los tres presten cien horas de trabajo en un centro que esté dedicado a la atención y asistencia de discapacitados. A todo ello se unirá la prohibición expresa de acercarse a menos de 200 metros de la víctima así como de comunicarse con él por cualquier medio durante dos años.

Igualmente, los menores y sus padres deberán hacer frente a las lesiones y perjuicios que causaron en la persona del joven discapacitado, que estuvo hospitalizado tres días, sufrió una baja improductiva de 90 días y otros 78 de

baja no improductiva. El juez ordena que se calcule la indemnización en base a los baremos reglamentados en estos casos. Será gravosa. Cabe recordar que el joven agredido sufrió un traumatismo craneofacial, fractura de los huesos propios de la nariz, hundimiento del maxilar derecho, edema en las partes blandas y un trastorno depresivo reactivo. Las lesiones tardaron en curar 166 días.

Tan execrables y gratuitos hechos acaecieron en febrero del año pasado, cuando el joven de 28 años y afectado desde su nacimiento por una parálisis cerebral, estaba con unos amigos en la zona de Lola Flores. Fue entonces

cuando un grupo de diez jóvenes se acercó a él. Uno, no identificado, le arrebató el móvil y todos empezaron a burlarse de él. Un conocido de José Carlos intervino y el grupo que acosaba al joven se disolvió.

Lo peor vino después, cuando José Carlos Herrera, ya solo, regresaba a casa y fue asaltado por los tres menores y un mayor de

edad natural de Guadalcañín. Le dijeron al discapacitado que les acompañara y en las casas abandonadas de la calle Praga empezaron a propinarle numerosos golpes y patadas, incluso cuando ya se encontraba en el suelo. Allí lo dejaron abandonado y sangrando.

Una ágil investigación del Cuerpo Nacional de Policía llevó a la detención de los agresores que, de esta forma, tuvieron que sentarse a responder de sus actos ante la Justicia. El caso era tan claro que lo único que pudieron hacer fue conformarse con las penas que se solicitaban contra ellos, lo que en el argot legal se conoce como conformidad.





JUZGADOS En Sotogrande, en marzo de 2014

Archivado el caso de la mujer y la niña belga asesinadas

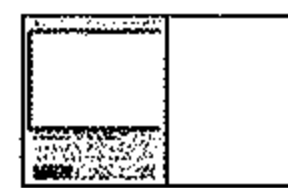
Así lo afirman en Sotograndedigital, que indica que el suceso no constará como un caso de violencia machista

SAN ROQUE | El juzgado ha decretado el archivo del caso de la mujer y la niña halladas muertas en una vivienda de Sotogrande el pasado 5 de marzo de 2014, según informa el Periódico de Sotogrande en su edición digital. Achacan a la falta de más evidencias o indicios como la clave para archivar el caso.

Se ha determinado que la mujer se suicidó y que la hija fue víctima de un homicidio, ya que murió asfixiada.

Como se informó en su día, la pareja sentimental de la mujer, un belga de 53 años, fue detenido tras ser encontrado, momentos después de que se descubrieran los cadáveres, vagando por la urbanización con cortes y heridas. Murió víctima de un fallo cardíaco, según la autopsia, a la mañana siguiente de su ingreso en el calabozo.

Según el citado periódico, la falta de más pruebas o indicios y la escasa o nula relación con la comunidad, dejaron pocas opciones de esclarecer más los hechos que el de el suicidio de la mujer y el homicidio de la menor de edad. Por lo que queda archivado el caso y no constará como un caso de violencia machista.



'SOS Bebés Robados' se manifiesta mañana por los varapalos judiciales

● El Tribunal de Estrasburgo rechaza la queja de un matrimonio jerezano por la prescripción de su caso ● El colectivo denuncia además que se obliga a una familia a pagar las costas procesales

Gloria Moreno JEREZ

La asociación 'SOS Bebés Robados' ha convocado para mañana una manifestación que partirá de la plaza del Arenal a las 10 de la mañana y que llegará hasta los Juzgados en protesta por la inadmisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo de una queja de una familia perteneciente a este colectivo. La manifestación, que hará en su

recorrido una parada en la sede de la Audiencia, tiene también como objetivo mostrar el malestar de la asociación tras recibir una de sus familias un escrito de la Audiencia en el que le obliga a pagar las costas judiciales del proceso, pese a que su caso ha sido archivado en dos ocasiones, según explicó la vicepresidenta de la asociación, Luisa Fernanda Terrazas. Precisamente de ella y su marido, Francisco Tocón, es la

queja que el Tribunal de Estrasburgo ha rechazado, un nuevo varapalo en la lucha de este matrimonio jerezano por encontrar a los gemelos que nacieron en febrero de 1972 en el hospital de Jerez y que, según su denuncia, no fallecieron, como se les comunicó. Luisa Fernanda, que había puesto sus esperanzas en este Tribunal, después de que el Constitucional les rechazara también un recurso de amparo,

expresó ayer su indignación por esta decisión. "No entendemos cómo la contestación que nos dan es que no se contempla entre los derechos humanos la queja de la prescripción de estos casos".

El Tribunal de Estrasburgo se había convertido en la última opción de esta familia, instancia en la que confiaban para que diese un toque de atención a España por lo que consideran una dejación en la investigación de estos casos.

Además, aunque su labor es ahora más callada, la asociación mantiene su actividad y su vicepresidenta asegura que en este tiempo ha seguido "el goteo" de presentación de denuncias por casos de bebés presuntamente desaparecidos. Terrazas lamentó, no obstante, que todas las denuncias están siendo archivadas por los tribunales argumentando la prescripción del delito. "Ya da igual de qué año sean".

La vicepresidenta de la asociación indicó que el hecho de que se obligue a una familia de Jerez a pagar las costas judiciales es "un claro intento de frenar la presentación de denuncias. Intentan ca-

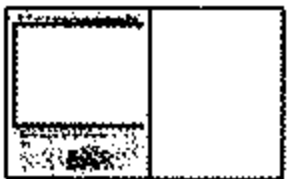
Luisa Fernanda Terrazas
Vicepresidenta 'Bebés Robados'

Nos roban a nuestros hijos y ahora también nos piden que paguemos las costas. Quieren callarnos"

llarnos y no lo van a conseguir. ¿Cómo vamos a tener que pagar las costas los afectados, cuando hay familias que no tienen ni para pagar las pruebas de ADN, y los gastos que estamos teniendo como asociación?", se preguntó Terrazas. "Antes cogemos una arcancia y nos ponemos en la puerta de los Juzgados a pedir. Nos roban a nuestros hijos y ahora también nos piden que paguemos las costas".

La asociación está recabando el apoyo de los distintos partidos políticos no sólo para la manifestación de mañana sino también para llevar al Parlamento Europeo una iniciativa que considere a las familias afectadas por el presunto robo de sus bebés como víctimas y acabar con la prescripción de estos delitos, que ha sido uno de los argumentos más utilizado para el archivo de los casos.





Los ex Delphi cumplen 500 días de encierro pendientes del TSJA

● Responsables de CCOO, UGT y USO siguen exigiendo a la Junta que cumpla lo firmado

F. R. CÁDIZ

Lo que empezó como un gesto de protesta frente a la negativa de la Junta de Andalucía a resolver un conflicto, se ha convertido hoy en un gesto de fuerza, el que mantiene un grupo de extrabajadores de Delphi con su encierro en el edificio de los sindicatos en Cádiz y que ayer cumplió la simbólica cifra de 500 días.

Este grupo de afectados inició esta medida para llamar la atención sobre su "desesperada" situación, que achacan a los "incumplimientos" por parte de la Junta de los compromisos adquiridos hace ya casi ocho años. Fuentes del colectivo explicaron ayer que la situación que atraviesan es "crítica", ya que la mayoría no recibe "ningún tipo de prestación" y "los que cobran algo están en los últimos seis meses de ayuda familiar". Comentaron que tienen "esperanza" en que, tras la formación del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, dicha Administración "retome el diálogo" con el colectivo.

Entretanto, confían en que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dicte próximamente sentencia en relación a las

demandas interpuestas por USO, UGT y la Asociación de Extrabajadores de Delphi por la "inactividad de la Junta de Andalucía" en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en su día con estos trabajadores en el protocolo del 4 de julio de 2007 y en los desarrollos posteriores.

Al respecto de dichas demandas se pronunciaron ayer los representantes de CCOO, Jesús Serrano; UGT, Antonio Montoro; y USO, Miguel Paramio. El primero de

ellos, Serrano, avanzó ayer en declaraciones a este periódico que su sindicato se adherirá a la demanda presentada por UGT "para ayudar a que prospere". Sobre el fondo de la cuestión, recordó que "lo que se ha perdido siempre es empleo, reindustrializar la Bahía de Cádiz, no queremos indemnizaciones". Al respecto de las alegaciones presentadas por el Gabinete Jurídico de la Junta a las demandas de USO y UGT (publicadas por este periódico en días pa-

sados), Serrano insistió en que "la Junta dice todo lo que ha hecho, pero no cabe duda de que lo ha hecho mal, porque en los últimos cinco años no ha llegado a la Bahía ni una sola empresa con más de 50 trabajadores. Lo que ha hecho ha sido darnos cloroformo".

Más crítico se mostró el representante de UGT, Antonio Montoro. Señaló que "en primer lugar, toda la documentación que ha presentado la Junta estaba fuera de plazo; sólo por eso esperamos que

el TSJA nos dé la razón. En segundo lugar, todo lo que critica a los sindicatos fue aprobado por todos y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con lo que se demuestra que el agravio comparativo es más que evidente". Por último, Montoro indicó que hace unos 20 días que su sindicato presentó las conclusiones de la demanda y espera que, a más tardar en septiembre, "se dé una solución para los 543 afectados".

Por último, Miguel Paramio fue el más contundente. Comenzó por asegurar que el primer objetivo de las demandas "era buscar la reindustrialización de la comarca y el empleo, y si hubo medidas socio-laborales como prejubilaciones o el Proyecto Personal de Inserción (PPI) fue porque la Junta lo firmó". Añadió que "dice la Administración que se ha gastado muchos

Paramio (USO) dice que "la Junta medió para quedarse con Delphi y cobramos 45 días"

millones en este colectivo, pero a la vista está que lo ha gastado mal. Es indignante que vuelvan con la cantinela de que cobramos 100.000 euros de media, cuando hubo compañeros que se llevaron 3.000". También recordó que "el DTS lo creó la Junta" y que, "a estas alturas no queremos dinero, queremos cotizar". Por último, recordó que "pudimos irnos con 90 días por año, pero la Junta medió, dijo que se quedaba con los terrenos a cambio de cobrar 45 días".





Potenciarán la formación de menores infractores en el centro de día de La Línea

Redacción LA LÍNEA

La Consejería de Justicia e Interior va a potenciar la formación laboral de los menores y jóvenes infractores en los centros de día de menores infractores de Cádiz donde cumplen medidas por orden judicial, con el objetivo fundamental de favorecer su posterior empleabilidad en el mercado

de trabajo. Así, se licitará el nuevo contrato con el centro de día de menores infractores ubicado en La Línea. La provincia cuenta con otro centro en la localidad de El Puerto de Santa María, aunque en este caso el contrato ya se licitó el año pasado.

El objetivo fundamental de estos centros es crear un nuevo modelo de trabajo, en el que se pre-

tende dar prioridad al desarrollo de actividades formativas, educativas y laborales, con una especial atención a la búsqueda activa de empleo y a la formación para el trabajo, así como a la mejora de la empleabilidad de la población menor infractora en Andalucía.

Para ello, la Junta va a destinar cerca de 3 millones de euros a la reeducación de menores infrac-

tores en centros de día en todas las provincias andaluzas, una medida judicial cuyo cumplimiento está obteniendo en los últimos años altos niveles de resocialización y reinserción de estos jóvenes.

Los contratos tendrán un plazo de ejecución de cuatro años. Los centros de día se configuran como un espacio para la ejecución de este tipo de medidas judiciales, así como para la realización de actividades complementarias contempladas en otras medidas decretadas por los jueces para su cumplimiento en medio abierto.





JUSTICIA

Licitan el contrato del centro de menores

LA LÍNEA | La Junta licitará el nuevo contrato con el centro de día de menores infractores de La Línea. Los centros de día de Cádiz potencian la formación laboral para facilitar que encuentren trabajo. La Consejería de Justicia destina cerca de 3 millones a licitar unos dispositivos que están propiciando la reinserción de estos jóvenes.





PORTADA DE HOY

ACTUALIDAD - JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2015

FALLECIMIENTO

Muere un bebé en el Hospital Universitario por una presunta "negligencia médica"

"En el paritorio le decía la matrona a la ginecóloga, vamos hacer las cosas bien, déjame a mi, quítate de ahí, no le pongas más ventosas", asegura la familia del neonato

CEUTA
José Manuel Rincón
ceuta@elpueblodeceuta.es

En el Hospital Universitario de Ceuta se vivió durante la pasada madrugada del lunes un hecho que presuntamente ha querido ser ocultado pese a la gravedad del mismo, y es que por una presunta negligencia médica practicada por la ginecóloga que estuvo de servicio dicha noche, un bebé falleció durante el parto.

Pese a contar con toda la información, la cual llegó hasta este diario a través de diferentes fuentes, EL PUEBLO intentó conocer todas las versiones posibles, incluso la del Ingesa, aunque desde la institución sanitaria no se quiso realizar ninguna declaración al respecto.

La que sí quiso contar su versión de los hechos fue la familia del bebé fallecido. Su padre, su abuela y una tía del pequeño atendieron a este medio para denunciar como la ginecóloga M.C.U.B., desatendiendo a las auxiliares y matronas que estuvieron asistiendo el parto, se "empecinó" en extraer al niño del útero de su madre utilizando las llamadas ventosas, pese a que según los familiares, "las matronas advirtieron a la ginecóloga que la madre era estrecha de cadera" y que además "el pequeño se encontraba atravesado, por lo que lo idóneo era realizar una cesárea". Esas explicaciones, tal y como así aseguran los familiares, destrozados por la muerte del pequeño, no fueron lo suficientemente convincentes para la ginecóloga que continuó intentando extraer al bebé con las ventosas, algo que finalmente logró pero a costa de ocasionarle, presuntamente, daños tan graves que finalmente podrían haber sido los causantes de la muerte del niño, tal como señalan la familia.

Muy afectados por lo ocurrido, los familiares del bebé todavía no tenían claro ayer si llevar ante la justicia lo ocurrido o no. Y no porque para ellos no esté claro que existió negligencia por parte de la ginecóloga, sino porque, tal y como así lo aseguran, "esto nos va a generar mucho más dolor ya que nos vamos a ver inmersos en un proceso judicial que se va a alargar en el tiempo y al final no va a servir de nada porque a mi hijo ya no me lo va a devolver nadie, a mi hijo me lo han matado".

La madre del pequeño fallecido, Fatima Sohora, de tan sólo 24 años, permanecía ayer bajo los efectos de los tranquilizantes, ya que no es capaz de superar la muerte del que iba a ser su primer hijo.

Por su parte, la abuela del pequeño no alcanzaba a entender como la dirección del Hospital no ha apartado desde hace tiempo a la ginecóloga del servicio, asegurando que "nosotros ya no queremos nada, a nosotros ya no nos va a devolver a mi nieto nadie, pero la dirección del Hospital debe hacer justicia y que este dolor no lo tenga que sufrir ninguna otra familia".

Además también denunciaba que "no contenta con lo que le había pasado a mi nieto, a mi nuera, después de haberla acribillado, le dejó la placenta dentro, provocando que posteriormente tuviera que venir el anestésista para dormirla y meterla otra vez en quirófano para sacarle la placenta, dígame usted si esto es humano".

La abuela del bebé no podía contener su rabia y aseguraba que la ginecóloga "ha cometido un crimen, con todas sus letras, un crimen. Ha destrozado una familia y ha matado a un bebé de tres kilos y medio".

La dirección del Hospital Universitario ha asegurado a la familia que va a abrir una investigación interna, pero estos confiesan a este diario que duden que dicha investigación finalmente se haga o que realmente refleje lo que ocurrió, ya que para la familia "esta investigación interna tan sólo va a valer para taparse unos a otros". En este sentido, el padre del pequeño era claro y contundente "si el jefe del Hospital sabe lo que hay y lo que ha ocurrido, no hace falta ir a juicio, debería actuar con firmeza, tomar medidas, expedientar a esta mujer y retirarla del servicio".

Además, el padre del pequeño también se quejaba del trato recibido por la ginecóloga, asegurando que entre las lindezas que le dedicó a su mujer estuvo la frase: "venga, venga, esto tiene que terminar rápido que las mujeres en el desierto paren solas", o también "¿esta qué es, otra de Marruecos?", recriminando además que ni siquiera se dignara a mirar el historial del embarazo, el cual ha sido seguido desde el primer momento por un ginecólogo privado, el doctor Lupiani, y en cuyos informes queda patente que "todo el embarazo ha ido perfectamente y que el niño venía perfectamente sano y sin ningún problema".

"En el paritorio le decía la matrona, que es una bellísima persona, vamos hacer las cosas bien, déjame a mí, quítate de ahí, no le pongas más ventosas", asegura la tía del bebé quien también destaca que gracias a la actuación de la ginecóloga, "no sólo mi sobrina ha perdido el niño sino que además se la desgarrado el útero".

La familia, que todavía no tiene claro si finalmente acudirá a la justicia o no, cuenta con el apoyo de muchas personas, entre ellas las propias matronas que asistieron al parto, y varios agentes del CNP, que inicialmente fueron llamados por un presunto altercado que estaba provocando la familia pero que finalmente fueron testigo del trato y la atención que recibieron estas personas durante unos momentos tan complicados y difíciles como la pérdida de su primer hijo.

Tribunales

PRISIÓN POR TRATAR DE LESIONAR A POLICÍAS NACIONALES EN EL CALABOZOL TRAS CORTARSE A SÍ MISMO CON UNA ESQUIRLA, SE RESISTIÓ A LA AUTORIDAD L PRESO EN LOS ROSALES, PAGARÁ ADEMÁS 720 EUROS DE MULTA

10 Junio 2015 O.O.



Tras cortarse a sí mismo con una esquirla, se resistió a la autoridad l Preso en Los Rosales, pagará además 720 euros de multa

Un hombre resultó ayer condenado en la Sala de lo Penal número Dos de nuestra ciudad por incurrir en un delito de resistencia a la autoridad. El encausado, que cumple condena actualmente en Los Rosales, centro penitenciario desde donde fue trasladado hasta las dependencias judiciales, reconoció los hechos, dijo ser culpable y mostró acto seguido conformidad con la pena solicitada por el Ministerio Público: seis meses de prisión que, sin embargo, quedó sustituida por el pago de una multa de 720 euros.

Sobre la sentencia, elevada de viva voz por parte del magistrado juez al término de la vista, cabe destacar también, que la misma fue menos grave que la que en un principio estimaba justa Fiscalía, que rebajó el delito de atentado a resistencia al entender que se daban los condicionantes precisos para adoptar esta propuesta.

Todo ello es la consecuencia judicial de unos hechos que se remontan al 14 de junio de 2011 cuando el condenado, estando detenido en las dependencias de la Jefatura Superior, sita en Colón, se autolesionó con una esquirla provocándose una herida sangrante, y acto seguido llamó a gritos a los agentes, quienes personados de inmediato fueron amenazados por el individuo, que se hallaba en un estado de evidente agitación. El encausado adoptó asimismo una actitud combativa contra los agentes, tal y como queda expuesto y demostrado mediante sentencia firme contra la que no cabe recurso de apelación alguno.

Por estos hechos narrados, el hombre fue ayer condenado en la Sala de lo Penal número Dos en los términos señalados, dándose por concluido por tanto un caso que se remonta a hace cuatro años. Desde entonces, y por diversas causas con las Justicia española, el hombre, de origen marroquí, cumple condena penitenciaria en nuestro país.



La Junta ratifica que la Ciudad de la Justicia estará en otoño de 2017

● Las actuaciones, que comenzaron a mediados del pasado octubre, se encuentran al 23%

F. J. Cantador

Parece que las cosas marchan al ritmo previsto en lo que a la futura Ciudad de la Justicia de Córdoba se refiere. A mediados del pasado mes de octubre arrancaron, casi por sorpresa, las obras de construcción este complejo. Ocho meses después —ayer—, el consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera, como ya hiciera el pasado noviembre, ratificó que, muy posiblemente, los trabajos concluirán durante el otoño de 2017, unos trabajos que se encuentran "aproximadamente al 23%", relató. El titular de Justicia e Interior, que recordó que la Ciudad de la Justicia se está construyendo gracias a la fórmula de colaboración público-privada, subrayó que las actuaciones —que cuentan con una inversión de seis millones de euros— se están traduciendo en la creación de 550 puestos de trabajo —150 directos y 400 indirectos—. "Ya ha finalizado la fase de cimentación y ejecución de los dos sótanos de la Ciudad de la Justicia y las obras avanzan ahora desde la zona sur a la norte, divididas en cuatro módulos diferentes", informó el consejero.

En el primer módulo, correspondiente a la calle Gomera, ya se ha terminado la estructura y ha alcanzado la altura máxima

De Llera insiste en que hacen falta más jueces

El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, pasó ayer por Córdoba demandando más jueces para la ciudad. De hecho, insistió en varias ocasiones a preguntas de los periodistas en que la falta de jueces tiene frenados procesos judiciales como la Operación Rocket —que tiene imputada a la exalcaldesa de Peñarroya-Pueblonuevo Luisa Ruiz—. "Hacen falta refuerzos de jueces, porque por muchos funcionarios que se pongan al

na; hay que poner más personas que resuelvan para ir a más velocidad", puntualizó cuando se le preguntó por la saturación de algunos juzgados, entre ellos el de lo Mercantil. Asimismo, aprovechó para advertir con insistencia de "la falta de jueces en Andalucía y España frente a la media europea, donde hay una media de un 21,3% de jueces por cada 100.000 habitantes", mientras que "en Andalucía hay solo un 10,5%", por lo tanto "la diferencia es el doble", resaltó. En concreto,

respecto a la situación de lo Mercantil, hizo especial hincapié en que "además de aumentar el número de jueces, hay que acudir a otros mecanismos de solución de ese tipo de conflictos". Así, el consejero de Justicia e Interior se refirió a "la mediación entre los bancos y los clientes, que es un esfuerzo que se lleva a cabo muy tímidamente en Andalucía y España". De Llera apostilló que "si se fuera por ese camino se avanzaría más".

del edificio. En los módulos dos y tres ya se construyen las plantas segunda y tercera y estos espacios albergarán los cuerpos centrales de la infraestructura en los que se ubicará el gran espacio de distribución y conexión del futuro edificio. Por último, en el módulo cuatro ya se han ejecutado los grandes pilares metálicos que sustentarán el voladizo de la gran plaza pública que configurará la fachada de entrada a esta infraestructura.

La nueva Ciudad de la Justicia permitirá albergar la totalidad de los órganos judiciales de la capital, así como la Audiencia Provincial, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal. "El nuevo edificio estará preparado también para el despliegue de la nueva oficina judicial y fiscal y dispondrá de espacio suficiente para necesida-

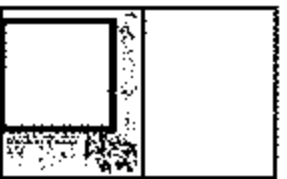
des y crecimientos futuros", puntualizó De Llera.

Calvo-Rubio y Romero Roa destacan la mejora que traerá el complejo para la justicia local.

des y crecimientos futuros", puntualizó De Llera.

El fiscal jefe de Córdoba, Juan Calvo-Rubio, presente en la visita del consejero a las obras, destacó la mejora que supone esta infraestructura respecto a las instalaciones actuales. "En la Fiscalía, estando como está, cualquier cosa es mejorar; espero que esta sea una posibilidad real y no se quede a mitad", insistió.

También presente en las obras, el juez decano de Córdoba, José Carlos Romero Roa, también defendió que la Ciudad de la Justicia paliará "las carencias que desgraciadamente tenemos" y habló de la tan demandada oficina judicial, de la que recordó que se creó en 2003 "y requiere de una decisión política para echar a funcionar; nosotros en ese tema tenemos poco que decir", matizó.



LA INVERSIÓN EN EL COMPLEJO DE ARROYO DEL MORO ES DE 6 MILLONES DE EUROS

La Junta confía en que acabe en plazo la Ciudad de la Justicia

El consejero De Llera dice que la obra avanza "a la velocidad esperada"

La previsión es que el edificio se entregue en otoño del 2017

MARIANO ROSA
local@cordoba.es/periodico.com
CÓRDOBA

La obra de la Ciudad de la Justicia de Córdoba "va fenomenal y está avanzando a la velocidad que esperábamos" y cumple los plazos, por lo que podría estar acabada en otoño del 2017. El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, visitó ayer los trabajos de este "edificio judicial puntero, preparado para implantar la oficina judicial y fiscal y con posibilidades de ampliación, que falta hacer ampliar el número de jueces y fiscales".

El plazo que más le preocupa al consejero -que estuvo acompañado entre otros cargos por la delegada del Gobierno de la Junta, Rafi Crespin- "el final y ese se va a cumplir", ya que el nivel de ejecución es del 23%. "Sin duda alguna" es una de las inversiones más importantes de la consejería, seis millones de euros, y significa "compromiso irrenunciable del Gobierno andaluz por dotar a Córdoba de una infraestructura judicial moderna".

En la parcela de Arroyo del Moro han acabado ya los trabajos de cimentación, así como la construcción de dos sótanos y

también está completado el módulo de la calle Isla Gomera. En los otros dos módulos se está procediendo a la construcción de las plantas segunda y tercera.

La constructora Ayesa ha desarrollado el proyecto en colaboración con el estudio de arquitectura Mecano. El inmueble tendrá una superficie de 50.895 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas sobre rasante y dos subterráneas, que albergarán todos los órganos judiciales unipersonales de la capital, así como la Audiencia, la Fiscalía

y el Instituto de Medicina Legal. La adjudicataria gestionará el edificio 25 años y luego pasará a la Junta, que durante ese tiempo le pagará un alquiler. El coste total mediante la fórmula público-privada es de 345 millones.

En otro orden de cosas, De Llera comentó que ante los atascos en los juzgados, en referencia al Mercantil, "hacen falta refuerzo de jueces porque por muchos funcionarios que pongamos aquello es un cuello de botella, y al final quien resuelve es la misma persona". Además, de esta

falta de jueces, "hay que acudir a otros mecanismos de mediación".

El fiscal jefe, Juan Calvo-Rubio, dijo que "mejorar lo actual es fácil", pues la Fiscalía dispone de siete despachos para 18 fiscales y una sola sala para otros tantos funcionarios. Confía en que la Ciudad de la Justicia sea una posibilidad "real y no se quede a mitad".

El juez decano, José Carlos Romero, espera que el edificio sirva para " paliar las carencias que desgraciadamente tenemos". ■



INFRAESTRUCTURAS

Las obras de la Ciudad de la Justicia, al 23% de ejecución

P. G.-B.
CÓRDOBA

Las obras de la Ciudad de la Justicia de Córdoba han alcanzado el 23 por ciento de ejecución. Así lo puso ayer de manifiesto el consejero del ramo, Emilio de Llera, que añadió que la infraestructura ha contado hasta el momento con una inversión de más de 6 millones de euros. En una visita a las obras, De Llera destacó la buena marcha de las mismas y se reafirmó en el cumplimiento de los plazos de ejecución que supondrá la finalización de este proyecto en otoño de 2017.

Al acto asistió, además, el fiscal jefe de Córdoba, Juan Calvo-Rubio, que aseguró que la idea es «que nos podamos venir pronto y parece que lo que está previsto se cumplirá». La situación de la Fiscalía es preocupante, ya que «hay unos siete despachos para 22 fiscales, y tenemos a 28 funcionarios en un salón. Hay que mejorarlo todo», recordó.

Por su parte, el decano de los jueces de Córdoba, José Carlos Romero Roa, señaló que «me parece un sueño ver esta obra. Son muchos años esperando esta infraestructura. En este momento siento una enorme sa-

tisfacción porque vamos a tener un espacio nuevo que va dar cabida a todas las necesidades y paliar las carencias que tenemos ahora mismo».

Romero Roa también habló de la oficina judicial, «pendiente de una decisión política». Al respecto, señaló que «tenemos que cambiar la visión de la Administración de Justicia. Hay más condicionantes que requieren un consenso mucho más amplio, con otros operadores jurídicos que no son sólo los jueces».

Por último, en cuanto a necesidad de reforzar órganos que llevan macrocausas, como Instrucción número 2 de Peñarroya, encargado del «caso Rocket» sobre el presunto fraude con las ayudas de los fondos Miner, De Llera dijo que primero sería necesario ampliar el número de jueces.





El juez mantiene la imputación del equipo municipal del PSOE por denuncia falsa

Cuenca y otros siete ediles se querellaron contra el alcalde por supuesta prevaricación en el Cerrillo

E. P. GRANADA

El Juzgado de Instrucción 4 de Granada ha mantenido la imputación del portavoz socialista en el Ayuntamiento de Granada, Francisco Cuenca, y sus siete compañeros de grupo en la corporación saliente por posible denuncia falsa contra el alcalde de la capital, José Torres Hurtado. Una imputación que surge a raíz de la querrela

que presentaron contra él por supuesta prevaricación en una operación urbanística relacionada con la urbanización del Cerrillo de Maracena que ya fue archivada.

En una providencia de fecha 3 de junio, el titular del Juzgado, el magistrado Antonio Moreno, señala que examinadas las actuaciones y pruebas practicadas y sin que se haya solicitado ninguna otra diligencia más, se da por finalizada la instrucción del caso y se mantiene la imputación concretada en el auto del pasado 9 de febrero. Asimismo, da a las partes diez días para que las partes personadas aleguen por escrito "lo que a su derecho convenga" sobre la continua-

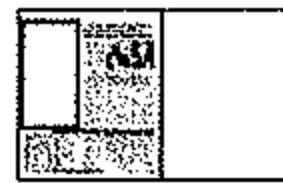
ción del procedimiento penal por los trámites de procedimiento abreviado por delito de acusación o denuncia falsa o calumnia a autoridad, o, en su caso, el sobreseimiento de la causa.

Fue el pasado 28 de abril cuando Cuenca compareció como imputado ante el juez, confiando en el archivo y que se acabase "el numerito" montado a su juicio por el alcalde, José Torres Hurtado. Así lo manifestó a los periodistas antes de entrar en el Juzgado de Instrucción 4 de Granada, donde había sido citado a declarar junto a otros tres compañeros de grupo municipal—después de que el día anterior declararan cuatro conce-

jales socialistas más—. Cuenca llegó a los juzgados con la convicción de que todo el grupo municipal lo que hizo fue "cumplir" con su obligación, que fue "denunciar aquellas prácticas que han llevado a este país y a esta ciudad a la situación económica que sufrimos mucha gente, que ha habido algunos que han jugado con los intereses de los ciudadanos, que han jugado a especular con el suelo de Granada".

En ese sentido, incidió en que en el caso que denunciaron hay "hechos objetivos": que hay un solar, que no hay Palacio de Hielo, que no existe el dinero "que tenía que haber en las arcas municipales", y que todo tenía que investigarse. "Vimos que había un movimiento especulativo significativo, teníamos indicios de delitos que iban en contra de los granadinos, y lo que tiene que hacer cualquier persona es denunciarlos. Eso es lo que hicimos", reiteró.





El juez mantiene la imputación de Francisco Cuenca por denuncia falsa

DE EUROPA PRESS

GRANADA. El Juzgado de Instrucción número 4 de Granada mantiene la imputación del portavoz socialista en funciones en el Ayuntamiento de Granada, Francisco Cuenca, y sus siete compañeros de grupo en la Corporación municipal saliente por posible denuncia falsa contra el alcalde de la ciudad, José Torres Hurtado, a raíz de la querrela que presentaron contra él por supuesta prevaricación en una operación urbanística relacionada con la urbanización del Cerrillo de Maracena, que ya fue archivada.

En una providencia de fecha 3 de junio, adelantada ayer miércoles por Onda Cero Granada, el titular del Juzgado, el magistrado Antonio Moreno, señala que examinadas las actuaciones y pruebas practicadas y sin que se haya solicitado ninguna otra diligencia más, se da por finalizada la instrucción del caso y se mantiene la imputación concretada en el auto del pasado 9 de febrero.

El juez, asimismo, da a las partes diez días para que las partes personadas aleguen por escrito «lo que a su derecho convenga» sobre la continuación del procedimiento penal por los trámites de procedimiento abreviado por delito de acusación o denuncia falsa o calumnia a autoridad, o, en su caso, el sobreseimiento de la causa.

Fue el pasado 28 de abril cuando Francisco Cuenca, candidato socialista a la alcaldía de la capital, compareció como imputado ante

el juez, confiando en el archivo y que se acabase «el numerito» montado a su juicio por el alcalde, José Torres Hurtado.

Así lo manifestó a los periodistas antes de entrar en el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada, donde había sido citado a declarar junto a otros tres compañeros de grupo municipal -después de que el día anterior lo hicieran cuatro concejales socialistas más-.

Obligación

Francisco Cuenca llegó a los juzgados con la convicción de que todo lo que hizo el grupo municipal fue «cumplir» con su obligación, que fue «denunciar aquellas prácticas que han llevado a este país y a esta ciudad a la situación económica que sufrimos mucha gente, que ha habido algunos que han jugado con los intereses de los ciudadanos, que han jugado a especular con el suelo de Granada».

En ese sentido, incidió en que en el caso que denunciaron hay «hechos objetivos»: que hay un solar, que no hay Palacio de Hielo, que no existe el dinero «que tenía que haber en las arcas municipales», y que todo tenía que investigarse. «Vimos que había un movimiento especulativo significativo, teníamos indicios de delitos y lo que tiene que hacer cualquier persona y cualquier ciudadano cuando ve indicios de delito que va en contra de todos los granadinos es denunciarlos. Eso es lo que hicimos», reiteró Cuenca.

La imputación incluye a los siete compañeros del grupo municipal socialista saliente





La fiscalía investiga la legalidad de una reforma urbanística autorizada por el Ayuntamiento

de ANTONIO SÁNCHEZ

GRANADA. La fiscalía de Granada investiga la legalidad de una reforma urbanística autorizada por el Ayuntamiento de Granada en la terraza de un hotel de la capital. En el decreto de apertura de la investigación, que ayer hizo público el concejal de IU en funciones en el Consistorio, Francisco Puenteadura, se entiende que los hechos denunciados por un trabajador jubilado de Urbanismo «podrían ser constitutivos de una infracción penal».

El denunciante argumenta en su escrito que existieron irregularidades en el cierre de la parte delantera de la terraza de un hotel de Granada «ocupando una zona de espacio libre público y verde». El escrito alude a un incremento de la edificabilidad de más de quinientos metros cuadrados y de la ocupación de cien metros cuadrados de la vía pública. Toda esta reforma, siempre según el denunciante, recibió el visto bueno del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada, que habría permitido a sabiendas la ilegalidad de la reforma.

En el escrito de la fiscalía provincial el denunciante expone que la reforma provocó la disminución de zonas verdes en el entorno del hotel «en contra del interés de los ciudadanos» y una vulneración de PGOU, al realizarse un supuesto incremento del volumen edificable por encima del máximo permitido. La obra realizada, según este documento, se justifica en «modificaciones no aprobadas» del plan de urbanismo y en licencias municipales «basadas en ordenanzas municipales suspendidas por el TSJA».

Francisco Puenteadura aseguró que se trata de una trama urbanística orquestada desde el Ayuntamiento que ha permitido financiar «intereses privados, violentando las nor-

IU censura que el Ayuntamiento financie «intereses privados, bordeando la legalidad»

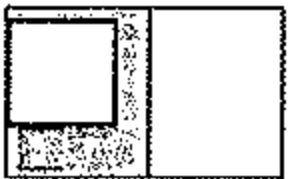
mas urbanísticas y bordeando la legalidad». Aseguró que estas actuaciones no afectan sólo «a la cúpula técnica» municipal y señaló a Isabel Nieto, concejala de Urbanismo, en funciones, y José Torres Hurtado como responsables de la supuesta ilegalidad de las obras.

Isabel Nieto explicó que el Ayuntamiento no tenía conocimiento de que esta denuncia, que había sido presentada por el mismo demandante en el registro municipal, hubiera sido remitida a la fiscalía. Acerca de la reforma practicada en el hotel, Nieto argumentó que se realizó para ubicar la escalera de incendios. «Antes de las obras el hotel antiguo no cumplía el código técnico reglamentario y cuando se inició la reforma había que hacerle este retoque», adujo.

Isabel Nieto argumenta que se trató de una obra para ubicar la escalera de incendios

Urbanismo defiende que dado que la planta baja del hotel comunica con un centro comercial, la salida de la escalera de incendios no se podía ubicar en otro lugar que no fuera el exterior del edificio. «Hay informes de los Bomberos que defienden esta actuación por seguridad. Todo es legal», analizó Nieto, quien afirmó que antes de la actuación se realizó un estudio exhaustivo que fue aprobado en el pleno del Ayuntamiento.

La fiscalía solicitó en su escrito de diligencias que el Seprona analice el entorno del hotel. También pidió a la Dirección General de Inspección Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente que realice un informe sobre la legalidad de las actuaciones. La resolución podrá ser alegada por el Ayuntamiento, al que la fiscalía le ha pedido su versión.



La Fiscalía investiga una denuncia por irregularidades en la ampliación de un hotel

● La denuncia de un particular apunta a un aumento de la edificabilidad en base a modificaciones del PGOU no aprobadas

R. G. GRANADA

La Fiscalía de Granada ha abierto diligencias de investigación penal a raíz de la denuncia de un particular sobre un supuesto aumento de edificabilidad en el Hotel Luna de la ciudad en el marco de una actuación urbanística que, según la denuncia, habría conllevado también una ocupación de suelo de dominio público.

En el decreto de la Fiscalía, dado a conocer ayer por el concejal electo de IU Francisco Puentedura, el Ministerio Público pide que se libre oficio al Seprona de la Guardia Civil para que realice una inspección ocular e informe de los hechos denunciados. El documento también insta a la dirección general de Inspección Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, a la secretaría y a la dirección gene-

ral de Urbanismo a que hagan un informe detallado sobre la legalidad de las actuaciones urbanísticas o posibles infracciones cometidas, si se ha respetado el procedimiento legal o si ha habido perjuicio para los intereses municipales y los ciudadanos.

El Ministerio Público recoge la denuncia presentada en su día por un trabajador jubilado del área de Urbanismo en la capital de fecha 21 de abril, en la que expone una serie de supuestas irregularidades al cubrir la terraza delantera del Hotel Luna de Granada "ocupando una zona de espacio libre público y zona verde en la plaza Guitarrista Manuel Cano".

Ello, según el denunciante, ha provocado la disminución de zonas verdes y ha implicado un supuesto incremento del volumen edificable por encima del máximo permitido legalmente en la parcela del hotel, "lo cual parece justificarse en innovaciones y modificaciones del PGOU no aprobadas y en licencias municipales basadas en ordenanzas municipales de edificación suspendidas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA)", según consta en la resolución de la Fiscalía.

La denuncia alude a un aumento de edificabilidad de más de 500 metros cuadrados para cubrir la terraza del Hotel Luna de Granada y a una ocupación de la vía pública en unos 100 metros cuadrados en el marco de esa actuación urbanística.

La resolución, que podrá ser alegada por el Ayuntamiento, es para el concejal de IU una investigación más sobre las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo por el Consistorio, que en este caso "podría afectar no solo a la cúpula técnica de urbanismo, sino a los máximos responsables políticos" del gobierno en la ciudad, aseguró.

Francisco Puentedura criticó que Granada haya estado gobernada estos años por "una trama que ha ido financiando intereses privados, violentando las normas urbanísticas y bordeando en estos casos la legalidad", e instó al alcalde en funciones, José Torres Hurtado, y a la concejal de Urbanismo, Isabel Nieto, que den explicaciones.

Por su parte, fuentes del Grupo Luna lamentaron ayer que se involucre a los ciudadanos "en los rifirrafes políticos", con acusaciones "erróneas" que pueden hacer "mucho daño" a la imagen de una empresa. "Todo se ha hecho según la licencia, no hemos hecho nada más", indicaron desde la compañía, apuntando que están "tranquilos" porque se ha hecho "tal cual" han establecido los técnicos en todo momento.





Absueltos el secretario y el arquitecto de Atarfe de prevaricar y malversar

Fueron juzgados por una operación urbanística llevada a cabo en 2005 por la empresa municipal Proyecto Atarfe S.A.

Y. H. GRANADA | ACTUALIZADO 11.06.2015 - 05:01

La Audiencia de Granada ha absuelto al secretario y al arquitecto del Ayuntamiento de Atarfe, Luis Gustavo G.C. y José Antonio L.G., respectivamente, de los delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos que les imputaba la Fiscalía por una operación llevada a cabo en 2005 por la empresa municipal Proyecto Atarfe en unos terrenos del municipio.

La resolución, dictada el pasado 8 de junio y a la que ha tenido acceso este diario, también absuelve al consejero delegado de Proyecto Atarfe, Antonio I.G., que también estaba acusado. La vista se celebró en mayo, en la Sección Primera, con la ausencia del ex alcalde Víctor Sánchez (PSOE), para quien se archivó provisionalmente la causa por su delicado estado de salud.

Los magistrados creen que existen datos en la causa "más que bastantes" que impiden considerar acreditado, "con la imprescindible seguridad que exige todo pronunciamiento de condena", que la conducta de los acusados encaje en los delitos por los que han sido enjuiciados. Así, descartan tanto la prevaricación (urbanística y ordinaria), como la malversación de caudales públicos, por la que se pretendía la condena de los tres acusados "como incursos en lo que habría constituido una ilícita enajenación del patrimonio municipal del suelo de Atarfe". Por estos ilícitos el fiscal pedía 3 años de prisión y 10 de inhabilitación para el secretario y el consejero delegado, y 4 años y medio de cárcel y 18 de inhabilitación para el arquitecto.

La sentencia considera probado que el 25 de febrero de 2005 Proyecto Atarfe S.A. presentó un Estudio de Detalle (ED) para la ordenación urbanística de los terrenos de la Unidad de Ejecución 12 del municipio y la ordenación volumétrica de una de sus manzanas. El arquitecto consideró entonces que dicho estudio "se ajustaba a las determinaciones del planeamiento general vigente", si bien condicionaba su aprobación "a un cambio tipológico de vivienda unifamiliar a plurifamiliar en manzana cerrada de inclusión". Tras su informe, se dio luz verde a ese cambio, sobre el cual la Audiencia concluye "que no ha quedado acreditado que llegara a suponer un incremento de aprovechamiento urbanístico o de edificabilidad". A raíz de esta operación, en 2006 se dieron una serie de licencias para la construcción en esos suelos de bloques de viviendas plurifamiliares, tras ser emitidos por el arquitecto informes favorables.

También en febrero de 2005 se produjo la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las viviendas metropolitanas de protección local, aprobándose en septiembre el proyecto de reparcelación de la indicada Unidad de Ejecución 12, en virtud del cual se adjudicaba al Ayuntamiento de Atarfe una parcela de unos 1.900 metros cuadrados.

Ya en mayo de 2006, en ejecución de lo que se estableció en el Estudio de Detalle y el proyecto técnico de edificación, Proyecto Atarfe S.A. solicitó del Ayuntamiento una licencia de segregación respecto de una de las fincas de la citada parcela , que fue vendida a la entidad Duaro 2000, siendo después vendida asimismo la finca matriz a otra entidad. Es en esta segunda parte de la operación donde se apreciaba la supuesta malversación, pero el fallo establece que "en relación con el precio de enajenación, en modo alguno existe la menor acreditación de que se llegara a producir el imprescindible perjuicio para el erario público ni, menos aún, que cualquiera de los hoy acusados actuara con el ánimo de lucro exigido".

Sobre la actuación del secretario municipal, que ha estado representado por el letrado Pablo Luna, la sentencia señala que no consta acreditado "que en momento alguno le fuera requerido informe jurídico, ni escrito ni verbal, en relación con cualquiera de dichos trámites, constando por contra la existencia de asesores jurídicos externos contratados por el Ayuntamiento".



Absuelven a un preso imputado por ofrecer dinero a otros reclusos para que mataran a su hermana

E. P. GRANADA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada ha absuelto a un interno del centro penitenciario de Albolote que estaba acusado de ofrecer dinero a otros reclusos para que mataran a su hermana y su sobrino, hechos por los que se en-

frentaba a 10 años de prisión. El acusado, José A.J.P., ya fue condenado anteriormente, en 2009, por obstrucción a la justicia en su modalidad de coacciones y amenazas sobre testigos y peritos, y en febrero de 2013 a siete años de prisión por tentativa de asesinato con la atenuante de trastorno mental.

En la sentencia absolutoria, el tribunal considera que en este caso existen "indicios contradictorios", por lo que al no existir "plena convicción" sobre lo realmente sucedido, debe proceder la absolución del procesado del delito de proposición para delinquir del que estaba imputado. Así, se considera probado que el inculpa-

do ingresó como preso preventivo en Albolote el 3 de febrero de 2010, al haber intentado acabar con la vida de su sobrino el día anterior.

En los primeros meses de 2012, varios internos se pusieron en contacto con el letrado que llevaba el caso de la hermana del inculpa-

do para informarle de que este estaba "intentando comprar gente para asesinar a sus clientes" y que habían sido testigos de cómo buscaba a un asesino a sueldo para liquidar a familiares, testigos y abogados, lo que, según los jueces, "no ha quedado acreditado".

La Fiscalía, que pidió para el inculpa-





Piden 20 años de cárcel para un acusado de matar a su mujer a martillazos

EFE MOTRIL | ACTUALIZADO 11.06.2015 - 01:00

La Fiscalía ha solicitado 20 años de cárcel para el hombre acusado de matar en Motril a Araceli Morales Barros, la mujer que falleció días después de haber sido golpeada con un martillo en la cabeza, mientras que la acusación particular eleva la petición de pena a 25 años de prisión. Según el escrito del Ministerio Público, los hechos constituyen un delito de asesinato con alevosía, sin que exista atenuante ni eximente alguno al considerar que el acusado estaba en el momento de los hechos en plenas facultades mentales.

Por ello, pide para el presunto autor 20 años de cárcel y que indemnice a los herederos en 100.000 euros, según el escrito. La acusación particular, representada por el letrado Francisco Feixas, solicita por su parte 25 años de cárcel y una indemnización de 300.000 euros para los familiares por el mismo delito pero con la agravante de ensañamiento. El caso será juzgado en la Audiencia de Granada en fecha aún por determinar.

Araceli Morales murió el 7 de junio de 2014 a los 60 años en el hospital de Granada, donde permanecía ingresada desde que el 20 de mayo fuera agredida con un martillo en la cabeza por su marido en la vivienda de Motril donde convivían. La pareja estaba en trámites de separación y tenía previsto acudir al juicio por el divorcio al día siguiente de la agresión.

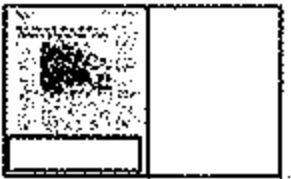


Juzgan hoy a dos promotores por estafar a 7 personas con la venta de pisos

E. PRESS GRANADA | ACTUALIZADO 11.06.2015 - 01:00

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada acoge hoy el juicio contra dos promotores acusados de estafar más de 190.000 euros a siete personas con la compraventa de pisos, cocheras y bajos en un terreno en Íllora del que no eran propietarios, y para lo que no tenían proyecto alguno. La Fiscalía de Granada solicita una pena de cuatro años de prisión para los procesados, Antonio S.H.M. y de Antonio P.J.M., a los que les atribuye un delito continuado de estafa.

Según consta en el escrito de acusación provisional del Ministerio Público, los hechos se remontan a los meses de noviembre de 2005 y junio de 2006, cuando los inculpaados, actuando en nombre y representación de Promociones Inmobiliarias Sapean SL "en ejecución de un plan preconcebido", suscribieron varios contratos con los perjudicados.



▶ SAN JUAN DEL PUERTO

Giahsa asegura que Grupo Raga debe subrogar a los extrabajadores por sentencia del TSJA

S.P. HUELVA

La sentencia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), en relación a la denuncia por despido improcedente interpuesta por cuatro extrabajadores de Giahsa, ha confirmado que

mantiene la condena a Grupo Raga S.A., actual gestora de la recogida de RSU en el municipio tras la privatización del servicio. La empresa pública aseguró ayer a través de un comunicado que "los despidos son improcedentes de pleno derecho y la sentencia confirma la condena a la compañía a

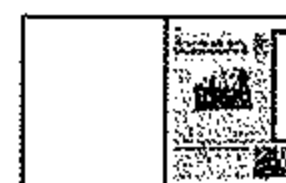
la que el Ayuntamiento concedió la gestión de los servicios", que es el argumento que desde un primer momento ha defendido Giahsa.

La sentencia no deja lugar a la interpretación cuando establece la confirmación "del pronunciamiento condenatorio de la em-

presa Grupo Raga S.A." que, consiguientemente, debe subrogar a los cuatro extrabajadores de Giahsa o indemnizarlos por despido improcedente. De hecho, el fallo concluye con la revocación de la sentencia, absolviendo al recurrente, el Ayuntamiento de San Juan, pero al mismo tiempo

"confirmando el resto de los pronunciamientos efectuados por la sentencia de instancia", según Giahsa. "En función de este nuevo pronunciamiento se hace firme la sentencia inicial

Desde Giahsa se lamenta la reacción del alcalde en funciones de San Juan del Puerto, Juan Carlos Duarte, cuando afirma con "satisfacción" que "una vez más, la justicia se pone de nuestro lado", haciendo una lectura interesada y deliberadamente confusa del pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia.

**CSIF**

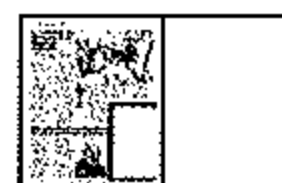
Reclaman refuerzos en juzgados de las zonas turísticas

HUELVA | La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) ha reclamado a la Administración que se refuercen los juzgados de guardia de las localidades turísticas antes de la llegada de la época estival, en prevención al aumento de población que se produce en estos municipios, como es el caso de Ayamonte. En un comunicado, el Sector de Justicia de la central sindical ha alertado "del peligro de colapso" que pueden sufrir los juzgados de guardia en estas zonas costeras si no se incrementan antes del verano las plantillas de funcionarios que prestan este servicio.

La responsable del sector provincial de Justicia de CSIF, María Antonia González, ha señalado que en la provincia de Huelva "existen zonas especialmente sensibles en época estival debido al incremento de la población como consecuencia de una mayor afluencia turística lo que supone, por lógica estadística, un incremento porcentual de los casos de juzgado de guardia". "Esta sobrecarga de trabajo desborda en muchas ocasiones tanto a Jueces como al personal de estos juzgados", ha proseguido.

González ha resaltado que existen zonas, "en muchos casos coincidentes con las anteriores en las que el incremento de la inmigración supone igualmente un fuerte crecimiento del volumen de trabajo durante las jornadas de guardia de los órganos de localidades como Moguer o La Palma".





El padre que raptó a sus hijos queda en libertad provisional

C.A.
JAÉN

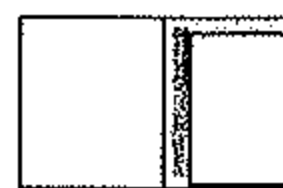
►El juez ha dejado en libertad provisional a Manuel M. M., el padre acusado de raptar a sus tres hijos durante una visita a los niños, que estaban tutelados en un centro de menores de La Carolina (Jaén) y que iban a ser entregados a una familia en acogida temporal.

Según informaron fuentes judiciales a Europa Press, el padre, que se encontraba en prisión desde el viernes, quedó en libertad provisional pero no podrá acercarse ni comunicarse con los niños, de 3, 5

y 7 años, que volvieron a un centro tras ser encontrados en el domicilio de una tía en Madrid junto a su madre, también detenida.

El juez respaldó los argumentos del abogado defensor, Ildelfonso Cruz, que sostiene que las causas por las que Manuel M.M. entró en prisión han cambiado sustancialmente y ya no hay peligro para los menores por lo que no había motivos para que siguiera en prisión. El padre salió del juzgado lamentando que no le dejen ver a sus hijos y anunció que volverá a protestar ante la Delegación de Políticas Sociales para que los menores no sean entregados en acogida. ■





LLEGADA. Manuel M. M. es conducido al juzgado, todavía con esposas puestas, para la vista en la que se decidió su salida de la prisión preventiva que habían decretado los juzgados carolinenses.

El detenido por "secuestrar" a sus hijos sale de la cárcel

El juez impide a Manuel M. M. cualquier contacto con los menores

JOSÉ RODRÍGUEZ CÁMARA

Manuel M. M. abandona la prisión, en la que ingresó el viernes, por un delito de "sustracción" de menores, tres de sus hijos, que están bajo tutela de la Junta en un centro de La Carolina. El instructor del caso, Antonio José Delgado Sánchez, al frente del Juzgado número 2 de esta ciudad, atendió a los argumentos del abogado defensor, Ildelfonso Cruz, que, en contra de la opinión del fiscal, afirmó que no existe riesgo alguno para los pequeños ni posibilidad de que estos salgan de las instalaciones de la Administración andaluza en las que se encuentran. De hecho, el padre de los pequeños, a través de su representante legal, pasa al contraataque. El letrado anuncia que ya prepara un recurso para dejar sin efecto las medidas de alejamiento e imposibilidad de contacto con los pequeños que establece el magistrado. Además, trabaja para tratar de revocar el decreto de desamparo de los niños que dictó la Administración autonómica, el origen de todo este proceso, según denunció el padre.

Como explicó a este periódico el abogado de Manuel M. M. esta situación, a su juicio, tiene su origen en diciembre, cuando la Policía irrumpió en el colegio de los niños, en la capital, para hacerse cargo de los cuatro hijos de su representado y Vanesa V. M. En un primer momento, dos quedaron en un centro de menores y otros dos, en acogida. Esta decisión, tras un tiempo, quedó

deshecha, pero, en lugar de reunir a los cuatro hermanos, tres fueron ingresados en La Carolina y el otro, aclaró el abogado, enviado a un centro en Baeza. Este modo de obrar, asegura, contraviene la norma y va en contra del interés de los pequeños. El proceso que llevó a la retirada de los pequeños comenzó, como recuerda, a raíz de un escrito de los juzgados de violencia, tras una denuncia de Vanesa V. M., pero no se tuvieron en cuenta circunstancias como que los cuatro hermanos estaban "perfectamente escolarizados", con buenas notas e integrados.

De los reparos del padre al procedimiento ya tiene conocimiento el Juzgado de Familia que, según el abogado, se ha interesado sobre los motivos que llevaron a separar a los

El abogado trabaja para impugnar el decreto de desamparo decretado por el Gobierno andaluz

cuatro hermanos. En paralelo, uno de los hermanos de Manuel M. M., Javier, solicitó ayer en su nombre y en el de la madre de ambos, abuela de los niños, hacerse cargo de la tutela de los cuatro menores.

Por su parte, la Junta de Andalucía analiza si estos "realmente reúnen las condiciones" para hacerse cargo de ellos. Así lo explicó la delegada territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Ángeles Jiménez,

a preguntas de los periodistas, en Linares. "Es una situación que se tiene que valorar desde el punto de vista de un equipo multiprofesional", apostilló. Sobre las características de los hogares de estos parientes, la política aclaró que, en sus palabras, deben "objetivarlas con profesionales especializados y muy capacitados para que los niños estén como tienen que estar, en un entorno seguro y que tengan cubiertas todas sus necesidades".

El padre de los niños, como ya hizo en las semanas anteriores a su detención, tiene intención hoy de continuar con sus protestas a las puertas de la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en el Paseo de la Estación de la capital.

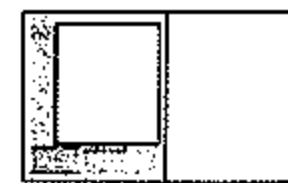
Cuatro arrestos que no serán los únicos

El teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Luis Ortega, dejó claro que, aunque la investigación que se puso en marcha para localizar a los menores, está prácticamente cerrada, es posible que haya nuevos avances. Aunque no se refirió a esta posibilidad expresamente, este periódico pudo saber que se practicará, al menos, un arresto, de forma inminente. Por el momento, la Benemérita colocó los grilletes a cuatro personas. El padre de los pequeños

fue el primero; después, le tocó el turno a su pareja, madre de los niños, al localizarla en un piso del distrito de Villaverde de Madrid junto a sus hijos, que eran buscados por toda España desde que salieron sin permiso del centro de menores de La Carolina. Además de a los padres, se detuvo a la tía de los pequeños, como supuesta colaboradora para ocultar a los niños. El cuarto familiar arrestado es un primo de los pequeños, al que se le atribuye el papel de chó-

fer, tanto para trasladar a los padres a la ciudad carolinense como para que, una vez que se consumió la supuesta sustracción de los chicos, el haber conducido hasta Córdoba en su vehículo con destino a la estación de tren. El Instituto Armado dio máxima prioridad a este caso y puso en marcha la operación Parque 3, con 200 agentes implicados. Los investigadores creen que la familia de los niños adoptó precauciones propias de grupos delictivos "muy organizados".





Queda libre a la espera de juicio el padre acusado de secuestrar a sus hijos

La Guardia Civil no descarta aún que se pueda producir alguna detención más porque la operación Parque 3 continúa abierta

:: J. E. P.

JAÉN. El juez del número 2 de Primera Instancia e Instrucción de La Carolina decretó ayer libertad provisional para Manuel M. M., el padre acusado de raptar a sus tres hijos de un centro de menores de la Junta de Andalucía y que iban a ser entregados en régimen de acogida.

Según han informado fuentes judiciales a Europa Press, el padre, que se encontraba en prisión desde el pasado viernes, ha quedado en libertad provisional, pero con medidas de seguridad impuestas por el juez y que le impiden acercarse o tener cualquier tipo de comunicación con los tres hijos, de 3, 5 y 7 años, que se encuentran en un centro de menores de la Junta andaluza en la provincia de Jaén.

El juez ha respaldado así los argumentos del abogado defensor, Ildefonso Cruz, que ha sostenido que las causas por las que Manuel M.M. entró en prisión se han modificado sustancialmente y que ya no hay peligro para los menores por lo que no había motivos para que su defendido siguiera en prisión. Manuel M.M. ha salido del juzgado lamentando que no le dejen ver a sus hijos y anunciando que este jueves volverá a asentarse ante la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para protestar y exigir que los menores no sean entregados en acogida.

Actuaciones en Madrid

Hasta el juzgado número 2 de Jaén han llegado ya las actuaciones realizadas por el juzgado madrileño encargado de tomar declaración a la madre de los niños y de enviarla a prisión como presunta autora de un delito de sustracción de menores ya que los tres niños se encontraban con ella en una vivienda de Villaverde.

En su declaración ante el juez, según ha podido saber Europa

Press, la madre declaró que fueron dos hombres los que le llevaron a sus hijos y que ella se trasladó a Madrid, rechazando en todo momento que hubiera un plan preconcebido para sustraer a los menores del centro de acogida y que ella estuviera al tanto.

La Junta analiza si la familia cumple para darle a los niños

La Junta de Andalucía analiza si los familiares de los tres niños tutelados por esta Administración y presuntamente sacados por sus padres de un centro de protección de La Carolina para evitar su entrega en acogimiento «realmente reúnen las condi-

Por estos hechos, están imputados también, pero en libertad con cargos, una tía de los menores en cuyo domicilio madrileño fueron estos localizados por la Guardia Civil, así como un primo de los tres niños detenido este martes en Bujalance (Córdoba), acusado de llevar

«necesarias para quedarse con ellos. Así se pronunció ayer la delegada territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Angeles Jiménez, a preguntas de los periodistas después del interés mostrado por familiares de los pequeños, de tres, cinco y siete años, para acogerlos. «Lo único que podemos decir es que un familiar ha aportado por escrito que quieren acoger a los menores. Es una situación que se tiene que valorar».

a los padres hasta La Carolina y posteriormente trasladar a los menores en compañía de la madre hasta Córdoba donde ésta cogió un tren en dirección a Madrid. También se refirió ayer a asunto el teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Luis Ortega, quien ha explicado que desde el punto de vista de la investigación «creemos que hay alguna cosita más que nos falta por cuadrar». «Casi en el cien por cien está cerrado, pero yo no me quedo todavía tranquilo hasta que no vea alguna cosa más», ha señalado a preguntas de los periodistas.

Este cuerpo puso en marcha la denominada operación 'Parque 3' para tratar de localizar a los menores, cuya pista se perdió el 2 de junio en el marco de una visita de su padre al centro y que finalmente fueron localizados tres días después en un domicilio del barrio madrileño de Villaverde, junto a su madre y una tía, hermana de ésta.





VIOLENCIA DOMÉSTICA

A prisión por maltratar a su mujer y a sus dos hijos

El Penal 4 ha condenado a Aquilino D. R. a dos años y nueve meses de cárcel por maltratar a su mujer y a sus dos hijos, menores de edad, a los que llegó a dejar aislados e incommunicados en una casa de campo mientras él se marchaba de la vivienda durante varios días. A este hecho se le suman agresiones físicas tanto a la madre, a la que golpeaba en presencia de los niños, así como a uno de sus dos hijos.

La sentencia recoge cómo, desde el verano de 2010, el acusado comenzó a adoptar respecto a los miembros de su familia "una actitud continua de menosprecio y humillación" que se tradujo en "insultos y vejaciones" constantes. A partir de 2011, la sentencia apunta como hechos probados que comenzaron a ser frecuentes las agresiones físicas del acusado hacia su esposa. Igualmente, agredió a su hijo menor por el simple hecho de pedirle ayuda para preparar un examen. La misma actitud "despectiva, humillante y violenta" mantenía con su hija, a la que no pegó.

Por su parte, el acusado durante el juicio negó todas y cada una de las acusaciones. De esta forma, dijo que nunca los había dejado encerrado durante días en la casa de campo y que su mujer manipulaba a los niños para que se pusieran en su contra, pero que él lo máximo a lo que había llegado es a regañarles. Sin embargo, el juez considera el comportamiento "dominador, controlador y machista" de Aquilino D. R. "ha traspasado con creces los límites de las meras desavenencias". [R. A.]

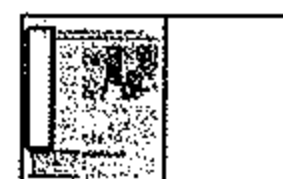




EN LIBERTAD CON CARGOS POR EL MALTRATO

■ Jesús E. M. fue detenido, el martes por la mañana, como presunto autor de un delito de malos tratos cometido sobre su mujer. Allí, los agentes lo identificaron como la persona que atraco a mano armada a dos mujeres en el polígono. El joven fue conducido ayer al Juzgado de Violencia de Género para responder por el asunto del maltrato. El juez lo dejó en libertad con cargos y le impuso una medida de alejamiento con respecto a la víctima. Sin embargo, Jesús no fue a la calle, sino que regresó a los calabozos acusado del violento robo.





El autor del atraco con pistola a dos mujeres fue detenido en horas, pero por maltrato

:: J. E. P.

JAÉN. Agentes de la Policía Nacional han identificado al presunto autor de un atraco a punta de pistola sufrido por dos mujeres cuando se encontraban a bordo de su vehículo, después de haber efectuado unas compras en el polígono de los Olivares de Jaén. El presunto autor del atraco fue identificado cuando ya se encontraba detenido en los calabozos de la Policía Nacional tras haber sido denunciado por malos tratos a su expareja.

Según informa la Policía Nacional en una nota, los hechos ocurrieron este lunes sobre las 18,15 horas cuando una mujer junto a su hija entraron en su coche tras realizar unas compras en un establecimiento del polígono de los Olivares. Por sorpresa fueron abordadas por un individuo que se introdujo en los asientos traseros del vehículo ordenándoles a gritos que empezaran a circular.

En ese momento, una de las víctimas se bajó del coche pidiendo explicaciones al intruso que no paraba de gritarle, ordenando de manera nerviosa y violenta que volviera al vehículo. Ante la negativa de la mujer, el ya detenido, les amenazó con un arma de fuego de color negro, apuntando directamente a la mujer que se había bajado del vehículo a la que exigió a gritos que le entregara su bolso. La mujer opuso resistencia hasta que de un fuerte tirón, el presunto agresor se hizo con su bolso marchándose del lugar a la carrera para perderse por un olivar de la zona. Posteriormente, llamaron al 091 y fueron auxiliadas por dos patrullas de Seguridad Ciudadana.

El mismo día del atraco, la expareja del detenido, se personó en Comisaría para denunciar los malos tratos que venía sufriendo desde hacía varios días, acrecentándose durante toda la jornada del lunes cuando no cesaron ni las amenazas, ni los insultos. Por estos hechos, una patrulla de Seguridad Ciudadana acabó deteniéndole.



PROVINCIA

Condenado a cuatro años de cárcel por cultivar 15 plantas de marihuana

Dieron un peso de casi 17 kilos con un valor estimado en el mercado ilícito de 80.230 euros

EFE JAÉN

11 junio 2015
01:50

El juzgado de lo Penal número dos de Jaén ha condenado a un hombre a cuatro años de cárcel y una multa de 80.230 euros por cultivar quince plantas de marihuana en un invernadero.

La sentencia considera probado que el 17 de septiembre de 2014 le fue intervenido al acusado, L.G.M., en el invernadero perteneciente a otra persona para la que trabajaba y del que estaba encargado, en castillo de Locubín (Jaén), quince plantas de marihuana de unos dos metros de altura que él cultivaba.

Las plantas, que dieron un peso de casi 17 kilos con un valor estimado en el mercado ilícito de 80.230 euros, eran cultivadas por el acusado con la finalidad de destinarlas a terceros.

Por estos hechos ha sido condenado por un delito contra la salud pública a cuatro años de cárcel y el pago de una multa de 80.230 euros, la cantidad en la que estaba valoradas las plantas.

JAÉN

Dos años de cárcel por robar dos cd y arremeter con unas tijeras contra la policía

Por las lesiones y las secuelas, Victoriano C.C. deberá desembolsar 35.985,83 euros en concepto de indemnizaciones

EUROPA PRESS | JAÉN

10 junio 2015
17:57

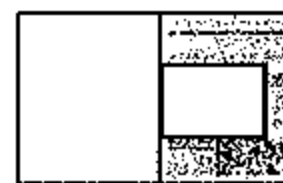
El juzgado de lo Penal número 3 de Jaén ha condenado a dos años de cárcel a Victoriano C.C., de 50 años, por robar en un centro comercial de Jaén capital dos cd valorados cada uno en 10 euros y arremeter y herir con unas tijeras contra cuatro policías nacionales y un vigilante de seguridad. Por las lesiones y las secuelas, Victoriano C.C. deberá desembolsar 35.985,83 euros en concepto de indemnizaciones.

En concreto, la sentencia recoge un año y medio de cárcel por un delito de atentado y otros seis meses de prisión por dos delitos de lesiones. Además, se le condena al pago de 450 euros en multas por una falta de hurto en grado de tentativa y cuatro faltas de lesiones.

Los hechos, según recoge la sentencia, sucedieron el 25 de marzo de 2013 cuando Victoriano C.C. se apoderó de los dos cd y los introdujo en su chaqueta para intentar llevárselos sin pagar los 20 euros que costaban. En la salida fue interceptado por el vigilante de seguridad que acabó por requerir presencia policial ante la negativa del acusado, ya condenado, de abonar lo que costaban los cd.

Cuando se personaron los agentes y estos le pidieron que se identificara, Victoriano C.C. "acometió con unas tijeras" a los agentes y "resistiéndose de forma ostensible al ser reducido, tratando de pinchar con las tijeras a todo el que se le acercaba, resultando como consecuencia de ello, lesionados cuatro agentes de policía y el vigilante de seguridad".

La sentencia ha sido dictada por conformidad tras tener en cuenta que Victoriano C.C., que pasó más de dos meses en prisión provisional por esta causa, no tenía antecedentes penales y que a la fecha del juicio ya había abonado 20.000 euros para cumplir con las indemnizaciones lo que le ha valido como atenuante muy cualificada.



Sin rastro del sospechoso del violento "secuestro exprés"

La Guardia Civil busca al sujeto que robó y abusó de una mujer tosiriana

JOSÉ RODRÍGUEZ CÁMARA

La Policía Judicial de la Guardia Civil continúa con las investigaciones sobre la supuesta agresión sexual a una vecina de Torredonjimeno, que también sufrió un robo, la pasada semana, en este municipio. Por el momento, los esfuerzos de los investigadores se centran en un único sospechoso, que, al parecer, fue visto en los alrededores del garaje donde fue asaltada esta vecina, el día 1 por la noche, en una zona del casco urbano situada entre el Paseo de la Estación y la Carretera de Jaén. Los hechos, con visos de lo que se conoce como un "secuestro exprés", conmocionaron a los vecinos del municipio y tienen destrozada a la familia que solo espera que el autor sea localizado y detenido cuanto antes.

Según los primeros datos, los hechos ocurrieron sobre las diez de la noche, cuando la mujer to-

siriana, regresaba a su domicilio, procedente de Jaén, donde tiene su puesto de trabajo. Al parecer, un hombre la asaltó, la obligó a meterse en el maletero de su vehículo y se puso al volante del coche de su víctima. Durante unas

cuatro horas, el "raptor" la mantuvo retenida y, en este tiempo, la obligó a sacar dinero de cajeros electrónicos de la vecina Martos, abusó de ella y la golpeó. Esta tosiriana, a la que su agresor la dejó abandonada cerca de la

sede de la Cruz Roja martaña, denunció lo ocurrido en el cuartel de la Benemérita, que puso en marcha una investigación que, por el momento, se mantiene. La mujer fue atendida de sus heridas por los equipos sanitarios.

SUCESO.

Calle en la que, supuestamente, se produjo el "secuestro exprés" de la vecina tosiriana.



JAÉN

Ascienden a nueve los detenidos en la operación Triunfal

La cocaína incautada aumenta a cinco kilos

EUROPA PRESS JAÉN

11 junio 2015
01:50

Los detenidos en la denominada operación Triunfal contra la distribución de droga en la provincia de Jaén ascienden a nueve, tras un nuevo arresto, mientras que la cocaína intervenida es ya de cinco kilos, según han informado la Guardia Civil.

El nuevo arresto, de un hombre de nacionalidad rumana, se ha producido en la capital jiennense, donde este mismo miércoles estaba previsto un nuevo registro. Además, se ha intervenido un arma larga y marihuana sin pesar, cuya cantidad se desconoce por el momento.

De este modo, continúa desarrollándose esta actuación conjunta de la Guardia Civil y la Policía Nacional con la colaboración de la Agencia Tributaria, que ha conseguido asestar "un golpe muy importante" a la distribución de droga, según destacó esta mañana el subdelegado del Gobierno, Juan Lillo, que informó del operativo junto con el teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Luis Ortega; el comisario jefe provincial del CNP, Jesús Herranz, y la directora provincial de la Agencia Tributaria, Ana Gómez.

Las investigaciones se han venido desarrollando durante más de seis meses con la participación de 77 guardias civiles, 70 agentes de la Policía Nacional y cinco funcionarios de la Agencia Tributaria. La fase actual se desencadenó el pasado lunes con la detención en Andújar de "un correo que portaba 40 gramos de cocaína" y la de otra persona que viajaba de Linares a la capital con un kilo de la misma sustancia en el coche.

A partir de ahí, se produjeron seis registros tanto en domicilios como en locales ubicados en Linares y la Estación Linares Baeza. Como resultado, ocho personas fueron arrestadas, en su mayoría, pertenecientes a un "clan familiar" y muchos de ellos con antecedentes por hechos similares. Se trata de cuatro hombres y otras tantas mujeres, dos de ellas de nacionalidad rumana, todos vecinos de ambas poblaciones, a los que se les acusa de supuestos de delitos contra la salud pública, pertenencia a organización criminal y de blanqueo de capitales.

Igualmente, se aprehendieron 4,4 kilogramos de cocaína que hubieran supuesto unas 22.600 dosis y valorados inicialmente en unos 440.000 euros; cinco vehículos de alta gama, unos 10.000 euros en metálico y otros efectos como teléfonos móviles.

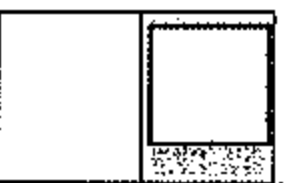
Ramificaciones

En cualquier caso, insistieron en que la operación "sigue abierta" y, de hecho, con las actuaciones realizadas este mismo miércoles tras su comparecencia la droga incautada es ya de cinco kilos, mientras que son nueve las personas arrestadas. A ellas se sumarán otras intervenciones en "antenas" sobre las que se continúa investigando.

En este sentido, Ortega señaló que "son muchos puntos" en la provincia "que irán cayendo", pero que no se quería "tocar hasta tener el tronco central". "Estamos hablando de desarticular un auténtico tráfico organizado. No hablamos de simple menudeo", agregó por su parte el comisario provincial de la Policía Nacional.

Así, se esperan nuevas detenciones una vez que se ha desarticulado el "almacén central" en Linares y la Estación Linares-Baeza desde el que se distribuía la cocaína "a toda la provincia", según ha destacado Lillo, quien ha aprovechado para felicitar a los dos cuerpos y la Agencia Tributaria por esta operación que cuenta con "algunos flecos en algunas otras provincias", pero con "lo principal" en la de Jaén.

En ella, ha sido muy importante el apoyo prestado por el Servicio de Vigilancia Aduanera adscrito a la Agencia Tributaria, sobre todo, en investigaciones patrimoniales con las que se "ha dado luces" en cuanto al patrimonio que rodeaba la distribución de droga, con espacios distintos, por ejemplo, en los que se ocultaba la cocaína y en los que se hacía el negocio.



Málaga es la provincia con los juzgados más saturados por la alta litigiosidad

► La tasa de colapso de la Costa del Sol, 68,41 casos por cada millar de habitantes, pulveriza la media nacional, situada en los 46,6 expedientes ► La concentración de procedimientos penales en el litoral, 52,11, es también la más alta del país

«Hacen falta jueces que pongan sentencias y funcionarios que tramiten los expedientes», explica Adriano Moreno

especialistas en la materia, lo han abandonado.

Adriano Moreno, responsable del Sindicato SPJ-USO, señaló que falta «personal en muchos juzgados y más órganos». «Todo no se puede fiar a la entrada de la Nueva Oficina Judicial, necesitamos jueces que pongan sentencias y funcionarios que tramiten expedientes», apunta.

Pone como ejemplo de la saturación cita la situación de los juzgados de lo Penal, que, en su opinión, necesitan dos funcionarios más pasando así de ocho a diez. Serían, dice Moreno, un tramitador y un gestor más para hacer frente a la bolsa de 20.000 sentencias sin ejecutar que hay en el área desde hace años. «Lo denunciábamos en 2008, tras el crimen de Mari Luz, y se mantiene estable. Si se trata de un colapso no coyuntural habrá que poner medidas permanentes. Aquí lo que priman son los recortes y la justicia es un servicio esencial como la sanidad o la educación», apuntó.

En cuanto a los datos nacionales, los tribunales y juzgados españoles ingresaron 2,17 millones de asuntos en el primer trimestre del año, lo que supone una disminución del 2,3% respecto al mismo período de 2014, según el informe Situación de los órganos judiciales en el primer trimestre de 2015, que hizo ayer público la sección de estadística del CGPJ. El informe señala también que el número de asuntos resueltos entre el 1 de enero y el 31 de marzo pasado fue de 2,26 millones y que al final del período quedaban en trámite 2,48 millones.

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
► @saumarín

■ Una antigua broma entre abogados acaba comparando a Málaga con una pequeña Audiencia Nacional tanto por el alto volumen de casos judiciales como por la complejidad de los mismos. Lo cierto es que ese chascarrillo, que se hizo más verosímil que nunca con la concentración de macroprocesos, tiene reflejo en los datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ): Málaga es la provincia con mayor volumen de litigiosidad de todo el país, es decir, donde los ciudadanos acuden más a los tribunales para resolver sus diferencias, al menos en el primer trimestre de 2015.

El dato no deja lugar a dudas: en los juzgados de la provincia hay 68,41 casos por cada millar de habitantes, frente a los 46,6 de la media española. En Madrid, la litigiosidad está en 50,01 asuntos

por cada mil ciudadanos; en Barcelona, esta cifra es de 41,58 y en Valencia de 47,49. Sevilla, por ejemplo, se acerca a la media malacitana con 55,05 procesos por cada millar de ciudadanos. La segunda provincia más saturada del país en el primer trimestre de 2015 ha sido Granada, con 61,55 casos.

Málaga se lleva la palma en los asuntos penales, de forma que hay 52,11 asuntos por cada mil habitantes. Esto no quiere decir que en Madrid o Barcelona no haya más asuntos, sino que proporcionalmente en la Costa del Sol hay un colapso importante en relación a los habitantes.

Los juzgados de Marbella son, según otro estudio reciente, los más saturados del país, y los de Estepona también están entre los más colapsados; lo mismo ocurre con los de Fuengirolá o Torremolinos, así como con los de Torrox o Vélez.

DATOS DE INTERÉS

Málaga, la más saturada

Málaga fue durante el primer trimestre del presente año la provincia más saturada del país en términos judiciales, de forma que los tribunales y juzgados de la Costa del Sol registraron la entrada de 68,41 casos por cada millar de habitantes, frente a los 46,6 de la media española, según los datos del Consejo General del Poder Judicial hechos públicos ayer.

Causas ► Málaga es, en proporción, la provincia más saturada del país por varias causas: la enorme población flotante que a lo largo de la temporada alta vive en el litoral, duplicando a la que se registra el resto del año; su actividad económica y mercantil y los asuntos heredados de los años del gillismo en la Costa del Sol Occidental.

En el caso de Marbella, la enorme estela de corrupción del gillismo sigue dejando huella y sólo en Instrucción 1 hay cerca de una treintena de macroprocesos derivados de Malaya o relacionados con convenios urbanísticos que perjudicaron a las arcas municipales.

En el resto de jurisdicciones, los juzgados de la provincia no salen tan malparados: en Civil hay 12,91 casos por cada mil habitantes, 2,12 en Social y 1,27 en lo Contencioso-Administrativo. Se da también la circunstancia, por ejemplo, de que los dos órganos de lo Mercantil de la provincia (encontrados en la jurisdicción Civil) son de los más saturados del país. El número 1, en concreto, tiene el dudoso honor de ser la oficina judicial más colapsada de toda España. Tanto que en los últimos dos años sus últimos titulares, Enrique Sanjuán y Antonio Fuentes, muy valorados por los





Málaga es la provincia española con la tasa más alta de litigios en los juzgados

También es la primera del país en índice de casos penales, 52 por cada 1.000 habitantes, según los datos del Poder Judicial

de M. MARTÍN

MÁLAGA. Málaga tiene la tasa más alta de litigiosidad de todo el país. Los datos de primer trimestre de 2015 hechos públicos por el Consejo General del Poder Judicial revelan que en la provincia se registraron 68,41 pleitos por cada mil habitantes, muy por encima de la media nacional, que se sitúa en 45,80. El carácter de zona turística explica esta elevada cifra, ya que a la población de derecho se suman miles de visitantes y residentes que no figuran en los padrones.

Dentro de esa cifra total de litigios, Málaga también se sitúa a la cabeza en índice de casos penales, 52,11 por cada mil habitantes, frente a la media española, que es de 32,4. Sin embargo, desciende al cuarto lugar en lo que se refiere a pleitos civiles (12,91), colo-

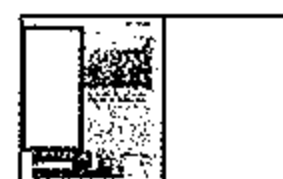
cándose más cerca de la media nacional (10,51).

En lo que respecta a los partidos judiciales de la provincia, Marbella se sitúa en el primer puesto de la litigiosidad. Los 14 juzgados civiles y penales que componen el partido judicial de Marbella registraron el año pasado cerca de 303 pleitos por cada mil habitantes.

Además de Marbella, también se sitúan a la cabeza de España por sus altas tasas de litigiosidad los partidos judiciales de Málaga capital (255), Fuengirola (237) y Torremolinos (234). Por lo que respecta al número de asuntos que ingresa cada juzgado, son los de Málaga capital los que ofrecen las cifras más elevadas de todo el país. Así, la media de pleitos que entraron en los 36 que componen el partido judicial asciende a 5.510.

Por último, sobre la tasa de resolución, es decir, la ratio entre los casos resueltos y los que entran nuevos en los juzgados, la más elevada de todos los partidos judiciales de la provincia la tiene Estepona, con un 1,06; seguida de Marbella, con 1,05, y Fuengirola y Torremolinos, ambos con 1,04.



▶ **BENALMÁDENA**

El TSJA condena al Ayuntamiento a indemnizar a los vecinos por ruido

● El tribunal obliga al Consistorio a cumplir la normativa legal sobre control de decibelios y el establecimiento de equipos limitadores

Efe BENALMÁDENA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha condenado al Ayuntamiento de Benalmádena a indemnizar a vecinos por ruidos procedentes de locales de ocio ubicados en el puerto deportivo de la localidad. Los vecinos se dirigieron al consistorio para denunciar la situación y pedirle que pusiera las medidas necesarias para que los ruidos cesaran, según la sentencia del Tribunal de Justicia facilitada ayer por los afectados. Frente a la desestima-

Los residentes llevan años quejándose y crearon una plataforma en 2011

ción del Ayuntamiento de Benalmádena a poner medidas contra el ruido en esta zona, los vecinos interpusieron un recurso contencioso-administrativo. Tras que el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Málaga desestimara también el recurso, los afectados presentaron un recurso de apelación que ha sido estimado por la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

El Tribunal de Justicia ha dictado sentencia, en la que ha ordenado que el Ayuntamiento

de Benalmádena cumpla la normativa legal vigente sobre control de ruido y que ejerza las medidas necesarias para conseguir que las perturbaciones por ruidos no excedan de los límites establecidos.

Asimismo, en la misma sentencia también ha indicado a la alcaldía que efectúe el control de la insonorización acordada y el establecimiento de equipos limitadores-controladores, todo ello conforme a la normativa vigente. Y ha condenado que el Consistorio compense económicamente a los afectados por el ruido de los establecimientos de Puerto Marina en la cantidad que se acredite teniendo por base el precio del mercado de alquiler de las viviendas afectadas.

Los vecinos de esta zona llevan años denunciando el ruido que se genera en Puerto Marina con los locales de ocio y el gentío que circula por la zona, principalmente en los meses de verano. Un grupo de residentes crearon una plataforma de afectados y presentaron su primera denuncia ante el Ayuntamiento de Benalmádena en el año 2011. A lo largo de este tiempo, los vecinos han puesto más de 400 denuncias y en 2014 la Diputación llegó incluso a poner sonómetros a petición del consistorio benalmadense. Los vecinos siempre han argumentado que no estaban en contra de los bares y restaurantes, pero querían un mayor control sobre el ruido.



El TSJA rechaza la reapertura de una cantera en el río Chillar, inactiva desde hace 21 años

NERJA

:: **EUGENIO CABEZAS.** La cantera del río Chillar está situada a unos 5 kilómetros del casco urbano de Nerja, y supone el punto de partida de las excursiones para adentrarse en el paraje de Los Cahorros. Inactiva desde 1994, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha certificado que la explotación no podrá reabrirse, tal y como llevaban intentando más de dos décadas sus propietarios.

El Alto Tribunal andaluz ha dictado un auto en el que considera «caducado» el permiso otorgado hace más de veinte años por la Junta de Andalucía a la firma Cruz del Pinto. El fallo se produce tras los recursos presentados por los ayuntamientos de Nerja y Frigiliana, colectivos ecologistas y la sociedad De la Torre S. A., propietaria de una parte de los terrenos que debían ser expropiados para la explotación de la cantera.

Cruz del Pinto pretendía instalar una planta de tratamiento en la margen derecha del río Chillar, a su paso por el término municipal de Frigiliana, y dentro del parque natural de las Sierras Alhama, Tejeda y Almirajara, lo que concitó las protestas de los ecologistas. La masa de dolomía objeto de explotación estaba ubicada a unos dos kilómetros al sureste de Frigiliana, y para acceder a la misma se empleaba un camino paralelo al río, aguas arriba, partiendo desde Nerja.

La actividad suponía la afectación de 395.000 metros cuadrados en el término municipal de Nerja y de otros 65.450 en Frigiliana, que debían ser objeto de una licencia municipal. Suponía, además, el tránsito de vehículos pesados por el cauce del río, y no tenía en cuenta la existencia de captaciones de aguas municipales para el abastecimiento de la población por debajo del cauce, según publicó el diario 'El Mundo' el pasado martes.





Izquierda Unida pide al TSJA la nulidad de dos mesas electorales en Fuente de Piedra

CARLOS CASADO FUENTE DE PIEDRA

■ IU va a presentar un recurso al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para que se anulen dos mesas electorales de Fuente de Piedra, municipio en el que la coalición quedó a dos votos de obtener otro edil, que supondría la pérdida de la mayoría absoluta del PSOE.

El recurso se fundamenta en dos incidencias en las mesas electorales. IU consideró que en la mesa 11A «se permitió votar a un hombre que no estaba inscrito en el censo electoral, y cuyo nombre y primer apellido coincidían con los de otro vecino, que no pudo ejercer este derecho a pesar de estar en el censo». Lo que sucedió, según la formación, fue que «el puesto del segundo se le había asignado al anterior».

El segundo incidente, señaló la coalición, se dio en la mesa 11B, «en la que aparecían 19 votos nulos que no fueron remitidos a la Junta Electoral de Zona, por lo que no pudieron ser revisados». «En otros municipios, tras revisar los votos nulos, se han dado por válidos, lo que podría suponer un cambio en los resultados», añadieron.





IU irá al TSJA para invalidar votos en Fuente de Piedra

MÁLAGA

Izquierda Unida va a presentar un recurso a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para que se anulen dos mesas electorales de Fuente de Piedra (Málaga), municipio en el que la coalición se ha quedado a dos votos de obtener otro concejal, lo que supondría la pérdida de la mayoría absoluta por parte del PSOE.

Los resultados electorales en Fuente de Piedra dieron al PSOE 677 votos, lo que supuso seis concejales, mientras que Izquierda Unida recibió 450 que se convirtieron en tres concejales y el Partido Popular, 336, con dos ediles. Según estos datos, «IU estaría a dos votos de obtener el cuarto representante, que sería mermando del grupo socialista», según precisaron en un comunicado.

El recurso se fundamenta en que se produjeron dos incidencias en otras tantas mesas electorales que podrían cambiar esos datos. En concreto, una se permitió votar a un hombre, «que no estaba inscrito en el censo electoral, y cuyo nombre y primer apellido coincidían con los de otro vecino, que no pudo ejercer este derecho a pesar de estar en el censo».

El segundo incidente se dio en otra mesa en la que aparecían 19 votos nulos que no fueron remitidos a la Junta Electoral de Zona.



El juez aprueba las medidas cautelares sobre las acciones del jeque Al-Thani

Se abre otro nuevo escenario en el club ya que el propietario tiene prohibido "formalizar durante el procedimiento", que se retomará en febrero, "cualquier acto o contrato que implique a sus acciones", según el auto

José Criado | 11.06.2015 | 00:47

Ayer se abrió otro nuevo escenario en el incierto futuro del Málaga CF. Los acontecimientos se agolpan en los últimos días con el cambio de vicepresidencia, la posible venta del club a dos grupos inversores que se venía gestando desde hace semanas, y un último giro inesperado en otro de los puntos de fuga que la entidad tenía abierto en lo que a temas institucionales se refiere: la aprobación de las medidas cautelares por parte del juez de 1ª instancia de Málaga sobre las acciones del jeque Al-Thani en el litigio abierto con BlueBay.

Como se apunta, no favorece en nada al Málaga CF este nuevo anuncio llegado desde los juzgados, que curiosamente se produce un día después tras la negativa del jeque a vender, algo que rebajado en parte el golpe. Se esperaba desde hace semanas la resolución por parte de del Juzgado de Instrucción número 12 de Málaga, ya que la vista oral tuvo lugar el pasado 8 de mayo y este tipo de medidas no suelen prolongarse en el tiempo.

Sin embargo, la resolución del auto adelantada ayer por Radio Marca Málaga pilló por sorpresa incluso a las partes implicadas, ya que no habían tenido acceso aún a ella. De hecho, desde el club de Martiricos se declinó hacer cualquier valoración al respecto hasta tener el auto en su poder.

De cualquier modo, estas medidas cautelares prohíben que Al-Thani pueda vender el club durante el procedimiento que se llevará a cabo, y que previsiblemente se abordará en febrero del próximo año para aclarar definitivamente si la hotelera BlueBay es propietaria del 49 por ciento de las acciones del jeque, tal y como reclaman, y que suponen casi el 97 por ciento del total de acciones del Málaga CF.

Son dos las medidas cautelares que se especifican en el auto del juez. En primer lugar se hará «una anotación preventiva en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes de la existencia de un litigio referido a la titularidad de las 565.861 acciones del Málaga CF».

El segundo punto y más importante hace referencia a una «orden judicial dirigida a HH Sheikh Abdullah Bin Nasser Al Thani, Abdullah Ghubn y la sociedad NAS FOOTBALL, S.L., al objeto de que se les prohíba formalizar durante la sustentación del procedimiento, cualquier acto o contrato que tenga por objeto las 565.861 acciones del Málaga C.F., inscritas a favor de NAS FOOTBALL, S.L.». Estas medidas están sujetas a que la parte de Jamal Iglesias deposite un caución de 180.000 euros, una fianza que reclamó la parte del jeque Al-Thani como contraprestación por los daños causados, aunque era de 1,8 millones de euros.

La cuestión es que el Málaga CF no podrá emprender ningún proceso de cambio de propiedad en los próximos meses, hasta que la resolución sobre las acciones del jeque llegue a su fin. Todo ello pese a que la defensa de Al-Thani aún tiene 20 días para recurrir. Es decir, que si había alguna posibilidad de volver a abordar una posible venta en los próximos meses por parte del jeque Al-Thani con el consorcio chino o con el grupo angloamericano, a día de hoy sería imposible, a no ser que el jeque y BlueBay lleguen a un acuerdo lejos de los juzgados.

Queda por ver si esta nueva piedra para una posible venta también lo es para invertir en la entidad blanquiazul. La intención del jeque Al-Thani y de su hijo Nasser es la de volver a apostar por el Málaga CF, según los últimos comunicados públicos, pero de prosperar las reclamaciones de BlueBay podría darse la circunstancia de que en menos de un año, la mitad de sus acciones cambien de mano.

Hay que recordar que el club debe hacer frente a unos pagos inmediatos que rondan los 15 millones de euros y que la situación requiere de inyección económica de manera inmediata o de ventas de activos, como podrían ser algunos de sus mejores jugadores. Mientras en las oficinas del club se estudia el siguiente paso a dar, el reloj sigue corriendo.

El vicepresidente del Málaga CF, Nasser Al Thani, visitó el entrenamiento del Alevín B y el Alevín Preferente de La Academia en el Campo Municipal 'Los Prados' para deseársles suerte en sus próximos compromisos en el Torneo de Azpeitia y el Campeonato de Andalucía y, posteriormente, acudió también al Campo Municipal 'Carriñá' para dar ánimos al equipo Cadete que representará al Málaga CF este fin de semana en la Nike Premier Cup 2015. www.malagacf.com

Fotos de la noticia

Condenados dos hermanos por intentar matar a un hombre golpeándole con palos de golf

Una hora antes la víctima había atacado en una pastelería de Mijas a uno de los agresores, que anunció que se tomaría «la justicia por su mano»

MONTSE MARTÍN |
@montsemartín

11 junio 2015
00:41

Estaban enfrentados y su enemistad era manifiesta. Hubo un primer conato de agresión en una pastelería de Mijas, que fue frustrada por terceras personas. Entonces anunciaron que se tomarían la justicia por su cuenta. Una hora más tarde cumplieron su palabra y agredieron brutalmente a sus rivales con palos de golf, lo que estuvo a punto de costarle la vida a una de las víctimas. Ahora la Audiencia de Málaga ha condenado a dos de los hombres que participaron en la agresión a nueve años de cárcel por intento de homicidio.

Los hechos se remontan a septiembre de 2012. Cuatro hombres, dos de ellos hermanos, estaban enfrentados entre sí. El día 5 uno de los hermanos fue atacado por los otros dos hombres cuando se hallaba en una pastelería de Las Lagunas. El primero portaba una barra de cobre y el segundo un palo de golf. Le golpearon, pero la agresión cesó ante la rápida intervención de terceras personas que se encontraban en el lugar en ese momento y los atacantes se marcharon a bordo de un vehículo. Agentes de la Guardia Civil se personaron en lugar de los hechos y recogieron el palo de golf que un persona había arrebatado a uno de los agresores. La víctima no quiso denunciar, pero su hermano, que acababa de llegar, anunció a los guardias civiles que se iba a tomar «la justicia por su mano» y que lo arreglaría «a su manera». Tras ello, ambos se marcharon en su vehículo.

La revancha

Poco después, la Policía Local de Mijas, que había tenido conocimiento del incidente que se había producido en la pastelería, interceptó el vehículo en que habían huido los dos agresores, a los que requisó la barra de cobre y una navaja. Tras ello abandonaron las dependencias policiales en su vehículo.

No había transcurrido todavía una hora desde el ataque cuando la víctima de éste y su hermano abordaron a los agresores que iban en su coche, en la rotonda del Camino de Coín, en el término municipal de Fuengirola, cerrándoles el paso.

En esta situación todos se apearon de los vehículos. Los hermanos portaban sendos palos de golf, mientras que los otros dos hombres iban desarmados. Entonces comenzaron a golpearles. Uno de ellos cayó al suelo al sufrir un golpe en el muslo y la mano izquierda. En ese momento, según la sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, ambos hermanos comenzaron a golpear al otro hombre con los palos de golf en la cabeza «con intención de causarle la muerte», agrega la resolución. Casualmente unos agentes de la policía que circulaban por la rotonda en un vehículo de camuflaje vieron lo que estaba sucediendo e intervinieron. Uno de los hermanos cesó en su ataque, pero el otro continuó la agresión, lo que obligó a un de los policías a sacar su arma reglamentaria. Pese a ello siguió golpeándole en la cabeza, hasta que cayó al suelo inconsciente.

Además de la pena de cárcel, la sentencia les impone el pago de una indemnización de casi 70.000 euros por los daños físicos y secuelas que les provocaron con la agresión.



Apuñalan a dos personas en Marbella en menos de tres horas

Los agentes de la Policía Nacional investigan una supuesta tercera agresión en la que la víctima sería un menor de edad

de A. FRÍAS / J. CANO

MÁLAGA. Durante la madrugada de ayer las Fuerzas de Seguridad de Marbella se mantuvieron en vilo, ya que en menos de tres horas tuvieron que intervenir en dos sucesos en los que se habrían producido agresiones con arma blanca y había personas heridas. Así lo aseguraron las fuentes consultadas, quienes precisaron que los agentes del Cuerpo Nacional de Policía han abierto sendas investigaciones para aclarar lo ocurrido.

Los primeros avisos de alerta saltaron sobre las 03.30 horas de ayer. La llamada de un particular al 112 indicando que a un amigo suyo le habían herido con un arma blanca ponía en marcha un dispositivo de emergencia que se trasladó hasta Puerto Banús.

Las fuentes consultadas explicaron que los hechos se habrían iniciado en el interior de un local de copas con una discusión entre dos grupos de mujeres. Al parecer, fueron expulsados del establecimiento y, ya en la calle, supuestamente se produjo un enfrentamiento entre los hombres que las acompañaban.

Fue entonces cuando el presunto agresor habría apuñalado a la víctima. Ésta, un hombre de unos 35 años de edad, presentaba una herida de arma blanca en el tórax y en uno de los antebrazos, por lo que durante la jornada de ayer permaneció ingresado en el Hospital Costa del Sol, donde se encuentra pendiente de evolución.

En el mismo centro hospitalario acabó la segunda víctima. En esta ocasión, los hechos tuvieron lugar sobre las 6.00 horas de la madrugada en el entorno de la feria de Marbella, que se celebra estos días.

Siempre según las mismas fuentes, durante una discusión un joven habría resultado acuchillado en el abdomen. Tras ser atendido, fue rápidamente trasladado hasta el hospital Quirón en primer lugar, donde llegó a ingresar en Urgencias, aun-

que poco después fue conducido hasta el Costa del Sol. Pese a presentar la citada herida de arma blanca, al parecer, ésta no revestiría de gravedad.

Sin embargo, estos dos apuñalamientos, que no están relacionados, no parecen ser los únicos que han tenido lugar en las últimas horas en Marbella. Las fuentes precisaron que la Policía Nacional investiga un tercer caso en el que la víctima sería un menor de edad.

Uno de los sucesos tuvo lugar en Puerto Banús tras una discusión que se inició en un bar de copas

La segunda víctima es un joven que habría sido agredido de madrugada en la feria



Investigan la muerte de un vecino de la Cruz Verde que apareció maniatado

Pudo morir por asfixia al tener una bolsa en la cabeza La Policía no descarta ninguna hipótesis, entre ellas que se quitara la vida

CELINA CLAVIJO MÁLAGA | ACTUALIZADO 11.06.2015 - 01:00

La Policía Nacional investiga la muerte de un vecino de 52 años y residente en la barriada de la Cruz Verde cuyo cadáver fue encontrado ayer por un vecino en el suelo del salón de su domicilio. El grupo de homicidios, que se ha hecho cargo del caso, no descarta, por el momento, ninguna hipótesis. Al cierre de esta edición, la línea que cobraba más fuerza es que se tratara de un suicidio, aunque continúan recabando datos para esclarecer lo ocurrido. La autopsia que hoy se le practicará a primera hora permitirá esclarecer las causas del fallecimiento. Todo apunta a que pudo ser por asfixia ya que tenía una bolsa en la cabeza.

Las circunstancias en que se produjeron los hechos dificultan la investigación. Y es que, según el testimonio de varios de sus hermanos, a la víctima se le halló en su casa con las manos atadas a la espalda. En torno a las 12:00 un aviso en la Comisaría alertaba del suceso, que consternó a los residentes. Hasta la zona se desplazaron numerosos efectivos, que acordonaron la entrada al inmueble. La Policía Científica acudió también para tomar huellas.

Un vecino encontró el cuerpo sin vida del hombre, al que intentó reanimar. Había sangre, posiblemente, debido a un golpe que recibió en la cabeza tras caer al suelo. Los hermanos consultados se negaban a pensar en la posibilidad de que se hubiera quitado la vida de forma intencionada y estaban convencidos de que entraron a robar en su vivienda "pensando que tenía algo". Su hipótesis es que alguien pudo llamar a la puerta, que no estaba, dijeron, forzada.

El individuo era viudo, padre de tres hijos, de unos 28, 26 y 24 años, y tenía 12 nietos. Vivía en un segundo piso que le facilitó, indicaron familiares, la Junta de Andalucía. "Éramos 10 hermanos y le ayudábamos porque sólo contaba con una pagapequeña. Estaba jubilado. La tarde anterior estuvo en casa de una de sus hijas. Era feliz, no tenía problemas con nadie", argumentó una hermana.

MARBELLA-ESTEPONA

Detenidas tres personas en Estepona en la intervención de 630 kilos de hachís

Durante la llamada operación Caballa también se recuperaron dos vehículos sustraídos en Vélez-Málaga y Torremolinos

LEANDRO PAVÓN | ESTEPONA
@lpavon87

11 junio 2015
08:55

Agentes de la Policía Nacional desarticularon en Estepona una banda organizada de narcotraficantes dedicada presuntamente al traslado, ocultación, almacenamiento y distribución de hachís. En la que se bautizó como operación Caballa fueron detenidas tres personas de nacionalidad española con edades comprendidas entre los 25 y 21 años como presuntos responsables de tráfico de estupefacientes. Además, se incautaron 630 kilos de hachís.

El cerco sobre esta organización empezó a estrecharse el pasado mes de octubre, cuando los agentes tuvieron conocimiento de su existencia. Al parecer, transportaban hachís desde una playa de Estepona hasta una vivienda de la misma localidad, en donde lo ocultaban y almacenaban para después distribuirlo.

Una vez localizado este domicilio, identificaron a las tres personas que acudían a él de forma ocasional. De esta forma, comprobaron que utilizaban la vivienda principalmente como lugar de ocultación, almacenamiento y distribución del hachís.

Registro domiciliario

El pasado 1 de junio fueron interceptados y detenidos los tres principales responsables de esta banda. Durante el operativo se practicó un registro domiciliario en el que se intervinieron 21 fardos de hachís con un peso total de 630 kilos, dos vehículos -un utilitario y otro de gama alta- pertenecientes a la organización, once teléfonos móviles de diferentes marcas, dinero en efectivo, llaves de vehículos, un pasamontañas, tarjetas de teléfono de diferentes compañías y baterías de terminales telefónicos.

Asimismo, en el interior de la vivienda, se recuperaron dos vehículos todoterreno con matrículas falsas que fueron sustraídos en Vélez-Málaga y Torremolinos, y que según apunaron fuentes de la investigación, los utilizaban para supuestamente para transportar la droga de la playa al domicilio. Los tres arrestados fueron puestos a disposición de la autoridad judicial que ordenó su ingreso en prisión.

Jueves, 11 de junio de 2015

Málaga hoy

PROVINCIA

PORTADA MÁLAGA PROVINCIA DEPORTES ANDALUCÍA ACTUALIDAD TECNO CULTURA TV SALUD OPINIÓN 24M SEMANA SANTA

Málaga Hoy, Noticias de Málaga y su Provincia Provincia Investigarán si hay amianto en una fábrica abandonada

Investigarán si hay amianto en una fábrica abandonada

La Fiscalía de Medio Ambiente verá si se ha producido un delito contra la salud

MAYTE CORTÉS VÉLEZ MÁLAGA | ACTUALIZADO 11.06.2015 - 05:01

La Fiscalía de Medio Ambiente ha abierto diligencias de investigación penal por un presunto delito contra la salud por contaminación con amianto en la antigua fábrica de ladrillos de El Prado en Vélez-Málaga. Las instalaciones se cerraron hace cinco años como consecuencia de la crisis de la construcción y tras su abandono comenzaron a saquearla. En verano del pasado año, el concejal del grupo mixto José Luis Gámez denunció los hechos ante el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil al entender que el desmantelamiento de las instalaciones sin las correspondientes medidas de seguridad estaba dando lugar al esparcimiento en el entorno de las partículas de amianto existentes en las cubiertas de las placas de fibrocementos de la nave industrial. Concretamente, según estimó, existían 15.000 metros cuadrados de cubierta, en su mayoría de uralita.

Gámez solicitó en varias ocasiones a la administración local que tomara medidas para evitar la situación que, según denunció, podía afectar a los vecinos de la zona y a los usuarios del centro comercial o del parque acuático que están muy próximos a este enclave abandonado. "Es un paso hacia delante porque tanto el Ayuntamiento como la administración sanitaria van a tomar nota y tendrá que intervenir en ese proceso de investigación que ya se ha abierto. Estamos muy satisfechos de que por fin la Fiscalía haya admitido a trámite esta denuncia que llevamos cursando desde hace dos años", manifestó Gámez quien espera que se pueda "liberar de amianto la zona" y "no tener ese peligro constante encima".

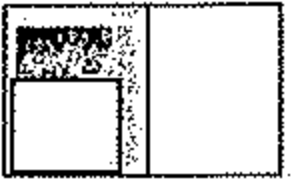
No obstante, el Ayuntamiento llevó a cabo las mediciones pertinentes y verificó que no existía ningún riesgo para la salud. Entonces, al tratarse de una empresa privada, cuyos propietarios estaban inmersos en un procedimiento concursal, exigió la retirada de las cubiertas del edificio para evitar cualquier situación que pudiese tornarse peligrosa. El edil veleño recordó que en diciembre de 2001 se prohibió en España la comercialización y utilización del amianto blanco.

CPM acuerda recurrir al TSJA las elecciones y ello obligará a retrasar la investidura 20 días más

“En esos sobres, antes de abrirlo, ya se sabía a quién iba a dirigido ese voto” ha dicho Aberchán, señalando a lo ocurrido el Tiro Nacional, “donde estaba montado el dispositivo de Naserá”

Por Mustafa Hamed

Coalición por Melilla, en una reunión anoche de su Comité Ejecutivo, del grupo parlamentario y de sus juventudes, acordó presentar un recurso Contencioso, a través del Tribunal Superior de Justicia, por la existencia de papeletas con distintas tonalidades en algunos colegios de la ciudad, según confirmó a MELILLA HOY ya de madrugada su presidente Mustafa Aberchán. Esta decisión de los cepemistas obligará a cancelar la investidura prevista para este sábado 13 de junio y posponer este Pleno 20 días sobre el calendario fijado, en concreto al viernes 3 de julio.



La Junta recorta y deja al mínimo la seguridad en los juzgados

Justicia elimina la vigilancia privada en las sedes del Prado y Noga durante las noches

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

El edificio de los juzgados del Prado de San Sebastián no tiene vigilancia nocturna desde el lunes a consecuencia de los recortes adicionales que ha llevado a cabo la Junta de Andalucía. Y a partir del 19 tampoco la habrá en el edificio Noga, la segunda sede judicial en importancia de la capital tras el Prado.

La Consejería de Justicia e Interior ha decidido modificar el dispositivo de seguridad en las sedes de la ciudad para, directamente, eliminar buena parte de la vigilancia privada, adjudicada desde 2012 a la empresa Casesa en un contrato que fue prorrogado a finales del pasado año.

Según ha podido saber EL MUNDO de Andalucía, los recortes añadidos en Justicia se traducen en la desaparición del control que existía de 22 a 7 horas en la sede de los juzgados del Prado a cargo de un guarda que, sobre todo, se ocupaba de vigilar el juzgado de

guardia de incidencias, que ahora ha quedado desprotegido y depende de la pareja de guardias civiles que están destinados en el edificio del Palacio de Justicia.

El sindicato CSIF ya ha presentado un escrito a la Junta en el que pide que se dejen sin efecto los recortes y advierte de los riesgos que puede entrañar la reducción de la seguridad en los juzgados.

La Guardia Civil, sin efectivos para suplir la 'baja' de los guardas privados

CSIF alerta de los riesgos de dejar sin protección las sedes judiciales

La decisión de eliminar esta vigilancia la conocieron los trabajadores de la empresa Casesa el pasado viernes en una reunión en la que, además, se les comunicó que a partir del 19 de este mes tampoco tendrían trabajo en el edificio Noga, al que se extenderían así los efectos de este nuevo recorte del gobierno en funciones de Susana Díaz.

En Noga, ahora mismo, hay un vigilante de seguridad en horario nocturno y en fin de semana, pero dentro de ocho días y de acuerdo a la decisión de la consejería será sustituido por una alarma.

El caso del edificio Noga causa una preocupación especial, ya que es bastante más vulnerable en lo que a seguridad se refiere.

De hecho, la sede judicial ubicada en la avenida de la Buhaira es accesible desde el garaje que comparte por un bloque de pisos colindante y en el que, además, hay numerosas plazas en régimen de alquiler.

Desde este garaje, según las fuentes consultadas, se puede entrar a la sede judicial a través de una puerta anti pánico que, teóricamente, no puede ser bloqueada.

Se han dado casos de vecinos que, por una confusión, se han colado en el edificio donde se localizan los juzgados de lo Social, Penal y Mercantil, siendo detectados por el vigilante de turno.

Este no es el primer recorte que sufre la seguridad de los juzgados de Sevilla. Hace un año, el equipo del consejero en funciones Emilio de Llera dio ya una vuelta de tuerca y redujo el número de vigilantes privados.

Tras el último recorte, van a quedar unos cinco vigilantes en el Prado de los doce que estaban destina-

JUSTICIA REGATEA HASTA CON LOS BONOBUSES

Un juzgado de Sevilla se quejó ayer de que la Delegación de la Consejería de Justicia no les ha facilitado el bonobús que suelen entregarles para que los funcionarios se desplacen por la ciudad para hacer las notificaciones judiciales.

Uno de los agentes judiciales del Juzgado de Instrucción 12 ha explicado que cuando acudió al departamento económico de la Delegación le denegaron el bonobús, lo que ha comunicado al secretario del órgano judicial. Ante esa respuesta, el agente se negó a pagar de su bolsillo el transporte público para hacer las notificaciones, algunas de ellas urgentes y en direcciones distantes varios kilómetros de juzgado, lo que impide que pueda ir a pie a realizarlas.

Además, el agente ha asegurado que a otros compañeros suyos de otros juzgados le han dado la misma respuesta en la Delegación en Sevilla de la Consejería de Justicia.

dos allí y en el edificio Noga. Aunque lo más grave, señalaron estas fuentes, es que la Guardia Civil no dispone de efectivos para suplir estas bajas.

Más bien al contrario, el instituto armado tiene serios problemas para cubrir las plazas en los juzgados. Tanto es así que de los 30 agentes que debería haber en el Prado apenas hay 20.



Deniegan el bonobús a agentes judiciales para hacer citaciones

► Los funcionarios, que no pudieron realizar algunas notificaciones, han escrito a Justicia

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

Ya no tienen ni para el bonobús. La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia (que tiene las competencias sobre los medios en materia judicial) ya no dispone de fondos para facilitar el título de transporte a todos los agentes judiciales encargados de hacer las notificaciones personales que deben hacer llegar a distintos domicilios por orden del juez.

Así ocurrió el pasado martes cuando un agente judicial del juzgado de instrucción número 12 acudió al departamento económico de la Delegación a solicitar el citado bonobús como hacen habitualmente para realizar las notificaciones y le fue denegado sin ninguna justificación.

Según explicó a ABC uno de los agentes del citado órgano, normalmente Justicia les facilita el abono de viaje pero, en esta ocasión, no lo hizo sin explicarle el motivo de esa negativa, algo que, al parecer, también le ha ocurrido recientemente a otros funcionarios de los juzgados a los que tampoco se lo han facilitado. A unos le die-

ron la respuesta personalmente y a otros por teléfono cuando llamaron para pedirlo. Otros tuvieron más suerte y sí que pudieron hacerse con el bono de transportes públicos.

El funcionario en cuestión aseguró ayer a ABC que, en esas circunstancias, no pudo realizar las notificaciones que tenía pendientes, algunas de las cuales eran urgentes o incluso una que debía realizar en Bellavista, un barrio que se encuentra a varios kilómetros de distancia desde los juzgados del Prado de San Sebastián.

«No de mi dinero»

«Lo que no voy a hacer es pagarlo de mi dinero», dijo el trabajador asegurando que hay varias notificaciones pendientes que no podrán realizarse paralizándose así aún más la lenta maquinaria de la Justicia.

Por ello, el funcionario puso los hechos en conocimiento del secretario judicial quien a su vez se lo comunicó al decano de los jueces de Sevilla, Francisco Guerrero. Ayer, éste último aseguró tener conocimiento de que existía un escrito en este sentido aunque dijo no tener constancia de que se trate de algo generalizado en todos los juzgados.

Esta no es la primera vez que los órganos judiciales se ven afectados por la falta de medios materiales. La escasez de papel es algo habitual en los juzgados e incluso algunos tienen colga-

do un cartel en la puerta indicando a abogados y procuradores que lo traigan de sus despachos cuando acuden a recoger documentos. También han sufrido escasez de otro material como

bolígrafos o grapas. Algo habitual a lo que ya están acostumbrados los funcionarios, muchos de los cuales se ven obligados a comprar este material de su propio bolsillo.



Zoido pide otra vez que imputen a Monteseirín por DeSevilla

El gobierno local en funciones solicita al juez que cite al ex alcalde y a su equipo

SEVILLA El gobierno municipal en funciones de Juan Ignacio Zoido se va a despedir con un último intento de que los numerosos escándalos de corrupción protagonizados por la coalición del PSOE e IU terminen salpicando a quien fuera su máximo responsable, el ex alcalde socialista Alfredo Sánchez Monteseirín, quien hasta ahora ha esquivado todos los casos de irregularidades ocurridos durante su gestión.

Los actuales responsables de la Fundación DeSevilla han vuelto a solicitar al juez que investiga las presuntas irregularidades en dicha entidad que tome declaración como imputado a Sánchez Monteseirín, a toda su Junta de Gobierno, a los patronos que aprobaron las cuentas anuales de 2008, 2009 y 2010, y a otros responsables municipales que intervinieron en las ayudas investigadas.

En un escrito elevado al Juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla, al que ha tenido acceso Europa Press, la fundación realiza esta petición tras analizar el informe pericial elaborado por KMPG Asesores y a fin de conseguir «el adecuado avance y buen fin de la investigación» frente a la actuación de los abogados de los imputados, que «se limitan a presentar escritos y recursos dirigidos únicamente a ralentizar y entorpecer la investigación de los hechos».

La fundación se refiere, en pri-

mer lugar, a los 742.500 euros del expediente 98/08, señalando que «sin la intervención» de la Junta de Gobierno «habría sido imposible la consumación de los hechos delictivos en este expediente».

En su declaración ante el juez, el interventor del Ayuntamiento José Miguel Braojos aseguró que la Junta de Gobierno Local, que presidía entonces Sánchez Monteseirín, aprobó una subvención de 990.000 euros a la Fundación «a sabiendas» y «sin corregir las discrepancias, observaciones y reparos» que se habían detectado en dicho expediente. De esa cantidad, la fundación cobró 742.500 euros y posteriormente renunció a la subvención, pero no devolvió ese importe ni se inició el correspondiente expediente de reintegro de la ayuda.

Según el interventor municipal, en esa ayuda (el expediente 98/08, sobre ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo de Cuba, Nicaragua y Colombia) existía un «reparo fundamental», que consistía en que DeSevilla no había justificado una subvención anterior (el expediente 19/06), por lo que «no se debía haber pagado nada como subvención» en las ayudas siguientes.

La Fundación DeSevilla dice que, tanto de la declaración del interventor como del informe pericial y el atestado de la Guardia Civil, «se evidencia la existencia de sobrados indicios y datos acreditados para

imputar a los asistentes a la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2011», como son Monteseirín, el ex primer teniente de alcalde y exconcejale de Relaciones Institucionales Antonio Rodrigo Torrijos (IU) —ya imputado en la causa—, Juan Anto-

nio Martínez Troncoso, Josefa Medrano, María Esther Gil Martín, Francisco José Hernández Sánchez, Alfonso Mir del Castillo, Isabel Montaña y Carlos Vázquez.

En relación con los expedientes de subvención 19/2006 y 37/08, la

fundación asevera que «basta una simple lectura» para observar claramente su paralelismo con el expediente 98/08 y la comisión de hechos delictivos de la misma naturaleza en torno al mismo».

El expediente 19/2006, según la fundación, tuvo su origen en un convenio suscrito el 6 de julio de 2007 entre Alberto Morina, como delegado de Cooperación a Desarrollo, y Domingo Enrique Castaño, como representante de la fundación, siendo Morina «el proponente a la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la concesión de

La aprobación de las ayudas irregulares se llevó a cabo en la junta de gobierno

El ex primer teniente de alcalde de IU, Rodrigo Torrijos, ya está imputado

una subvención de cooperación directa por importe total de 150.000 euros para la ejecución de los proyectos que contenía el expediente».

«Finalmente, las cantidades otorgadas en el expediente 19/06 y en el 98/08 no se justificaron», dice la fundación, que indica que «la falta de justificación del primero de ellos era uno de los motivos de oposición del interventor a la aprobación del expediente 98/08», dándose la circunstancia de que «miembros de la Junta de Gobierno Local que dieron por concluso este último expediente sin apertura de reintegro son coincidentes, tales como Morina, Sánchez Monteseirín o Rodrigo Torrijos», lo que «hace si cabe más grave su forma de actuar aún conociendo esta circunstancia».

Por todo ello, pide al juez que tome declaración como imputados a Alberto Morina y Domingo Enrique Castaño y que se amplíe la imputación al exdirector general de la fundación Miguel López Adán (IU).



«CASO DE SEVILLA»

La Fundación insiste en acusar a Monteseirín

La Razón

SEVILLA.- Los responsables de la Fundación De Sevilla han vuelto a solicitar al juez que investiga las presuntas irregularidades en dicha entidad que tome declaración como imputado al ex alcalde Alfredo Sánchez Monteseirín (PSOE), a toda su Junta de Gobierno, a los patronos que aprobaron las cuentas anuales de 2008, 2009 y 2010, y a otros responsables que intervinieron en las ayudas investigadas.

En un escrito elevado al Juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla, al que accedió Europa Press, la fundación realiza esta petición tras analizar el informe pericial elaborado por KMPG Asesores y a fin de conseguir «el adecuado avance y buen fin de la investigación» frente a la actuación de los abogados de los imputados, que «se limitan a

presentar escritos y recursos dirigidos únicamente a ralentizar y entorpecer la investigación de los hechos». La fundación se refiere, en primer lugar, a los 742.500 euros del expediente 98/08, señalando que «sin la intervención» de la Junta de Gobierno «habría sido imposible la consumación de los hechos delictivos en este expediente». En su declaración ante el juez, el interventor del Ayuntamiento José Miguel Braojos aseguró que la Junta de Gobierno Local, que presidía entonces Sánchez Monteseirín, aprobó una subvención de 990.000 euros a la Fundación «a sabiendas» y «sin corregir las discrepancias, observaciones y reparos» que se habían detectado en dicho expediente. De esa cantidad, la fundación cobró 742.500 euros y posteriormente renunció a la subvención, pero no devolvió ese importe.





El TSJA detecta contratos a allegados al gobierno de Toscano en Dos Hermanas

● El Patronato de Deportes dio adjudicaciones ilegales a la empresa del compadre del gerente y de la ex esposa de éste ● Se saltó la Ley de Incompatibilidades porque era un empleado municipal

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, gobernado desde hace más de dos décadas por el socialista Francisco Toscano, vulneró la ley para adjudicar contratos a empresarios afines al gobierno local. Lo constata una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que viene a confirmar denuncias sindicales en los últimos años acerca de cómo el Consistorio nazareno habría beneficiado a familiares y amigos de algunos de sus responsables.

La sentencia del Alto Tribunal andaluz, a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, constata cómo se dieron adjudicaciones ilegales en el seno del extinto Patronato Municipal de Deportes que beneficiaron a empresarios vinculados a altos cargos y que, además, trabajaban en el propio organismo local.

Tanto es así que el TSJA llegó a anular dos de los contratos adjudicados por el Patronato de Deportes de Dos Hermanas ante el flagrante incumplimiento de la ley cometido al ser el dueño de la empresa beneficiada trabajador municipal. Aunque se dan dos circunstancias añadidas que agravan las irregularidades, ya que una de las socias de la empresa era ex mujer del gerente del Patronato y la esposa del otro dueño trabajaba a las órdenes de éste.

Se trata de la empresa Sededos S.L., a la que en diciembre del año 2005 el Patronato Municipal de Deportes dio dos contratos de suministro de mobiliario y material deportivo para el Centro Municipal Acuático y Deportivo por un importe máximo de 80.000 euros.

Lo hizo, tal y como recoge la sentencia -dictada en 2013 pero aún está en ejecución-, a pesar de que uno de los socios de la empresa, José Luis M.R., era trabajador del Patronato de Deportes, lo que, según la Ley de Incompatibilidades, le impedía contratar con este organismo.

No sólo él trabajaba en el organismo. Su esposa, María P.V., era también empleada, puntualiza la resolución, que no incluye otros vínculos igualmente destacables. En concreto, que en el accionariado de Sededos aparecía María Isabel G.A., ex esposa del entonces gerente del patronato, Francisco

UN PATRONATO MARCADO POR LAS SOSPECHAS

El Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas fue, hasta su desaparición en los años de la crisis, objeto de críticas y denuncias por parte de los sindicatos del Ayuntamiento, que llegaron a denunciar una «red de contratos familiares», tal y como publicó el diario *Abc* en septiembre de 2011.

Según estos sindicatos, en el patronato hoy desaparecido encontraron cobijo -en forma de empleo, se entiende- numerosos familiares de sus

Javier Conesa, y la relación personal entre éste y el dueño de la empresa adjudicataria.

«Son compadres», denunció a este periódico otro empresario, José Luis Abad, que promovió la demanda que ha terminado por desvelar estas irregularidades. Abad, a través de la sociedad Construcción

responsables y hasta de algún concejal.

Este era el caso del delegado de Hacienda, Francisco Rodríguez, cuya esposa, María José J.C. era encargada de coordinadores en el organismo que gestionaba la política deportiva nazarena.

En la plantilla del patronato también había no pocos familiares del gerente, Francisco Javier Conesa, incluida una hija y una sobrina, mientras que su «compadre» -el mismo que se benefició de los contratos

Irregulares- además de trabajar él mismo en el organismo tenía como compañeros a su mujer, María P.V. y a una cuñada.

Este periódico contactó con el Ayuntamiento nazareno para conocer su versión sin obtener respuesta, mientras Conesa se negó a responder a cualquiera de las preguntas que se le plantearon.

Irregulares- además de trabajar él mismo en el organismo tenía como compañeros a su mujer, María P.V. y a una cuñada.

Este periódico contactó con el Ayuntamiento nazareno para conocer su versión sin obtener respuesta, mientras Conesa se negó a responder a cualquiera de las preguntas que se le plantearon.

empresa y Sededos -mientras que en el segundo caso el tribunal ha ordenado repetir -de manera ficticia puesto que el material ya se suministró en 2005- la adjudicación y la ha vuelto a impugnar al decidir el gobierno local elegir a una tercera empresa.

La sentencia del TSJA, dictada

por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, es contundente y especialmente dura con los responsables del organismo público y recuerda que «las administraciones

80

Mil euros. Es el importe de licitación de los dos contratos adjudicados ilegalmente.

pueden hacer sólo lo que les permite el ordenamiento jurídico» y que el gobierno presidido por Toscano «no puede actuar con la libertad de un particular».

Al mismo tiempo, defiende una interpretación estricta de la Ley de Incompatibilidades -en contra de las tesis defendidas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas- para evitar, como sucede en este caso, que una decisión pública «esté teñida de intereses privados».

El tribunal, presidido por el magistrado Julián Manuel Moreno Refamino, fue más allá del reproche y llegó a deducir testimonio para que un juzgado penal depurase las responsabilidades «en las que hayan podido incurrir autoridades funcionarios o particulares en el presente caso».

Así se hizo y la Fiscalía de Dos Hermanas abrió diligencias de investigación en 2013 en cumplimiento de la petición del TSJA y acerca de la actuación de los miembros de la mesa de contratación que dio las adjudicaciones irregulares y que presidía la entonces concejal de Deportes, María Antonia Naharro, actualmente delegada en funciones de Educación e Igualdad.

Tras varios meses de pesquisas, no obstante, el Ministerio Público acordó el archivo de esta investigación al entender que no había indicios suficientes de responsabilidad penal por parte de los cargos públicos y técnicos municipales que participaron en las adjudicaciones. Todo ello sin poner en cuestión las irregularidades administrativas que el TSJA ya había dejado claras en su sentencia.



Las declaraciones previstas para hoy

Director de Regadíos
Francisco Ruiz Orta fue el responsable de la Consejería de Agricultura que gestionó el concurso de adjudicación de las obras para modernizar las marismas del Guadalquivir.

Infraestructuras
Carlos Javier Rodríguez Pérez era el jefe de Infraestructuras de la Consejería y, por lo tanto, quien tenía que controlar la justificación de la subvención y la ejecución de las obras.

Obras agrarias
Manuel Antonio Cruz-Guzmán era el jefe del departamento de Infraestructuras Agrarias de Agricultura y emitió informes de control del grado de ejecución de las obras.

Los otros imputados
En los próximos días también tendrán que declarar los técnicos del proyecto y varios responsables de la empresa Befesa. En total, hasta ahora hay 21 imputados.

Las grabaciones del caso Marismas «Si esto sale a la luz, sale mucha mierda y salpica a todo el mundo»

► Las cintas del sumario recogen a los responsables del proyecto admitiendo el fraude de la Junta. Hoy comienzan a desfilarse los imputados ante el juez

ALBERTO GARCÍA REYES
SEVILLA

Las grabaciones aportadas a la instrucción del «caso Marismas», en el que el juez Juan Gutiérrez Casillas investiga un fraude masivo en las obras de modernización de la marisma del Guadalquivir entre Dos Hermanas y Lebrija que subvencionó la Junta de Andalucía, confirman todas las sospechas que han mantenido sobre este asunto tanto la Guardia Civil como la Oficina Europea Antifraude, quienes aseguran que el concurso para adjudicar el proyecto fue amañado por la Consejería de Agricultura con la intención de que ganara la empresa Befesa y que la propia Junta instó a los adjudicatarios a realizar certificaciones falsas de obras no ejecutadas para poder ingresar los fondos, que venían de Europa. Actualmente, después de casi diez años de la firma del contrato, los trabajos de modernización de la marisma son inútiles, puesto que sólo se llevó a cabo el 70 por ciento de la obra, aunque se libró todo el dinero, 63 millones de euros. Ese desvío es el que investiga el juez, que ha citado a declarar a partir de hoy a 21 imputados a petición de la Fiscalía, entre los que hay cinco altos cargos de la Junta de Andalucía. De hecho, los primeros en declarar serán el exdirector general de Regadíos de la Consejería de Agricultura, Francisco Ruiz Orta; el exjefe del Departamento de Infraestructuras y Actividades Estructurales, Carlos Javier Rodríguez Pérez; y el exjefe del departamento de Infraestructuras Agrarias, Manuel Antonio Cruz-Guzmán.

Todas las grabaciones que les afectan están ya incorporadas a la causa y la Guardia Civil da «un alto grado de

credibilidad y veracidad al contenido de las mismas». En total hay 21 reuniones registradas entre los regantes y distintos responsables tanto de la Junta de Andalucía como de la empresa Befesa. En todas ellas los protagonistas revelan las «presiones» por parte de Agricultura para que ganara una determinada compañía y las «coaccio-

nes» a los técnicos para que certificaran obras que no se habían hecho con el objeto de cobrar el dinero. Una de las cintas más esclarecedoras es la que recoge la conversación entre un vocal de la Comunidad de Regantes Marismas del Guadalquivir, Carlos Rosado, que fue uno de los denunciantes del caso y que portaba la grabadora, y uno de los directores de obras del proyecto, Joaquín Sánchez, quien desvela muchos de los entresijos del fraude y llega a asegurar que si alguna vez tuviera que declarar ante un juez lo contaría todo. Sánchez primero avisa: «Si esto sale a la luz, sale mucha mierda, lo que pasa es que esto salpica a todo el mundo. ¿A mí en qué me salpica? En mi

tiempo. Yo he estado en dos juicios como perito y es muy desagradable, pero si tengo que ir, voy. Y voy sin miras para nadie».

En el curso de esta conversación, el regante le pregunta directamente por la cantidad con la que se infló una de las certificaciones: «¿Cuánto es más de la certificación 39?». Sánchez se mantiene unos segundos en silencio hasta que da la cifra: «Cuatro millones y medio». Y luego le pregunta cómo se realizaba ese engorde de las facturas: «Lo que pasa es que yo le estoy pagando más movimiento de tierra de balza cuando ha sido menos, le estoy pagando más movimiento de tierras de tuberías cuando ha sido menos... Co-





ADRIANO

Sevilla Desenterrado

El caso Marismas estaba tan enterrado como las tuberías que las empresas contratistas escondieron para que no se percibiera la chapuza perpetrada al objeto de cobrar las subvenciones europeas en tiempo y forma. Pero cada pieza que se desenterra desprende un olor más hediondo: un fraude masivo no sólo consentido sino alentado por la propia Junta de Andalucía.

sas así», responde. La fórmula consistía en hacer estas certificaciones por parte de los técnicos para poder justificar la obra ante Bruselas y que la Junta de Andalucía recibiera el dinero. El director del proyecto pone un ejemplo de lo que se hacía: «Se tienen siete millones que se van a devolver... Pues dirían con esto pagamos esto, esto, me compro un piso en Marbella...»

Todos los implicados coinciden en que las presiones venían directamente de altos cargos de la Junta de Andalucía. Y la Guardia Civil señala de manera rotunda al que fue director general de Regadíos, José Luis Sánchez Teruel, actual secretario de organización del PSOE de Almería y diputado en el Parlamento

Andaluz. De hecho, es uno de los barones de la presidenta Susana Díaz. Sánchez Teruel ha negado hasta ahora cualquier participación suya en este asunto, pero los agentes le imputan cinco delitos en su último atestado, entre ellos el de pertenencia a organización criminal, además de tráfico de influencias, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos, fraude y exacciones y coacciones.

En este contexto, el director de obras reitera en esta conversación grabada, a la que ha tenido acceso ABC, que «independientemente de que hayan robado o que los costes han sido estos, las cosas se han hecho dos veces». Todo esto lo confirma uno de los responsables de la empresa que ganó el concurso, Befesa, en otra reunión que también grabó Carlos Rosado. El empresario dice, literalmente, lo siguiente: «En la primera certificación fueron nueve millones de euros y no había puesto un ladrillo». Y añade: «En el resto de años sólo se hacían certificaciones en diciembre, cosa que también es difícil de explicar y a lo mejor nos encontrábamos en diciembre certificaciones que sumaban nueve, diez millones de euros». La razón es que había que justificar la obra antes del cierre del año para no perder los fondos europeos. En otra grabación tomada en el gerente de la Comunidad de Regantes en la época en la que se adjudicó el concurso —la denuncia parte del que le sustituyó en el cargo e incluye a sus antecesores— admite todo esto sin vacilar: «Se adelantó la certificación por imperativo legal de la Consejería». Su relato sobre las presiones recibidas es terminante. Asegura que «era tal la coacción» que el citado Sánchez Teruel les llegó a amenazar con negarles cualquier otra subvención si no aceptaban: «Nos dijo, ustedes haced lo que queráis, si queréis, romped el contrato, rescindid el contrato, haced lo que queráis; ahora, la orden de subvención para los caminos, olvidaos de ella. Cualquier proyecto que traigáis aquí a la Consejería se va a quedar el último de la lista».

Un concurso amañado, facturas falsas, 63 millones de fondos europeos justificados con una obra que nunca se terminó... El director de obra lo tenía claro: «Si esto sale a la luz, sale mucha mierda y salpica a todo el mundo».

Para escuchar los principales fragmentos de las grabaciones del caso Marismas, visite abcde Sevilla.es



Las perlas de la grabadora

Los desvíos

El regante: «¿Cuánto se pagó de más en la certificación 39?». El director de obras: «Cuatro millones y medio»

Cómo se falsificaba

«Yo le estoy pagando más movimiento de tierra de balsa cuando ha sido menos. Le estoy pagando más movimiento de tierras de tuberías cuando ha sido menos... Cosas así»

El destino del dinero

«Si se tienen siete millones que se van a devolver, pues dicen: con esto pagamos esto, esto, esto... me compro un piso en Marbella...»

Duplicidad en las obras

«Independientemente de que hayan robado y de que los costes han sido estos, las cosas se han hecho dos veces»

El empresario lo admite

«La primera certificación fueron nueve millones de euros y no se había puesto un ladrillo»

Un técnico señala

«Ocurrió, se firmó [en referencia a la certificación falsa]. Se certificó por imposición de la Consejería»





CASO INVERCARIA

El juez cita a siete nuevos imputados por la empresa Kandor Graphics

M. BENÍTEZ SEVILLA

La investigación de la supuesta malversación de caudales públicos en Invercaria sigue avanzando. El juez de instrucción número 16 de Sevilla, Juan Gutiérrez Casillas, ha citado a declarar a siete nuevos imputados para el próximo mes de octubre que se unen a la larga lista de implicados que ya acumulan estas diligencias previas.

Según fuentes judiciales, las nuevas imputaciones están relacionadas con la empresa Kandor Graphics, la última sobre la que la policía ha elaborado su informe. Se trata de una entidad fundada en Granada que tenía como objetivo producir y realizar películas y a la que estaba vinculado el actor malagueño Antonio Banderas. Kandor Graphic tiene en su haber la realización de varias películas de animación.

La empresa está siendo investigada porque, según las conclusiones que ha elaborado la Policía, recibió en el año 2009 cuatro préstamos participativos de Invercaria que, entre todos, sumaban 1.498.000 euros. Se trató, además, de unos préstamos que se produjeron sin que hubiera procedimiento alguno ni toda la documentación necesaria en estos casos.

La cúpula de la empresa

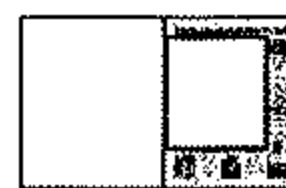
Por ello y tras una petición en este sentido de la Fiscalía Anticorrupción el juez ha decidido citar como imputados a siete personas. En primer lugar, el expresidente de Invercaria, Tomás Pérez Sauquillo (que está imputado en todas las tramas de estas diligencias).

A ellos se unen Laura Gómiz, que también ocupó el mismo cargo y ha sido igualmente imputada en otras tramas y Manuel Jesús Rodríguez, exdirector de análisis e inversiones de Invercaria y otro de los «clásicos» imputados en estas diligencias.

A estos tres se unen otros nuevos imputados relacionados con la citada productora. Se trata de María José Aracil, Marcelino Almansa, Pablo Millán y Daniel Cruz.

Esta pieza separada se une a las que ya hay abiertas por los préstamos concedidos a las empresas FIVA, Fumapa, Andalus, así como las textiles Juana Martín y Lolita Canalla. Ahora el juzgado está pendiente de recibir nuevos atestados policiales de otras empresas investigadas ya que hay hasta una treintena de entidades que recibieron préstamos participativos de la Empresa de Capital y Riesgo de Andalucía.





Decisión inminente sobre las cautelares

La Fiscalía volvió a apoyar la petición de la defensa tanto de Lopera como de Oliver para levantar las medidas que mantienen intervenido el club desde 2010

R. S.
SEVILLA

La Fiscalía apoyó ayer nuevamente la petición de la defensa de los empresarios Manuel Ruíz de Lopera y Luis Oliver para que la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla levante las medidas cautelares que dictó la jueza Mercedes Alaya, por las que el Betis está intervenido judicialmente desde agosto de 2010.

La Sala Primera de la Audiencia celebró ayer una vista para determinar si se levantan o no esas medidas que pesan sobre las acciones de Lopera, que representan el 51,34 por ciento del capital social del club. Se espera que en próximas fechas, esta sala se pronuncie al respecto.

Por su parte, las plataformas de aficionados béticos personadas en el caso han pedido que se mantengan estas medidas cautelares.

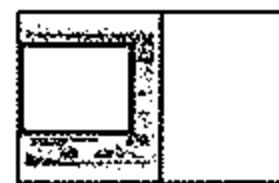
En otro orden de cosas, el consejero andaluz de Justicia en

funciones, Emilio de Llera, respaldó, con un escrito, cuando ejercía de fiscal las escuchas ordenadas por la juez Mercedes Alaya al exconsejero delegado del Betis Luis Oliver.

En respuesta a la nulidad a las escuchas pedida por Oliver, De Llera defiende la iniciativa judicial. Las escuchas telefónicas a Oliver son uno de los aspectos incluidos en la querrela presen-

tada por su abogado contra Alaya, que está pendiente de ser admitida por el Tribunal Superior de Justicia. De Llera afirma que la decisión de Alaya "no implica vulneración alguna".



**TRIBUNALES** Celebrada ya la vista por parte de la Audiencia que decidirá en breve si se levantan o no las cautelares

El inmediato presente para el futuro próximo

SENTENCIA Abierto un plazo de 10 días máximo para su resolución**FISCALÍA** Insiste en pedir que se levanten las medidas cautelares**Shadi Siblini**

SEVILLA | Días intensos e interesantes los que se avecinan para el Real Betis Balompié, cuyo destino institucional y por ende futbolístico, están en juego sobre la base de una batalla judicial que continúa dirimiéndose de forma paralela con respecto a los planes que el actual consejo de adminis-

tración, anda llevando a cabo.

Para aquellos que están inmersos en el pleito como parte denunciante, la seguridad de que no habrá cambios en la fisonomía del club verdiblanco es un hecho. Pero para otros, la parte que busca recuperar el poder perdido, es una golosa oportunidad para po-

Apuntes

De Llera respaldó las escuchas a Oliver

El consejero andaluz de Justicia en funciones, Emilio de Llera, respaldó cuando ejercía de fiscal las escuchas ordenadas por la jueza Mercedes Alaya al exconsejero delegado del Betis Luis Oliver a lo largo de toda la instrucción del caso contra dirigentes del equipo de fútbol, defendiendo la iniciativa judicial que se llevó a cabo en 2012.

Cuéllar: "Creo que no tardará mucho"

"Las partes reprodujeron lo dicho por escrito, es decir, las acusaciones hemos defendido la medida, y las defensas, que han actuado como apelantes, pues han planteado que se levanten las medidas con argumentos que ya constaban. Ahora le toca a la Audiencia decidir, pero no creemos que tarde mucho", dijo el abogado en *El Desmarque*.

der dar un giro radical a la situación presente.

Es por ello que este miércoles se presentaba como una jornada a tener muy en cuenta, pues en la Sala Primera de la Audiencia sevillana, se ha celebrado una vista para determinar si se levantan o no esas medidas cautelares que pesan sobre las acciones propiedad de una empresa de Lo-

10 DÍAS COMO PLAZO PARA LA DECISIÓN

Un baremo que, llegado el caso, podría ser ampliado hasta en cinco días más si así la sala lo estima oportuno para deliberar.

pera, que representan el 51,34 por ciento del capital social de la entidad bética.

Una resolución que se prevé, se pronuncie en los próximos diez días, con la posibilidad; en caso de que se terminen levantando, de que todas las estructuras tal y como se conocen ahora dentro del Betis, saltasen por los aires.

Por otro lado, la petición de la Fiscalía no ha variado desde hace un tiempo, y ayer volvió a apoyar la petición de las defensas de los empresarios Manuel Ruiz de Lopera y Luis Oliver para que la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla levante las medidas cautelares que dictó la jueza Mercedes Alaya, por las que el Betis está intervenido judicialmente desde el mes de agosto de 2010. Veremos por tanto si todo se mantiene igual o el panorama sufre una gran alteración.



COLEGIO DE ABOGADOS

Seminario sobre la reforma del Código Penal

La reforma del Código Penal ha sido la temática de un seminario organizado por el Colegio de Abogados y la entidad Enfoque XXI, en el que más de un centenar de letrados han estudiado las numerosas modificaciones del nuevo texto que entrará en vigor el próximo día 1 de julio. La apertura corrió a cargo del decano de los abogados José Joaquín Gallardo y del magistrado del Tribunal Supremo Andrés Martínez Arrieta.



**EL GIRALDILLO***De Llera agrava los problemas de la Justicia*

EL CONSEJERO de Justicia en funciones, Emilio de Llera, parece dispuesto a cerrar su etapa al frente de este departamento con una sombra más de las muchas que acumula en los últimos años en su gestión, una vuelta de tuerca más a la delicadísima situación en la que su política de recortes ha colocado a este servicio público esencial en Andalucía en general y, muy en particular, en Sevilla. La decisión de ajustar aún más el gasto a costa de la seguridad en las sedes judiciales de la capital hispalense, que hoy desvela este periódico, es una muestra de la irracionalidad con la que ha actuado en estos años la consejería, que no ha abordado a fondo ninguno de los problemas que sufre —hay que reconocer que desde mucho antes de que llegase De Llera al cargo— la Justicia sevillana. El fiscal (en excedencia)

va a despedirse dejando sin vigilancia privada dos de las principales sedes de Sevilla, el edificio de los juzgados del Prado de San Sebastián y el Noga, dejando abandonados a su suerte a los funcionarios del juzgado de guardia de incidencias, en el primero de los casos, y desprotegidos decenas de órganos judiciales y archivos en el segundo. Más grave es la decisión de la Junta si se tiene en cuenta que la Guardia Civil, que tiene encomendada la protección de los juzgados, no sólo no tiene efectivos para suplir a los vigilantes que ha 'despedido' la Consejería de Justicia, sino que ni siquiera cuenta con los suficientes agentes como para desarrollar las labores que ya tiene asumidas. De hecho, desde el instituto armado se le ha hecho llegar en varias ocasiones a la Junta la necesidad de reforzar la seguridad privada en las sedes judiciales. De Llera, una vez más, ha optado por ignorar las necesidades de la Justicia y, en lugar de arreglar algunos de sus males (que son muchos y muy variados) parece empeñado en provocar algunos nuevos y agravar otros ya existentes.





Cañero

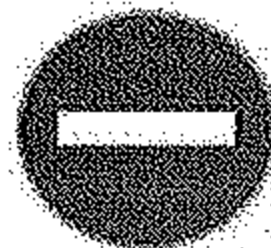
EL CONSEJERO ACONSEJADO

EMILIO de Llera acudió ayer a la zona de Noreña a visitar las obras de la Ciudad de la Justicia y destacar el buen ritmo al que avanzan los trabajos. Lo dijo el consejero de Justicia orgulloso de una infraestructura que después de años de retraso avanza al fin para cubrir una necesidad urgente de la ciudad. Eso ocurrió tras ponerse el casco, labor para la que debió recibir varios consejos porque no atinaba el hombre a ajustarse bien la cosa. Y es que una cosa es impartir justicia y otra muy diferente visitar los lugares donde se imparte.





JUSTICIA



Los juzgados malagueños son los más colapsados a nivel nacional

► La noticia no es nueva pero continúa siendo preocupante. Málaga es la provincia con los juzgados más saturados por la alta litigiosidad. Hay 68,41 casos por cada millar de habitantes, mientras la media nacional se sitúa en 46,6 expedientes. Entre las causas de este colapso destacan la población flotante de la provincia, la gran actividad económica y los casos heredados del gilismo. **PÁGINA 25**



Fraude de la formación

Alaya toma nuevas declaraciones e imputan a Ojeda

Continúan las declaraciones ante la juez Alaya de los imputados por presuntas irregularidades en los cursos de formación en dos frentes: por un lado, la operación «Edu», coordinada por la juez Mercedes Alaya y la Guardia Civil, y por otra parte la operación «Eduende», dirigida por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional. Alaya tomó declaración al jefe de servicio de Formación de la Delegación Provincial de Granada entre 2007 y 2011, Magín Bolívar, quien admitió que informó a sus superiores de que existía un volumen «muy abultado» de cursos y subvenciones pendientes de justificar, pese a lo cual «nunca recibía una respuesta específica». Ayer también comparecieron ante Alaya los exjefes del servicio de Cádiz, Antonio Juan Vidal —pareja de la actriz Paz Padilla—, de Huelva, José Ángel Gil, y de Jaén, José Luis Valentín. Por otra parte, en el marco de la operación «Eduende», el exconsejero de la Junta Ángel Ojeda compareció ayer ante la Policía Nacional por presuntos delitos de malversación de caudales públicos y contra la Hacienda Pública y se acogió a su derecho constitucional a no declarar, quedando imputado. En este sentido, la UDEF detuvo ayer a nueve personas en Huelva e imputó a otras seis en Sevilla, cifra que se agrega a los 23 arrestos del martes y a los 36 del lunes. [ANDALUCÍA]



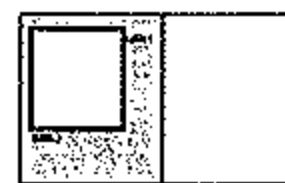


El ex consejero Ángel Ojeda, de nuevo ante la Policía

EL EX CONSEJERO de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda, imputado ya por la juez Mercedes Alaya por presuntos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos, se acogió ayer a su derecho a no declarar en su tercera comparecencia como imputado no detenido ante la unidad de la Policía Nacional que investiga el fraude en los cursos de formación. En esta ocasión, la llamada de los agentes estaba relacionada con las ayudas que recibió la Asociación de Empresas

Aeronáuticas, una de las supuestas ONG que utilizó el ex consejero socialista para cazar subvenciones públicas. En su día, la juez Alaya estimó que Ojeda habría conseguido hasta 33,3 millones de euros en año y medio favorecido por sus contactos en influencias en la Junta. En esta reñida competición presuntamente delictiva, no cabe duda de que el caso de Ángel Ojeda destaca llamativamente y no sólo por su condición de antiguo responsable en el Gobierno.





LEGISLAR DE ESPALDAS A LA REALIDAD

LA TRIBUNA

**JOSÉ LUIS
LUCENO OLIVA**

Profesor de Derecho
Mercantil de
la Universidad
Pablo
de Olavide

A finales del pasado mes de febrero el Colegio de Registradores publicó la Estadística Mercantil de 2014, muy útil para conocer la evolución de la creación y extinción de sociedades en nuestro país cada año, como elemento indiciario, sin duda, de la marcha de nuestra economía.

Del mismo se desprende que dos de las más importantes figuras aprobadas por La ley de Emprendedores promulgada en 2013, el emprendedor de responsabilidad limitada y la sociedad limitada de formación sucesiva, han constituido un estruendoso fracaso, básicamente por tratarse de una legislación precipitada, que se ha desarrollado de espaldas a la realidad económica y que ha concluido con soluciones ineficaces y que requieren un exceso de formalidades administrativas.

En el año 2014, solamente 51 empresarios han decidido constituirse como emprendedores de responsabilidad limitada, frente a más de 95.000 sociedades que han sido constituidas en nuestro país en ese periodo. Recordemos que los empresarios individuales podían constituirse como empresarios de responsabilidad limitada y con ello obtener el beneficio de la inembargabilidad de su vivienda habitual, pero siempre y cuando procediesen a la llevanza de una contabilidad y la depositasen en el registro, su vivienda habitual no superase los 300.000 euros, y después de haber llevado a cabo una serie de trámites administrativos que dificultaban (y hacían más costoso) el acceso a tal condición, que por supuesto sólo les otorgaba protección frente a actos posteriores a la inscripción como empresarios de responsabilidad limitada, y que de ninguna manera protegía su vivienda habitual de em-

bargos que pudieran provenir de deudas tributarias o con la seguridad social.

Por otro lado, sólo 244 sociedades se han constituido como sociedades limitadas de formación sucesiva frente a 93.000 sociedades constituidas como sociedades de responsabilidad limitada. La peculiaridad de esta figura creada por nuestro legislador, con una técnica legislativa también manifiestamente mejorable, consistía en la posibilidad de constituir una sociedad con un capital inferior a 3.000 euros, mínimo exigible para la sociedad de responsabilidad limitada, pero con responsabilidad solidaria de los socios hasta esa cantidad por las deudas de la sociedad y limitando asimismo el ámbito de actuación de esta última hasta tener completamente desembolsado el capital social. En conclusión, los socios han preferido depositar los 3.000 euros de capital social (¿Qué sociedad puede funcionar con un capital menor hoy día?) en lugar de optar por la enrevesada nueva figura legal que les exigirá acudir varias veces al notario.

En conexión con lo anterior, quiero llamar la atención sobre la tan pregonada segunda oportunidad, como ha venido a llamarse la reforma que del art. 178 de la Ley Concursal ha establecido el reciente real decreto ley 1/2015, de 27 de febrero. En ella se ha pre-

visto la posibilidad de que el deudor persona física, empresario o no, previo acogimiento obligatorio a un acuerdo extrajudicial de pagos, pueda exonerarse del pago de las deudas pendientes y comenzar de nuevo. Pero ese nuevo comienzo está regulado de una forma tan exigente y compleja que difícilmente facilitará un acceso real a la segunda oportunidad de los destinatarios de esta normativa y nos tememos constituirá un estruendoso fracaso en la práctica.

El acceso a la segunda oportunidad requiere del cumplimiento, en primer lugar, de unas condiciones de pago (un mínimo del 25% de las deudas o someterse a un plan de pagos) que no serán fáciles de cumplir; en segundo lugar no se exoneran en ningún momento los créditos de derecho público; en tercer lugar aquellos que se hayan optado por el plan de pagos tendrán que figurar en un registro público concursal durante 5 años como acogidos a un régimen de segunda oportunidad, con lo cual el crédito les estará vetado, como ocurre a los que figuran en registros privados o públicos de insolvencia, y por último, si en los cinco años siguientes el deudor consigue "mejorar sustancialmente su condición económica", los créditos extinguidos en virtud del acogimiento al régimen de segunda oportunidad volverán a estar vigentes y deberán ser satisfechos, lo cual es claramente un desincentivo para desarrollar una nueva actividad, y con toda seguridad provocará una huida de estas personas físicas, empresarios o no, hacia la economía sumergida.

En definitiva, legislar para obtener titulares, sin que dichas normas puedan tener una aplicación práctica que ayude al desarrollo de nuestra economía y nuestro tejido empresarial, provoca una situación casi kafkiana donde existen multitud de nuevas normas que no permiten solucionar los problemas para los que se supone han sido elaboradas. Sería de agradecer, dadas las experiencias comentadas, un mayor reposo en el proceso de confección de la norma, una mejora en la técnica legislativa, una atención a la legislación comparada que se haya manifestado eficiente y, sobre todo, que nuestro legislador contemple la realidad económica y empresarial y le aplique remedios con utilidad real y que ayuden al fomento de nuestra economía. Todo lo demás son simplemente titulares y fuegos de artificio.



¿LUCHA CONTRA EL BLANQUEO APORTANDO EL DNI?



José María Peláez Martos

Inspector de Hacienda. Experto en blanqueo de capitales

En los últimos meses los bancos nos han bombardeado con cartas en las que se nos pedía una fotocopia del DNI, y en caso de no aportarla, nos amenazaban con bloquear la cuenta. Esa forma de actuar obedece simplemente al cumplimiento de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales.

La lucha contra el blanqueo de capitales se combate en dos frentes diferentes, ambos complementarios y necesarios. El primero de ellos es la lucha policial y judicial contra el blanqueo como delito que se encuentra regulado en el artículo 301 del Código Penal, imponiendo penas de prisión de seis meses a seis años, y multa del tanto al triple del valor de los bienes, al que adquiera, posea, utilice, convierta, o transmita bienes, sabiendo que éstos tienen su origen en una actividad delictiva.

El segundo frente se refiere a la lucha preventiva contra el blanqueo, con el fin de que el sistema financiero y otros sectores no se utilicen para que los delincuentes blanqueen el dinero procedente de sus actividades delictivas. Para ello, la Ley 10/2010 de prevención de blanqueo de capitales, de acuerdo con

el contenido de las directivas europeas sobre el tema, impone el cumplimiento de unas obligaciones a una serie de sujetos, entre los que figuran los bancos, abogados, notarios, asesores fiscales, casas de cambio, casinos y actividades de juego, comercios de joyas y antigüedades, para que no sean utilizados para blanquear el dinero.

La normativa sobre prevención del blanqueo de capitales es muy exigente en determinadas obligaciones que se imponen a los sujetos obligados, ya que éstas no se refieren exclusivamente a la verificación de hechos o documentos sino que, en algunas de ellas, el sujeto obligado tiene que averiguar aspectos subjetivos de sus clientes, como el propósito de los negocios, o si el cliente es el titular real de las operaciones, teniendo que adoptar

medidas para efectuar una auténtica labor de investigación para poder cumplir las obligaciones que le impone la Ley de prevención del blanqueo.

Entre las obligaciones que establece la Ley 10/2010 se distinguen tres grupos. El primero de ellos se refiere a las llamadas medidas de diligencia debida respecto de los clientes y sus negocios, que consiste en identificar formalmente al cliente y al titular real en los supuestos en los que proceda, y obtener información sobre la actividades de los clientes y sus fuentes de ingresos. En este ámbito se engloba la petición del DNI que ahora hacen los bancos, ya que la Ley daba un plazo de cinco años, que vence ahora, para que to-

Los ciudadanos que crean que con esta normativa no habrá delincuentes están equivocados

dos los clientes antiguos estuvieran identificados, como mínimo con una fotocopia del DNI que el banco debe conservar en fichero informático. En el segundo grupo de obligaciones se encuentra el establecimiento de mecanismos para detectar operaciones sospechosas de blanqueo y su comunicación al SEPBLAC, órgano competente para investigar si realmente existen indicios de blanqueo y, en cuyo caso, remiten el expediente a los órganos policiales o judiciales. En el tercer grupo de obligaciones se contemplan todas las de carácter formal y burocrático, como la conservación de los documentos, formación de los empleados, o la elaboración de un manual de prevención.

Una regla fundamental en esta norma preventiva es que hay que rechazar al cliente, o no efectuar la operación concreta, si no se pueden cumplir las obligaciones mencionadas, y de ahí las consecuencias que nos advierten los bancos del blanqueo de la cuenta bancaria en el supuesto de no aportar la fotocopia del DNI. Si los sujetos obligados por esta norma preventiva no cumplen las obligaciones, la Ley contempla un régimen sancionador muy severo.

Con todo lo explicado anteriormente se podría pensar que si se ejerce ese control tan severo a los ciudadanos en general, aunque solo tengan una nómina y, por tanto, nula probabilidad de que pueda existir blanqueo, no se escapará ni un solo delinciente que pretenda realmente blanquear dinero de una ac-

tividad delictiva. Si algún ciudadano cree realmente que esa situación es la real, es que no vive en este mundo, o no lee los periódicos, o no ve los telediarios, ya que en los últimos años asistimos a una multitud de casos, por ejemplo de corrupción, en los que el denominador común es que el dinero, por arte de birlibirloque, siempre está en paraísos fiscales a buen recaudo. ¿Cómo habrá llegado el dinero a los paraísos si existen esos controles tan exhaustivos?

A modo de ejemplo, ese ingenuo ciudadano debe saber que en contra de las recomendaciones internacionales, la mencionada Ley 10/2010 establecía que los políticos nacionales no debían ser objeto de atención especial, solamente los extranjeros, y ha sido una modificación aprobada en el año 2013 la que ha

corregido la situación. En este sentido, los Inspectores de Hacienda propusimos ya hace años incluir en el plan de inspección a los políticos que tuvieran mayor riesgo, propuesta que, evidentemente nunca fue aceptada.

El único consuelo que le queda al ciudadano es ver en los titulares de los medios de comunicación

quién es el "corrupto del día", y a qué se dedica, porque ya se han publicado informaciones que afectan a ministros, presidentes de la patronal, representantes de sindicatos, presidentes de bancos, presidentes de comunidades autónomas, alcaldes y concejales, presidentes de partidos, los propios partidos, miembros del Poder Judicial. ¿Falta alguien?

La ley establece que los políticos nacionales no deben ser objeto de atención especial

